



# Asamblea General

Distr. general  
2 de noviembre de 2007  
Español  
Original: inglés

**Sexagésimo segundo período de sesiones**  
Tema 128 del programa  
**Proyecto de presupuesto por programas para  
el bienio 2008-2009**

**Estimaciones revisadas del proyecto de presupuesto por  
programas para el bienio 2008-2009 correspondientes  
a la sección 1, Determinación de políticas, dirección y  
coordinación generales, la sección 3, Asuntos políticos,  
la sección 28D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo,  
y la sección 35, Contribuciones del personal, en relación  
con el fortalecimiento del Departamento de Asuntos  
Políticos**

**Informe del Secretario General**

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Información general .....	1–20	3
II. Sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales .....		13
Oficina de Enlace de las Naciones Unidas en Addis Abeba .....	21–47	13
III. Sección 3, Asuntos políticos .....		20
Departamento de Asuntos Políticos .....	48–351	20
1. Dirección y gestión ejecutivas .....	48–61	21
2. Programa de trabajo .....	62–314	26
Subprograma 1. Prevención, control y resolución de conflictos .....	62–290	27
Subprograma 2. Asistencia electoral .....	291–304	90
Subprograma 3. Asuntos del Consejo de Seguridad .....	305–314	94
3. Apoyo a los programas .....	315–351	98
IV. Sección 28D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo .....	352–353	109



V. Sección 35, Contribuciones del personal .....	354	110
VI. Medidas que debe adoptar la Asamblea General .....	355	110
Anexo		
Departamento de Asuntos Políticos: organigrama y distribución de puestos revisados para el bienio 2008-2009 .....		111

## I. Información general

1. La diplomacia preventiva es una función básica de las Naciones Unidas y uno de los principales cometidos del Secretario General. La prevención de los conflictos violentos es fundamental para el cumplimiento de las obligaciones consagradas en la Carta de la Organización en cuanto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. El valor y la pertinencia de la Organización se juzgará, en muchas ocasiones, por la buena ejecución de esa función básica.

2. En el seno de las Naciones Unidas, corresponde al Departamento de Asuntos Políticos la responsabilidad primordial en lo que respecta a la diplomacia preventiva y el apoyo a la función de buenos oficios del Secretario General. Aunque el Secretario General considera que hay una gran demanda de que se redoble y sistematice la labor de prevención de la Organización, las perspectivas de éxito serán escasas a menos que se corrija la carencia de recursos, crónica y bien documentada, de este componente estratégico de la Secretaría de las Naciones Unidas. Las propuestas que figuran en el presente informe se deberían haber aplicado hace mucho tiempo y son de importancia crítica. Están diseñadas para corregir el desequilibrio existente entre lo que se exige de las Naciones Unidas y los medios para dar respuesta a esas exigencias, procurando reforzar el Departamento de Asuntos Políticos de manera que alcance a ser una plataforma más dinámica y eficaz para la diplomacia preventiva y los buenos oficios, incluida la mediación, al servicio de los Estados Miembros. Ninguna de estas propuestas alterará los objetivos básicos del Departamento establecidos en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (A/62/6 (Sect. 3)), aunque sí aportarán los recursos necesarios para responder a expectativas y mandatos en continuo aumento<sup>1</sup> y permitirán a las Naciones Unidas atender de manera más fiable y creíble sus obligaciones básicas relacionadas con la paz y la seguridad, consagradas en la Carta.

3. Por ejemplo, en su resolución 57/337, la Asamblea General recordó la necesidad de reforzar la capacidad de las Naciones Unidas en materia de alerta temprana, reunión de información y análisis. En su resolución 61/230, la Asamblea reconoció el importante papel de los buenos oficios del Secretario General en África y alentó al Secretario General a que hiciera uso de la mediación siempre que fuera posible para contribuir al arreglo pacífico de las controversias. Esa expectativa se volvió a expresar recientemente, en agosto de 2007, cuando el Consejo de Seguridad alentó al Secretario General a mejorar las actividades de alerta temprana, apoyo a la mediación y otras actividades de prevención que lleva a cabo la Secretaría en África y en todo el mundo<sup>2</sup>. Igualmente, el Consejo de Seguridad, en su resolución 1625 (2005), aprobada por los Jefes de Estado, pidió al Secretario General que prestara asistencia a los países en peligro de conflicto armado para realizar evaluaciones estratégicas del riesgo de conflicto y aplicar las medidas acordadas por los países afectados, a fin de aumentar la capacidad nacional para el arreglo de controversias y afrontar las causas básicas del conflicto armado. En la misma resolución, el Consejo pidió que se le proporcionaran informes periódicos y análisis de la situación en regiones en peligro de conflicto armado, en particular en África, y que cuando

<sup>1</sup> Por ejemplo, según la evaluación a fondo de los asuntos políticos realizada por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (E/AC.51/2006/4), desde 1990 se han multiplicado por 6 las misiones de diplomacia preventiva de las Naciones Unidas y por 11 el número de Estados sujetos a sanciones de las Naciones Unidas.

<sup>2</sup> Véase S/PRST/2007/31.

procediera, se le informara debidamente de las iniciativas de diplomacia preventiva en curso.

4. El nivel actual de recursos del Departamento de Asuntos Políticos limita la capacidad de la Organización para cumplir estos mandatos. Con el presente informe el Secretario General pretende reforzar más aún la infraestructura de paz y seguridad de las Naciones Unidas. Tras la reestructuración del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la creación del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, el fortalecimiento del Departamento de Asuntos Políticos es el siguiente paso esencial en sus esfuerzos por satisfacer las responsabilidades, cada vez mayores y más complejas, asignadas a la Organización por los Estados Miembros en el ámbito de la paz y la seguridad. Las reformas del sistema de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas fueron un primer paso fundamental. Ahora es necesario centrarse en la capacidad de la Organización para prevenir y resolver conflictos, que es una inversión mejor que ocuparse de las costosas secuelas de la guerra y una inversión crítica para garantizar que los miles de millones de dólares destinados al desarrollo por los Estados Miembros, las instituciones financieras internacionales y las Naciones Unidas no se malgasten al estallar un conflicto armado o una guerra.

5. El Secretario General propone reconfigurar la estructura actual para hacer que el Departamento de Asuntos Políticos esté más orientado hacia las actividades sobre el terreno y menos confinado a los despachos. Es necesario aportar los recursos adecuados para que este concepto resulte factible y para estrechar la cooperación y los vínculos con colaboradores tanto dentro como fuera de la Secretaría, así como para reforzar la labor de la Organización en zonas de tensión y posibles conflictos, de manera que esté mejor situada para detectar problemas y elaborar y aplicar soluciones diplomáticas. Con ese fin, en el presente informe se propone reforzar la cobertura regional del Departamento, comenzando por la Sede y, con la plena colaboración de los Estados Miembros y las organizaciones regionales, mediante una pequeña red de oficinas regionales. Esos cambios también aumentarán la capacidad del Departamento para ofrecer asesoramiento político sobre cuestiones intersectoriales y reforzar funciones específicas de gestión, coordinación y apoyo para mejorar la rendición de cuentas y la efectividad. Los cambios, modestos pero importantes, van acompañados de planes para un uso más eficiente de los recursos existentes y un enfoque más estratégico de las alianzas con organizaciones regionales<sup>3</sup>. También tienen en cuenta la capacidad en otras partes del sistema de las Naciones Unidas y la mejora de los vínculos con ellas. El Secretario General está seguro de que, con estas mejoras, su propia capacidad y la de sus Enviados Especiales para impartir buenos oficios en la prevención y resolución de controversias se asentará sobre una base más firme. Las propuestas también contribuirán en gran medida a vertebrar mejor los esfuerzos colectivos de la Organización en favor de la paz y la seguridad.

6. La intención del Secretario General al presentar estas propuestas es responder al número de peticiones cada vez mayor, tanto de Estados Miembros como de organizaciones regionales, para que se apoyen sus esfuerzos de prevención de conflictos y arreglo pacífico de controversias. Como se ha indicado, el Secretario General también es plenamente consciente de que la Asamblea General (véase la

---

<sup>3</sup> A este respecto, véase la resolución 1631 (2005) del Consejo de Seguridad, párr. 8.

resolución 57/377)<sup>4</sup> y el Consejo de Seguridad (véase S/PRST/2007/31) instaron a mejorar las capacidades de las Naciones Unidas para la prevención y la mediación. Las propuestas se basan en gran medida en una serie de informes independientes recientes en los que se indicaba que la escasez de recursos del Departamento de Asuntos Políticos era una debilidad crítica de la Organización que socavaba su capacidad para prestar servicios a los Estados Miembros. Entre esos informes se incluyen las evaluaciones a fondo de los asuntos políticos de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) (E/AC.51/2006/4 y E/AC.51/2007/2), elaboradas en respuesta a la petición del Comité del Programa y de la Coordinación en su 44º período de sesiones y muchos de cuyos resultados hizo suyos el Comité (véanse A/61/16 y A/62/16) y el informe del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio titulado “Un mundo más seguro: la responsabilidad que compartimos”, (véase A/59/565), junto con el documento final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1 de la Asamblea General). Un documento anterior, pero no menos pertinente, es el informe de 2000 del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas, también conocido como informe Brahimi (véase A/55/305-S/2000/809).

### **Función del Departamento de Asuntos Políticos: responsabilidades cruciales, medios insuficientes**

7. Gran parte de la labor del Departamento de Asuntos Políticos relativa a la diplomacia preventiva y los buenos oficios es discreta por naturaleza, debido a la índole delicada de la diplomacia en situaciones de posible conflicto. Esta falta de visibilidad ha contribuido a que no se comprenda o aprecie de manera suficiente la función crucial que ejerce el Departamento en el seno de la Secretaría ni tampoco el amplio apoyo que presta a las actividades político-diplomáticas del Secretario General. Sus funciones de diplomacia preventiva derivan de la propia Carta de las Naciones Unidas, y la calidad y el alcance de su labor son clave para la visión que tienen los Estados Miembros y el público en general de la eficacia de la Organización. El Secretario General ha llegado a la conclusión de que, aunque el Departamento consta de muchas personas de enorme talento y ha logrado éxitos notables, sus graves limitaciones de recursos le impiden ejercer, en la medida que sería deseable, la función que los Estados Miembros y él mismo consideran esencial.

8. El Departamento de Asuntos Políticos es la estructura de apoyo y el brazo operacional de los buenos oficios y las capacidades preventivas del Secretario General. El Secretario General cuenta con él para que le mantenga informado de posibles situaciones de conflicto en todo el mundo, aporte estrategias sobre métodos para evitar que se produzca una escalada de las tensiones o que se llegue al derramamiento de sangre, y ponga en práctica esas estrategias según las necesidades. Las recomendaciones del Departamento pueden incluir la interposición de buenos oficios o el uso de la mediación y la diplomacia preventiva por parte del Secretario General o de sus Enviados y Representantes. Con frecuencia, el personal del Departamento debe desplazarse a las regiones para llevar a cabo esas misiones personalmente, o bien para preparar y apoyar misiones del Secretario General o de sus Enviados. A continuación se mencionan sólo unos pocos ejemplos recientes:

---

<sup>4</sup> Véanse también las resoluciones de la Asamblea General 57/337 (párr. 15 y anexo, párrs. 35 y 36) y 61/230 (párrs. 14 y 15).

la decisión del Secretario General el año pasado de nombrar a un Enviado Especial para prestar asistencia en el proceso de paz de Uganda septentrional surgió de una recomendación del Departamento basada en su análisis de la situación y en la oportunidad que detectó para la asistencia de las Naciones Unidas. Esa propuesta ya ha producido resultados en forma de refuerzo de las negociaciones cruciales para poner fin al largo y brutal conflicto. El Departamento y su misión política regional en África occidental participaron a Fondo en uno de los logros de la acción preventiva más ampliamente reconocidos de los últimos años: la solución pacífica del conflicto fronterizo entre Nigeria y el Camerún. A finales de septiembre, el desplazamiento con carácter de urgencia del Asesor Especial del Secretario General para Myanmar a fin de reducir las tensiones fue una misión preparada por el Departamento y que contó con su apoyo y su personal. Nepal es otro país donde el enfoque dinámico del Departamento puede inclinar la balanza ayudando a las Naciones Unidas a prevenir y resolver el conflicto. Los fondos extraordinarios puestos a disposición del Departamento permitieron a su personal desplegarse con frecuencia a Nepal durante varios años para interactuar con las partes antes de la firma de los acuerdos de paz. Esto ayudó a generar confianza en las Naciones Unidas y, en 2006, permitió a la Organización ejercer su cometido actual de prestar asistencia a Nepal, previa petición de las partes, para avanzar en el proceso de paz. La Organización ha recibido peticiones de ayuda para otras muchas oportunidades similares, pero no tiene capacidad para prestar el apoyo necesario debido a las limitaciones de recursos.

9. Al tiempo que se centra en la diplomacia preventiva y los buenos oficios, el Departamento de Asuntos Políticos, en particular sus divisiones regionales, asume otras responsabilidades fundamentales. El Departamento ofrece orientación y supervisión políticas a un creciente número de misiones políticas especiales en entornos complejos de todo el mundo; la falta de todo tipo de acuerdos de apoyo para las actividades de esas misiones implica que ese apoyo se realiza a expensas de labores más estratégicas y a más largo plazo de diplomacia preventiva y buenos oficios. Entre las operaciones sobre el terreno supervisadas actualmente por el Departamento se cuentan, por ejemplo, las misiones políticas especiales para el Iraq, Somalia, el Líbano, el proceso de paz en el Oriente Medio, África occidental, la República Centroafricana, Guinea-Bissau y Nepal. Además, el Departamento ha sido fundamental en el diseño y el establecimiento de la Comisión Internacional Independiente de Investigación de las Naciones Unidas en el Líbano y actualmente colabora con el Gobierno de Guatemala para establecer una comisión internacional innovadora destinada a luchar contra la impunidad en ese país. El Departamento dota de personal al Representante Personal del Secretario General, que participa en la actualidad en una nueva fase intensiva de conversaciones sobre el Sáhara Occidental que se están llevando a cabo con la mediación de las Naciones Unidas. En los próximos meses, a medida que se intensifique la actividad política en lo que respecta a Darfur, también aumentarán las responsabilidades del Departamento de aportar, en coordinación con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, personal de apoyo para las actividades de mediación dirigidas conjuntamente por las Naciones Unidas y la Unión Africana. Al contar con un mandato revisado para el Iraq que perfile una función más importante para las Naciones Unidas en la promoción de la reconciliación nacional en ese país, se solicitará al Departamento que intensifique su apoyo y supervisión de esa misión en un entorno operacional que se podría calificar como el más complicado de todo el mundo para las Naciones Unidas.

10. Lamentablemente, las responsabilidades del Departamento de Asuntos Políticos se han multiplicado en el transcurso de los años sin incrementos proporcionales del presupuesto, lo que ha obstaculizado en gran medida su capacidad para efectuar el tipo de análisis, actividades diplomáticas y coordinación necesarios para una diplomacia preventiva dinámica y fructífera. Además, el rápido aumento del número de misiones políticas hace extremadamente difícil realizar una supervisión adecuada con los niveles actuales de dotación de personal. Tanto la distribución geográfica como la variedad de las entidades de este tipo administradas por el Departamento (como misiones de asistencia de gran escala, Enviados, grupos de expertos y comisiones de sanciones y de investigación) hacen imprescindible la elaboración de mecanismos adecuados de apoyo para orientar y supervisar sus actividades desde la Sede.

11. En vista de estas circunstancias, en el pasado se han planteado muchas recomendaciones para reforzar y revitalizar el Departamento de Asuntos Políticos, aunque pocas de ellas se han puesto en práctica. Aunque se han aplicado algunas recomendaciones importantes del informe Brahimi del año 2000 relativas a las operaciones de mantenimiento de la paz y se han facilitado recursos adicionales al efecto, no han corrido esa suerte las recomendaciones más pertinentes para el Departamento y la ampliación de sus funciones de establecimiento y consolidación de la paz y de prevención. En 2004, el Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio volvió a instar a que se tomaran medidas para reforzar el sistema de seguridad colectiva de las Naciones Unidas mejorando la capacidad de mediación y la eficacia operacional del Departamento (véase A/59/565). El Grupo señaló entonces que la escasez de recursos del Departamento no se adecuaba al deseo profesado por los Estados Miembros de unas Naciones Unidas más fuertes. La Asamblea General, en la clausura de la Cumbre Mundial 2005, renovó el compromiso de la comunidad internacional de fomentar una cultura de prevención y prometió fortalecer la capacidad de las Naciones Unidas para prevenir los conflictos armados (véase la resolución 60/1). Decidiendo adoptar medidas concretas para reforzar ese sistema de seguridad colectiva, los Estados Miembros subrayaron la importante función de buenos oficios que desempeña el Secretario General, incluso en el ámbito del apoyo a la mediación.

12. En 2006, tras un examen amplio de la capacidad de las Naciones Unidas para la prevención de conflictos (A/60/891), el Secretario General instó a los Estados Miembros a aportar importantes recursos adicionales al Departamento de Asuntos Políticos y sugirió destinar a la prevención una suma equivalente al 2% del presupuesto para mantenimiento de la paz. Al mismo tiempo, pidió un aumento de la capacidad en el Departamento y mejoras en el liderazgo estratégico y la coordinación para la prevención de conflictos. En sus recientes evaluaciones a fondo de los asuntos políticos, que dieron lugar a una serie de siete informes<sup>5</sup>, la OSSI señaló que las misiones de diplomacia preventiva de las Naciones Unidas se habían multiplicado por seis desde 1990, las operaciones de paz se habían multiplicado por cuatro y el número de Estados objeto de sanciones impuestas por las Naciones Unidas (administradas por el Departamento) se había multiplicado por once. La OSSI determinó asimismo que la capacidad del Departamento seguiría siendo limitada si no aumentaban de manera importante sus recursos humanos para apoyar

---

<sup>5</sup> E/AC.51/2006/4 y E/AC.51/2007/2 y Add.1 a 5.

sus funciones básicas, ampliar su capacidad sobre el terreno y aplicar y mantener mejoras en la gestión, la organización y los procesos de trabajo.

13. En resumen, debemos invertir la tendencia insostenible a aumentar los mandatos y las responsabilidades del Departamento de Asuntos Políticos sin el necesario incremento correspondiente de los recursos humanos o financieros. La creciente demanda de prevención de conflictos, diplomacia preventiva y los buenos oficios del Secretario General, por no mencionar la demanda ya existente de que el Departamento proporcione asesoramiento normativo y ejerza una función política de coordinación, ha impuesto una inabarcable sobrecarga de trabajo para el personal y los directivos. Si ponen remedio a la situación, los Estados Miembros se beneficiarán de una Secretaría mejor preparada, mejor dotada de personal y mejor situada para prestarles asistencia, donde y cuando surja la necesidad, para ocuparse de los problemas antes de que crezcan y se encarezcan. El Secretario General considera que se realizarán operaciones políticas y de mantenimiento de la paz reforzadas que garanticen que las Naciones Unidas cumplan la función relativa a la paz y la seguridad otorgada por la Carta y exigida por los Estados Miembros.

### **El rumbo futuro: resumen de propuestas clave**

14. El fortalecimiento del Departamento de Asuntos Políticos para apoyar mejor a unas Naciones Unidas más dinámicas en el ámbito de la prevención de conflictos necesitará tanto recursos adicionales como la introducción de nuevos métodos de trabajo e interacción al hacer frente a posibles situaciones de conflicto, en particular un aumento de la movilidad y la presencia sobre el terreno. También exigirá una mejora de los mecanismos de gestión y supervisión. Las propuestas del Secretario General se enmarcan en las siguientes categorías:

a) En primer lugar, desarrollar las aptitudes de las divisiones regionales del Departamento a fin de lograr capacidad suficiente para mejorar la supervisión y el análisis, formular políticas efectivas, enviar activos rápidamente para la pronta solución de conflictos y apoyar los buenos oficios del Secretario General;

b) En segundo lugar, reforzar la capacidad de planificación de políticas y la función de apoyo a la mediación del Departamento mediante la creación de una División de Políticas, Asociaciones de Colaboración y Apoyo a la Mediación. Esa división mejoraría el enfoque de la Organización para abordar una amplia gama de cuestiones mundiales intersectoriales, como la delincuencia organizada transnacional, la corrupción, la democracia y el terrorismo, así como su capacidad para prestar asistencia al respecto a los Estados Miembros. El refuerzo de la mediación materializará la visión del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 de que la diplomacia preventiva sea altamente profesional, sistemática y eficaz. También mejoraría nuestros vínculos con el resto del sistema de las Naciones Unidas, así como las sinergias y las actividades conjuntas;

c) En tercer lugar, otra de las piedras angulares del apoyo del Departamento a los Estados Miembros, cuyos servicios también han experimentado un considerable aumento de la demanda, es la División de Asistencia Electoral. En vista del incremento en el número y la complejidad de las peticiones de asistencia técnica y asesoramiento en este ámbito, el Secretario General pide un modesto aumento de los recursos de esa División;

d) En cuarto lugar, el Departamento tiene la responsabilidad añadida de ayudar al Consejo de Seguridad a hacer frente a su carga de trabajo, en rápido aumento, así como al Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y al Comité Especial de Descolonización de la Asamblea General. Pese a las siempre crecientes responsabilidades en esos ámbitos, el Secretario General solamente pide que se establezca un número mínimo de los puestos propuestos por la OSSI para apoyar la mayor demanda que recae sobre los comités de sanciones en la División de Asuntos del Consejo de Seguridad;

e) En quinto lugar, racionalizar la presencia del Departamento sobre el terreno estableciendo una pequeña red de oficinas regionales que presten asistencia a los Estados Miembros y las organizaciones regionales en sus actividades de diplomacia preventiva. Las oficinas, con una estructura similar a la que tiene la actual Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental, no abrirían hasta después del correspondiente diálogo con los Estados Miembros y las organizaciones regionales, y aportarían una plataforma de futuro más ágil para apoyar la diplomacia preventiva de los Enviados Especiales del Secretario General, estrechar las relaciones con las organizaciones regionales activas en la zona, generar capacidad local y alentar, cuando correspondiera, enfoques regionales de la prevención de conflictos. Cada oficina colaboraría estrechamente con las oficinas políticas y de mantenimiento de la paz existentes, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y otros organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, actuando como centro local para las actividades de prevención de conflictos del sistema de las Naciones Unidas y otros asociados regionales. Las oficinas sustituirían, cuando correspondiera y únicamente previa consulta con todos los asociados pertinentes, a las misiones políticas en países específicos, que tienen un ámbito de actuación más limitado;

f) Por último, es necesario perfeccionar las funciones de gestión, ejecución y supervisión centrandó la labor de la Oficina del Secretario General Adjunto y reforzando las capacidades de la Oficina Ejecutiva del Departamento.

### **Resumen de las consecuencias en materia de recursos**

15. Las consecuencias de la propuesta del Secretario General para los recursos y los puestos, en términos de recursos adicionales necesarios para el bienio 2008-2009, se detallan en los cuadros 1 a 4 *infra*, y afectarían principalmente a la sección 3, Asuntos políticos, concretamente al Departamento de Asuntos Políticos, la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales, para las necesidades relativas a la Oficina de Enlace de las Naciones Unidas en Addis Abeba, la sección 28D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, para los recursos necesarios conexos no relacionados con puestos debido a la propuesta de incremento de personal, y la sección 35, Contribuciones del personal.

**Cuadro 1**  
**Recursos adicionales necesarios por sección (presupuesto ordinario)**

(En miles de dólares EE.UU.)

*Presupuesto ordinario*

<i>Sección</i>	<i>Consignación revisada 2006-2007</i>	<i>Aumento (A/62/6)</i>	<i>Aumento en el presente informe</i>	<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>	<i>Cambios de puestos</i>
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	77 003,7	(4 386,8)	439,2	73 056,1	4 851,4	77 907,5	5
3. Asuntos políticos	686 871,0	5 543,5	14 276,1	706 690,6	5 368,4	712 059,0	96
28D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	245 408,8	2 061,7	4 184,7	251 655,2	17 412,6	269 067,8	
35. Contribuciones del personal	436 347,5	6 438,3	2 136,1	444 921,9	19 110,9	464 032,8	
<b>Total</b>	<b>1 445 631,0</b>	<b>9 656,7</b>	<b>21 036,1</b>	<b>1 476 323,8</b>	<b>46 743,3</b>	<b>1 523 067,1</b>	<b>101</b>

**Cuadro 2**  
**Recursos adicionales necesarios por objeto de los gastos**

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Recursos</i>					
	<i>Consignación revisada 2006-2007</i>	<i>Aumento (A/62/6)</i>	<i>Aumento en el presente informe</i>	<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Puestos	196 087,5	7 109,2	13 385,2	216 581,9	12 176,1	228 758,0
Otros gastos de personal	330 820,2	(1 618,9)	–	329 201,3	546,6	329 747,9
Remuneración de no funcionarios	402,2	0,0	–	402,2	75,8	478,0
Consultores y expertos	27 266,5	(1 820,6)	–	25 445,9	68,0	25 513,9
Viajes de representantes	8 647,1	(42,0)	–	8 605,1	1 017,3	9 622,4
Viajes de funcionarios	29 574,7	(35,3)	572,8	30 112,2	496,7	30 608,9
Servicios por contrata	78 003,8	5 128,7	–	83 132,5	2 101,9	85 234,4
Gastos generales de funcionamiento	239 955,0	185,8	4 032,6	244 173,4	9 706,3	253 879,7
Atenciones sociales	819,3	(10,5)	–	808,8	37,3	846,1
Suministros y materiales	17 949,6	226,8	90,2	18 266,6	271,8	18 538,4
Mobiliario y equipo	54 106,1	(4 217,7)	819,2	50 707,6	447,5	51 155,1
Mejora de locales	11 802,6	5,0	–	11 807,6	0,4	11 808,0
Subvenciones y contribuciones	13 848,9	(1 692,1)	–	12 156,8	686,7	12 843,5
Otros	436 347,5	6 438,3	2 136,1	444 921,9	19 110,9	464 032,8
<b>Total</b>	<b>1 445 631,0</b>	<b>9 656,7</b>	<b>21 036,1</b>	<b>1 476 323,8</b>	<b>46 743,3</b>	<b>1 523 067,1</b>

**Cuadro 3**  
**Puestos adicionales necesarios por sección**

<i>Sección</i>	<i>Consignación revisada 2006-2007</i>	<i>Aumento (A/62/6)</i>	<i>Aumento en el presente informe</i>	<i>Estimación total 2008-2009</i>
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	166	(15)	5	156
3. Asuntos políticos	294	18	96	408
28D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	452	3	–	455
<b>Total</b>	<b>912</b>	<b>6</b>	<b>101</b>	<b>1,019</b>

**Cuadro 4**  
**Puestos adicionales necesarios por cuadro**

<i>Cuadro</i>	<i>Consignación revisada 2006-2007</i>	<i>Aumento (A/62/6)</i>	<i>Aumento en el presente informe</i>	<i>Estimación 2008-2009</i>
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>				
SGA/VSG	6	(1)	–	5
SsG	6	1	–	7
D-2	19	–	4	23
D-1	31	2	(1)	32
P-5	82	2	5	89
P-4/3	182	4	47	233
P-2/1	30	1	15	46
<b>Subtotal</b>	<b>356</b>	<b>9</b>	<b>70</b>	<b>435</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>				
Categoría principal	38	(1)	–	37
Otras categorías	382	(2)	28	408
<b>Subtotal</b>	<b>420</b>	<b>(3)</b>	<b>28</b>	<b>445</b>
<b>Otros</b>				
Servicio de Seguridad	6	–	–	6
Contratación local	26	(2)	3	27
Servicio Móvil	4	–	–	4
Oficial nacional	–	2	–	2
Artes y Oficios	100	–	–	100
<b>Subtotal</b>	<b>136</b>	<b>–</b>	<b>3</b>	<b>139</b>
<b>Total</b>	<b>912</b>	<b>6</b>	<b>101</b>	<b>1 019</b>

16. El aumento por secciones se resume en los párrafos 17 a 20 *infra*.

17. El aumento en la sección 3, Asuntos políticos, Departamento de Asuntos Políticos (14.276.100 dólares) consistiría en:

a) Una reducción neta de 2.022.300 dólares en el componente de dirección y gestión ejecutivas como consecuencia de la redistribución de siete puestos de la Dependencia de Políticas y Planificación (1 P-5, 4 P-4, 2 del cuadro de servicios generales (otras categorías)) y dos puestos de la secretaría del Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad (1 P-4, 1 del cuadro de servicios generales (otras categorías)) al subprograma 1, compensada parcialmente por la creación de dos puestos (1 P-4 en la Oficina del Secretario General Adjunto y 1 P-4 en la Oficina del Subsecretario General que supervisa las Divisiones de África para que sirva de contacto con la Oficina de Enlace de las Naciones Unidas en Addis Abeba) y la reclasificación de un puesto P-3 a la categoría de P-4 en la Oficina del Secretario General Adjunto;

b) Un aumento neto de los recursos del programa de trabajo (14.205.100 dólares) que comprende:

i) Un aumento neto de 12.703.400 dólares en el subprograma 1, Prevención, control y resolución de conflictos, como consecuencia del establecimiento de 62 nuevos puestos para las divisiones regionales (2 D-2, 4 P-5, 10 P-4, 18 P-3, 12 P-2/1, 16 de servicios generales (otras categorías)), 10 nuevos puestos (1 P-4, 6 P-3, 2 P-2/1, 1 de servicios generales (otras categorías)) y la reclasificación de un puesto D-1 a la categoría D-2 para la División de Políticas, Asociaciones de Colaboración y Apoyo a la Mediación propuesta, previamente Dependencia de Apoyo a la Mediación, así como la redistribución de nueve puestos a la que se hace referencia en el apartado a) *supra*;

ii) Un aumento neto de 1.136.000 dólares en el subprograma 2, Asistencia electoral, como consecuencia de la propuesta de ocho puestos nuevos (1 P-5, 3 P-4, 4 de servicios generales (otras categorías)) y la reclasificación de un puesto P-2 a la categoría P-3;

iii) Un aumento neto de 365.700 dólares en el subprograma 3, Asuntos del Consejo de Seguridad, debido a la propuesta de creación de tres puestos nuevos (1 P-3 y 2 P-2);

c) Un aumento neto de 2.093.300 dólares en el componente de apoyo a los programas para el establecimiento de 11 puestos adicionales (2 P-4, 2 P-3 y 7 de servicios generales (otras categorías)), la reclasificación de un puesto de P-5 a la categoría D-1, así como recursos conexos no relacionados con puestos.

18. El aumento en la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales, corresponde a las necesidades relativas a la propuesta de establecimiento de cinco puestos (1 P-5, 1 P-3, 3 CL) y a la reclasificación de un puesto D-1 a la categoría D-2 para la Oficina de Enlace de las Naciones Unidas en Addis Abeba, cuyo nombre se propone cambiar por el de Oficina de Apoyo a la Paz y la Seguridad (439.200 dólares).

19. El aumento en la sección 28D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo corresponde a recursos no relacionados con puestos para el personal adicional propuesto (4.184.700 dólares).

20. El aumento en la sección 35, Contribuciones del personal, se debe a la propuesta de creación de nuevos puestos (2.136.100 dólares), que se compensará por una suma equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal.

## II. Sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

### Oficina de Enlace de las Naciones Unidas en Addis Abeba

*Recursos adicionales necesarios (antes del ajuste): 439.200 dólares*

Cuadro 5

#### Recursos adicionales necesarios por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Recursos					Estimación revisada 2008-2009
	Consignación revisada 2006-2007	Aumento (A/62/6)	Aumento en el presente informe	Total antes del ajuste	Monto del ajuste	
Puestos	42 629,5	(1 513,9)	439,2	41 554,8	2 279,5	43 834,3
Otros gastos de personal	4 357,8	(1 265,9)	–	3 091,9	199,9	3 291,8
Remuneración de no funcionarios	402,2	0,0	–	402,2	75,8	478,0
Consultores y expertos	1 507,7	(1 177,8)	–	329,9	21,5	351,4
Viajes de representantes	7 187,4	(42,0)	–	7 145,4	939,5	8 084,9
Viajes de funcionarios	3 662,0	(335,2)	–	3 326,8	216,2	3 543,0
Servicios por contrata	4 693,2	14,2	–	4 707,4	305,7	5 013,1
Gastos generales de funcionamiento	1 163,9	(39,5)	–	1 124,4	76,1	1 200,5
Atenciones sociales	481,3	(2,0)	–	479,3	30,5	509,8
Suministros y materiales	167,1	(11,5)	–	155,6	9,8	165,4
Mobiliario y equipo	227,5	(52,3)	–	175,2	10,2	185,4
Subvenciones y contribuciones	10 524,1	39,1	–	10 563,2	686,7	11 249,9
<b>Total</b>	<b>77 003,7</b>	<b>(4 386,8)</b>	<b>439,2</b>	<b>73 056,1</b>	<b>4 851,4</b>	<b>77 907,5</b>

21. En 2005, la cooperación de las Naciones Unidas con la Unión Africana recibió un nuevo impulso cuando la Cumbre Mundial subrayó la importancia de prestar atención a las necesidades especiales de África. La Cumbre pidió que se preparara un programa decenal de fomento de la capacidad para la Unión Africana que tuviera plenamente en cuenta la gran ampliación de su mandato en comparación con la anterior Organización de la Unidad Africana. En años recientes también se ha observado un rápido incremento de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana, ya que ambas organizaciones han intensificado las actividades de mantenimiento de la paz y la seguridad, asistencia electoral y promoción de la buena gobernanza en África. Además, se han realizado numerosas actividades conjuntas de interposición de buenos oficios, mediación y mantenimiento de la paz.

22. Esas fueron las circunstancias en que las Naciones Unidas comenzaron una alianza renovada con la Unión Africana. En noviembre de 2006, el Secretario General y el Presidente de la Unión Africana, Sr. Alpha Oumar Konaré, firmaron una declaración titulada “Mejoramiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana: Marco del programa decenal de fomento de la capacidad para la Unión Africana” (véase A/61/630).

23. La declaración se concibe como el marco estratégico general de las Naciones Unidas para la cooperación con la Unión Africana. El principal objetivo del marco es mejorar la capacidad de la Comisión de la Unión Africana y de las organizaciones subregionales africanas para actuar como asociados eficaces de las Naciones Unidas en la búsqueda de soluciones a los problemas de la seguridad humana en África. El Marco abarca todos los aspectos de la asistencia actual y futura de las Naciones Unidas a la Unión Africana, incluidas, pero no exclusivamente, las siguientes esferas: paz y seguridad; asistencia en la creación de instituciones y en cuestiones políticas y electorales; operaciones de mantenimiento de la paz; gobernanza, derechos humanos y estado de derecho; consolidación de la paz; respuesta humanitaria, recuperación y seguridad alimentaria; cuestiones sociales, culturales y de salud y medio ambiente.

24. Tanto las Naciones Unidas como la Unión Africana han convenido trabajar en los siguientes ámbitos de la paz y la seguridad durante los próximos tres años: a) buenos oficios y apoyo a la mediación; b) asistencia electoral; c) apoyo a la consolidación de la paz; d) apoyo a los órganos normativos de la Unión Africana (Consejo de Paz y Seguridad, Parlamento Panafricano); e) reconstrucción después de los conflictos.

25. En junio de 2007, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana emitieron un comunicado conjunto (S/2007/421, anexo II) en el que subrayaron la importancia de prestar apoyo a la puesta en marcha de estructuras africanas para la paz y la seguridad y, en ese contexto, alentaron a que se aplicara el programa decenal de fomento de la capacidad entre la Secretaría de las Naciones Unidas y la Comisión de la Unión Africana. En ese mismo comunicado, acordaron fortalecer la relación entre las estructuras pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, incluidos sus órganos subsidiarios, y expresaron apoyo a una cooperación más estrecha entre la Secretaría de las Naciones Unidas y la Comisión de la Unión Africana, en particular en materia de prevención de conflictos, mantenimiento de la paz y consolidación de la paz.

26. Más recientemente, de conformidad con el párrafo 7 de su resolución 61/296, titulada “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana”, la Asamblea General pidió que se aplicara la citada Declaración sobre el mejoramiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana: marco del programa decenal de fomento de la capacidad para la Unión Africana y, a ese respecto, pidió al Secretario General que adoptara las medidas oportunas para fortalecer la capacidad de la Secretaría de las Naciones Unidas para que cumpliera su mandato en lo que respecta a la atención de las necesidades especiales de África.

27. En respuesta al programa, al comunicado conjunto antes citado y a la resolución 61/296 de la Asamblea General, que se incluyen en gran medida en el mandato básico del Departamento (prevención de conflictos, prestación de servicios al Consejo de Seguridad, coordinación de las Naciones Unidas para las elecciones y

alianzas con organizaciones regionales), es necesario examinar y reforzar la estructura actual del Departamento, tanto en la Sede como en Addis Abeba, para prestar el apoyo adecuado a la Comisión de la Unión Africana y garantizar una buena coordinación en el ámbito de la paz y la seguridad en todo el sistema de las Naciones Unidas.

28. También en respuesta al programa, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz estableció, un Equipo africano de apoyo a la paz en la Sede y en Addis Abeba a principios de 2007. El principal objetivo de ese Equipo es prestar apoyo militar y de mantenimiento de la paz a la Unión Africana en el establecimiento de la Fuerza Africana de Reserva y la planificación, el despliegue y la gestión de misiones de mantenimiento de la paz.

29. Es crucial que el Departamento de Asuntos Políticos preste asistencia a la Comisión de la Unión Africana en las demás esferas prioritarias del programa decenal: buenos oficios y apoyo a la mediación, asistencia electoral y apoyo a los órganos normativos de la Unión Africana.

30. El mandato de la Oficina de Enlace de las Naciones Unidas en Addis Abeba se estableció en la resolución 52/220 de la Asamblea General. Desde 1998, la Oficina de Enlace ha servido de vínculo con la anterior Organización de la Unidad Africana y otras organizaciones subregionales africanas. El mandato de la Oficina consiste en ayudar a coordinar la asistencia técnica de las Naciones Unidas y el intercambio de información entre el sistema de las Naciones Unidas y la secretaría de la Organización de la Unidad Africana.

31. Como resultado de la firma del programa decenal, y a fin de garantizar un enfoque coordinado de las Naciones Unidas para su aplicación, se decidió que el mecanismo consultivo regional, un órgano creado después del establecimiento de la Unión Africana, sería la estructura más apropiada para lograr la aplicación de ese programa.

32. El Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para África convoca y preside el mecanismo consultivo regional, en el que los organismos de las Naciones Unidas representados en Addis Abeba trabajan mediante grupos temáticos. Tras la firma del programa decenal, se decidió crear en noviembre de 2006 un Grupo temático de paz y seguridad independiente que sería dirigido por el Departamento de Asuntos Políticos por conducto de la Oficina de Enlace en Addis Abeba.

33. El Grupo temático de paz y seguridad es responsable de lo siguiente:

a) Prestar apoyo coordinado para el programa de paz y seguridad de la Unión Africana, lo que incluye supervisar y evaluar los progresos de las actividades del Grupo temático y transmitir informes a las Naciones Unidas y la Unión Africana;

b) Prestar apoyo técnico al Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana en sus actividades, en el marco del artículo 8 del Protocolo relativo a la creación del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, para establecer grupos de trabajo especializados de expertos que aportarían al Consejo, cuando éste se lo solicitara, los conocimientos necesarios para el examen de determinadas situaciones;

c) Ofrecer asistencia para el establecimiento de un mecanismo automatizado de recopilación e intercambio de información centrado en la

elaboración de un sitio web de la Unión Africana diseñado especialmente para las actividades y los resultados del Consejo de Paz y Seguridad y dedicado a ellas;

d) Apoyar a la Unión Africana en la obtención y facilitación de los conocimientos especializados necesarios para el establecimiento de la Fuerza Africana de Reserva, así como en la planificación y el despliegue de misiones de apoyo a la paz;

e) Movilizar apoyo técnico, financiero y material en el marco del artículo 20 del Protocolo del Consejo con objeto de establecer un mecanismo para la interacción periódica entre el Consejo, otros órganos de la Unión Africana, como la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, y organizaciones africanas de la sociedad civil, incluidas organizaciones de mujeres, en el ámbito de la paz y la seguridad;

f) Prestar apoyo técnico al Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana en el marco del párrafo 13 del artículo 13, sobre la capacitación del personal civil y militar perteneciente a los contingentes nacionales de reserva en materia de derecho internacional humanitario y normas internacionales de derechos humanos en los niveles operacional y táctico.

34. Se crearon tres subgrupos temáticos para que el Grupo temático de paz y seguridad pueda ejecutar adecuadamente las actividades antes mencionadas: Arquitectura de Paz y Seguridad de la Unión Africana (convocado por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz); Reconstrucción y Desarrollo después de los Conflictos (convocado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)); y Derechos Humanos, Justicia y Reconciliación (convocado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH)).

#### *Puestos existentes*

35. La Oficina de Enlace de las Naciones Unidas está dotada actualmente de un Jefe de Oficina de categoría D-1 y un auxiliar administrativo (contratación local).

36. Bajo la supervisión general del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, el Jefe de la Oficina de Enlace asume las siguientes responsabilidades: a) facilitar la coordinación estrecha y frecuente entre las Naciones Unidas y la Unión Africana en cuestiones que interesan y preocupan a ambas organizaciones, y asegurar que se realicen actividades de seguimiento, según corresponda; b) hacer un seguimiento estrecho de las deliberaciones y decisiones del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana en el contexto de la prevención, la gestión y la resolución de conflictos en África, analizando sus consecuencias y su importancia para las Naciones Unidas y presentando recomendaciones normativas a la Sede de las Naciones Unidas sobre cuestiones que exigen la atención de ambas organizaciones; c) aumentar la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana en apoyo de los procesos electorales y de democratización en África; d) prestar asistencia y apoyo, según las necesidades, para las actividades de los Enviados y Representantes Especiales del Secretario General de las Naciones Unidas en África, así como de otros funcionarios de las Naciones Unidas, en sus relaciones con la Unión Africana, y ofrecer asesoramiento político cuando sea oportuno.

37. El auxiliar administrativo (contratación local) del Jefe de Oficina lleva a cabo funciones administrativas de oficina y secretaría en inglés y en francés que abarcan servicios de apoyo de secretaría en diversos ámbitos, incluida la gestión del funcionamiento diario de la Oficina, la organización de reuniones y otros actos. Además, presta servicios de secretaría y de apoyo sustantivo y ejerce funciones periódicas de supervisión. También debe mantener los registros mensuales de horarios y asistencia que certifica el Jefe de Oficina, preparar previsiones de licencias, ocuparse de las cuestiones relacionadas con las vacaciones anuales y las licencias de enfermedad, y presentar registros de licencias mensuales para su archivo.

#### *Puestos nuevos*

38. A fin de cumplir eficazmente el mandato de conformidad con la resolución 52/220 de la Asamblea General y de ejecutar con eficiencia las nuevas responsabilidades esbozadas en la declaración sobre el mejoramiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana en el marco del programa decenal de fomento de la capacidad, la resolución 61/296 de la Asamblea General y el comunicado conjunto acordado por el Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, se necesitarán recursos adicionales para reforzar las actividades de las Naciones Unidas en el ámbito de la paz y la seguridad.

39. En opinión del Secretario General, las tareas que debe cumplir la Oficina de Enlace en Addis Abeba van mucho más allá que las de una oficina de enlace. Para reflejar este aumento de tareas y responsabilidades, el Secretario General propone cambiar el nombre de la Oficina de Enlace por el de Oficina de Apoyo a la Paz y la Seguridad de la Comisión de la Unión Africana.

40. La nueva Oficina estaría encargada de supervisar y garantizar la plena aplicación de las actividades prioritarias dirigidas por el Departamento de Asuntos Políticos, como los buenos oficios y el apoyo a la mediación, la asistencia electoral y el apoyo a los órganos normativos de la Unión Africana (entre otras, el Consejo de Paz y Seguridad). Además, la Oficina tendría que coordinar y armonizar las políticas, los proyectos y las actividades de interés para las Naciones Unidas y la Unión Africana en los ámbitos de la paz y la seguridad; informar a la Unión Africana sobre las actividades e iniciativas realizadas por las Naciones Unidas para ocuparse de las cuestiones de la paz y la seguridad en África; promover y mejorar el intercambio de información y la coordinación de iniciativas y actividades en los ámbitos de la diplomacia preventiva y el establecimiento de la paz en África; y hacer un seguimiento estrecho de las deliberaciones del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana.

41. Dadas sus tareas y responsabilidades adicionales, es importante fortalecer los recursos de la Oficina incrementando su actual dotación de personal. Además de la reclasificación del puesto de Jefe de Oficina de la categoría D-1 a la categoría D-2, el Departamento de Asuntos Políticos recomienda crear los cinco puestos siguientes: un oficial superior de asuntos políticos (P-5), un oficial de asuntos políticos (P-3), un auxiliar administrativo, un chofer y un mensajero (cuadro de servicios generales).

*Reclasificación del Jefe de Oficina de la categoría D-1 a D-2*

42. El Jefe de Oficina representará al Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos en todas las reuniones de la Unión Africana y las Naciones Unidas en los ámbitos de la paz y la seguridad, función que ejercerá además de las actuales obligaciones de su cargo. El titular del puesto informará a la Unión Africana sobre las medidas tomadas por las Naciones Unidas para ocuparse de las cuestiones de la paz y la seguridad en África, intercambiará información y coordinará las iniciativas y las actividades en los ámbitos de la alerta temprana, la diplomacia preventiva, el establecimiento de la paz y la mediación en África, como instó el Consejo de Seguridad en el párrafo 7 del anexo de su resolución 1625 (2005). Como pidió la Asamblea General en los párrafos 2 y 3 de su resolución 61/296, el oficial superior de asuntos políticos asegurará la coordinación eficaz en cuestiones de paz y seguridad con otros fondos, organismos y programas de las Naciones Unidas, en particular la Comisión Económica para África. A este respecto, debería elevarse la categoría del puesto de Jefe de la Oficina de Apoyo a la Paz y la Seguridad, dada la categoría de los funcionarios de la Comisión de la Unión Africana (equivalente a Secretario General Adjunto) con los que deberá interactuar cotidianamente en el ejercicio de sus nuevas responsabilidades. Además, en su calidad de Presidente del Grupo temático de paz y seguridad del mecanismo consultivo regional en Addis Abeba, el principal mecanismo establecido para asegurar la coordinación del apoyo de las Naciones Unidas en los ámbitos de la paz y la seguridad, el Jefe de Oficina debería tener la misma categoría que los representantes de los organismos de las Naciones Unidas que participan en el Grupo temático. En el desempeño de sus funciones, el Jefe de Oficina representará a las Naciones Unidas en las reuniones del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, cuyos miembros son Representantes Permanentes de países africanos ante la Unión Africana (con la categoría de embajadores). Elevar la categoría de este puesto otorgaría a su titular la autoridad necesaria en calidad de representante para tratar con sus interlocutores.

43. Bajo la dirección general del Jefe de Oficina, un oficial superior de asuntos políticos (P-5) supervisará la labor del oficial de asuntos políticos (P-3). El titular de este cargo facilitará asistencia sustantiva, asesoramiento y recomendaciones en los ámbitos de la paz y la seguridad al Jefe de Oficina. El oficial superior de asuntos políticos trabajará estrechamente con la Comisión de la Unión Africana y los organismos de las Naciones Unidas en la alerta temprana, la diplomacia preventiva, el apoyo a la mediación y la asistencia electoral. Además trabajará estrechamente con el Equipo de apoyo del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la Unión Africana en Addis Abeba realizando el análisis político y regional necesario para el apoyo militar a la Unión Africana. El oficial superior de asuntos políticos también garantizará la ejecución puntual de los proyectos prioritarios establecidos por la Unión Africana y las Naciones Unidas en el marco del programa decenal de fomento de la capacidad (proyectos relacionados con buenos oficios y mediación, asistencia electoral y apoyo a los órganos normativos). En ese sentido, servirá de enlace con el oficial de asuntos políticos ubicado en la Oficina del Subsecretario General de Asuntos Políticos, que es responsable de coordinar la asistencia prestada por las divisiones del Departamento de Asuntos Políticos y las oficinas regionales. Cuando y como sea necesario, el oficial superior de asuntos políticos representará al Jefe de Oficina en reuniones y actuará como oficial encargado de la Oficina.

44. Bajo la dirección general del Jefe de Oficina y el control directo del oficial superior de asuntos políticos, un oficial de asuntos políticos (P-3) supervisará los acontecimientos políticos y realizará análisis políticos. El titular del puesto velará por que el Jefe de Oficina, el oficial superior de asuntos políticos y las divisiones y dependencias pertinentes del Departamento de Asuntos Políticos en la Sede estén plena y puntualmente informados de todos los acontecimientos importantes. Elaborará los informes diarios y semanales de la Oficina aportando resúmenes de los acontecimientos, avances y tendencias en los ámbitos de la paz y la seguridad, así como análisis sobre cuestiones de interés para el Departamento y el sistema de las Naciones Unidas en general. Previa petición, el oficial de asuntos políticos asistirá a reuniones organizadas por la Unión Africana, representantes de la comunidad internacional, organizaciones no gubernamentales y medios de comunicación, y elaborará informes resumidos de los debates. También será responsable de redactar las actas del Grupo temático de paz y seguridad presidido por el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Paz y la Seguridad. Cuando y como sea necesario, el oficial preparará temas de discusión, notas informativas, correspondencia y cualquier otra documentación apropiada. Además, prestará apoyo en las visitas de los altos funcionarios de las Naciones Unidas y ejecutará otras tareas que le encarguen el oficial superior de asuntos políticos y el Jefe de Oficina.

45. Se necesita un auxiliar administrativo adicional (puesto de contratación local) que sería responsable de lo siguiente: a) prestar apoyo de secretaría a la Sección de Asuntos Políticos; b) recibir, registrar y procesar toda la correspondencia dirigida a la Sección; c) mantener un calendario de reuniones y fechas límite; d) redactar, revisar y editar correspondencia saliente y otros documentos; e) mantener un amplio sistema de archivo electrónico para la Sección; f) organizar reuniones y preparar y distribuir actas y conclusiones convenidas; g) prestar apoyo al auxiliar administrativo del Jefe de Oficina. También realizaría otras funciones necesarias para el oficial superior de asuntos políticos y el Jefe de Oficina.

46. Un chofer (contratación local) prestaría servicios de conducción para el Jefe de Oficina, haría repartos periódicos entre la Oficina de las Naciones Unidas y otras oficinas e instituciones, recogería al personal oficial en el aeropuerto, facilitaría los trámites aduaneros y de inmigración y sería responsable del mantenimiento del vehículo.

47. Un mensajero (contratación local) se encargaría de repartos y recogidas según un programa diario, clasificaría y enviaría el correo recogido a otras estafetas de correo, se aseguraría de que las direcciones de los envíos son claras y correctas, recibiría y enviaría cablegramas y correo especial, realizaría recuentos estadísticos diarios del correo, los documentos, los envíos especiales y los paquetes recibidos y enviados, mantendría registros precisos y fotocopiaría documentos para la subdependencia y durante las conferencias, y cumpliría otras funciones que se le pudieran asignar.

### III. Sección 3, Asuntos políticos

#### Departamento de Asuntos Políticos

*Recursos adicionales necesarios (antes del ajuste): 14.276.100 dólares*

Cuadro 6

#### Recursos adicionales necesarios por componente

(En miles de dólares EE.UU.)

*Presupuesto ordinario*

Componente	Recursos					
	Consignación revisada 2006-2007	Aumento (A/62/6)	Aumento en el presente informe	Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimación revisada 2008-2009
1. Órganos normativos	282,4	–	–	282,4	18,4	300,8
Consejo de Seguridad	217,8	–	–	217,8	14,2	232,0
Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino	64,6	–	–	64,6	4,2	68,8
2. Dirección y gestión ejecutivas	8 449,9	458,3	(2 022,3)	6 885,9	383,6	7 269,5
3. Programa de trabajo	48 960,8	2 205,4	14 205,1	65 371,3	3 559,3	68 930,6
Subprograma 1. Prevención control y resolución de conflictos	23 679,7	1 792,2	12 703,4	38 175,3	2 040,4	40 215,7
Subprograma 2. Asistencia electoral	4 886,7	243,7	1 136,0	6 266,4	337,1	6 603,5
Subprograma 3. Asuntos del Consejo de Seguridad	13 085,9	169,5	365,7	13 621,1	765,4	14 386,5
Subprograma 4. Descolonización	1 438,5	–	–	1 438,5	77,5	1 516,0
Subprograma 5. Cuestión de Palestina	5 870,0	–	–	5 870,0	338,9	6 208,9
4. Apoyo a los programas	5 051,1	20,8	2 093,3	7 165,2	450,2	7 615,4
<b>Total</b>	<b>62 744,2</b>	<b>2 684,5</b>	<b>14 276,1</b>	<b>79 704,8</b>	<b>4 411,5</b>	<b>84 116,3</b>

Cuadro 7  
**Puestos adicionales necesarios por cuadro**

*Presupuesto ordinario y puestos temporarios*

<i>Cuadro</i>	<i>Consignación revisada 2006-2007</i>	<i>Aumento (A/62/6)</i>	<i>Aumento en el presente informe</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>				
SGA/VSG	1	–	–	1
SsG	2	–	–	2
D-2	6	–	3	9
D-1	14	1	–	15
P-5	34	0	4	38
P-4/3	63	2	46	111
P-2/1	12	–	15	27
<b>Subtotal</b>	<b>132</b>	<b>3</b>	<b>68</b>	<b>203</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>				
Categoría principal	5	–	–	5
Otras categorías	83	–	28	111
<b>Subtotal</b>	<b>88</b>	<b>0</b>	<b>28</b>	<b>116</b>
<b>Total</b>	<b>220</b>	<b>3</b>	<b>96</b>	<b>319</b>

## 1. Dirección y gestión ejecutivas

*Recursos adicionales necesarios (antes del ajuste): (2.022.300 dólares)*

Cuadro 8  
**Recursos adicionales necesarios: dirección y gestión ejecutivas**

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Recursos</i>					
	<i>Consignación revisada 2006-2007</i>	<i>Aumento (A/62/6)</i>	<i>Aumento en el presente informe</i>	<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Puestos	7 842,6	458,3	(2 022,3)	6 278,6	344,3	6 622,9
Otros gastos de personal	166,5	0,0	–	166,5	10,8	177,3
Consultores y expertos	113,9	(113,9)	–	0,0	–	0,0
Viajes del personal	323,5	113,9	–	437,4	28,3	465,7
Atenciones sociales	3,4	–	–	3,4	0,2	3,6
<b>Total</b>	<b>8 449,9</b>	<b>458,3</b>	<b>(2 022,3)</b>	<b>6 885,9</b>	<b>383,6</b>	<b>7 269,5</b>

48. La variación de los recursos obedece a la redistribución de siete puestos de la Dependencia de Planificación de Políticas (1 P-5, 4 P-4 y 2 puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías)) y de dos puestos de la secretaría del Comité

Ejecutivo de Paz y Seguridad (1 P-4 y 1 puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías)) al subprograma 1, y se vio contrarrestada, en parte, por el establecimiento de dos puestos (1 P-4 en la Oficina del Secretario General Adjunto y 1 P-4 en la Oficina del Subsecretario General que se ocupa de supervisar las divisiones de África y mantener contacto con la Oficina de Enlace de las Naciones Unidas en Addis Abeba) y la reclasificación de un puesto de categoría P-3 a P-4 en la Oficina del Secretario General Adjunto como se describe a continuación.

### **Oficina del Secretario General Adjunto**

49. Durante años se ha exhortado al Departamento a que mejore sus funciones administrativas y de gestión y supervisión. Aunque ya se han puesto en marcha muchas iniciativas de mejora, es necesario redoblar los esfuerzos para adoptar un enfoque proactivo. Por consiguiente, el reajuste y el fortalecimiento de los recursos existentes de la Oficina del Secretario General Adjunto y la Oficina Ejecutiva constituyen una parte integral de la propuesta general para reforzar las funciones básicas de gestión, supervisión y planificación estratégica del Departamento en su conjunto. El fortalecimiento de la función de supervisión y evaluación de la Oficina del Secretario General Adjunto ayudaría a perfeccionar los procesos y las estructuras de trabajo y mejorar así su desempeño al tiempo que se fortalece la rendición de cuentas del personal y la administración. Ello ayudaría al Departamento a observar de cerca su cumplimiento de los mandatos del Consejo de Seguridad y la Asamblea General de una manera más oficial y transparente. El mecanismo de evaluación también podría convertirse en un instrumento importante para mejorar la rendición de cuentas a los Estados Miembros por los resultados y el uso de los recursos ordinarios y extrapresupuestarios.

50. En la Oficina del Secretario General Adjunto esto se lograría concentrando la atención del personal del cuadro orgánico en la gestión, las comunicaciones, la supervisión y la evaluación y dejando de hacer hincapié de manera preponderante en las regiones geográficas como se hace en la actualidad. Al fortalecer las divisiones regionales como se propone en el presente informe, una gran parte de las actividades de examen de determinadas cuestiones geográficas y políticas y de presentación de informes al respecto que en la actualidad lleva a cabo la Oficina del Secretario General Adjunto serían absorbidas por las divisiones regionales, lo que reforzaría la rendición de cuentas de los directores regionales al tiempo que se eliminarían las superposiciones y duplicaciones innecesarias. Por consiguiente, si bien el personal del cuadro orgánico de la Oficina del Secretario General Adjunto retendría las funciones de coordinación de políticas, vinculadas a ciertas regiones geográficas, éste dedicaría un mayor porcentaje de su tiempo al desempeño de tareas sustantivas de gestión con objeto de apoyar más adecuadamente las competencias de gestión y supervisión del Secretario General Adjunto.

51. La Oficina del Secretario General Adjunto seguiría estando integrada por los 10 funcionarios existentes (1 SGA, 1 D-1, 1 P-5, 1 P-4, 1 P-3 y 5 SG (OC)). El Jefe de la Oficina (D-1) asistiría al Secretario General Adjunto en el desempeño de todas sus funciones en calidad de Jefe del Departamento y coordinador de las actividades de prevención de conflictos y asistencia electoral del sistema de las Naciones Unidas. Supervisaría y administraría el personal de la Oficina y prestaría servicios de coordinación administrativa y de políticas al Secretario General Adjunto en el desempeño de todas sus responsabilidades. Asistiría al Secretario General Adjunto en la elaboración del plan de gestión de los programas del

Departamento y la evaluación de su ejecución, en particular en lo que respecta al logro de los objetivos financieros y de recursos humanos fijados para el Departamento y ayudando al Secretario General Adjunto en aquellos asuntos en los que éste ha de asistir al Secretario General (a saber, el nombramiento de altos cargos y de funcionarios para cubrir puestos sobre el terreno); y seguiría haciendo las veces de interlocutor/facilitador entre el Secretario General Adjunto y el personal directivo del Departamento y otras dependencias. Además, se ocuparía de gestionar la coordinación de la labor interna, las comunicaciones y la corriente de información, coordinar los órganos y comités ejecutivos, coordinar materiales de alto nivel, supervisar la gestión de archivos y aplicar los planes de reforma y gestión del cambio del Departamento.

52. Tres de los oficiales de asuntos políticos de la Oficina seguirían ocupándose de una región geográfica concreta (África, América y Europa, Asia y el Pacífico y Oriente Medio) en apoyo de una mayor coherencia y coordinación en materia de políticas. El oficial superior de asuntos políticos (P-5) también desempeñaría la función de adjunto del Jefe de la Oficina. Proporcionaría orientación y guía sobre los elementos sustantivos del proceso presupuestario, en particular en lo que respecta a la elaboración del marco de presupuestación basada en los resultados del Departamento, y realizaría labores sustantivas de dirección y supervisión del ejercicio presupuestario anual de las misiones políticas especiales (en estrecha coordinación con la Oficina Ejecutiva de la Dependencia de Misiones Políticas Especiales). A medida que el Departamento trata de reforzar su capacidad en el ámbito de la gestión basada en los resultados, el oficial superior de asuntos políticos proporcionaría, bajo la autoridad delegada del Jefe de la Oficina, orientación intelectual en esta nueva pero importante esfera.

53. Un oficial de asuntos políticos (P-4) seguiría prestando apoyo al Secretario General Adjunto y el Jefe de la Oficina mediante la coordinación de las políticas en algunas zonas geográficas concretas y sobre temas específicos entre los que cabe citar la descolonización, los derechos de los palestinos y los asuntos del Consejo de Seguridad, y se ocuparía de coordinar las actividades de supervisión, control y evaluación<sup>6</sup> en colaboración con el personal directivo del Departamento. El oficial de asuntos políticos también coordinaría las auditorías y las evaluaciones de la OSSI, incluidas las iniciativas de gestión del cambio emprendidas bajo la autoridad delegada del Secretario General Adjunto.

54. Los cinco auxiliares administrativos existentes (cuadro de servicios generales (otras categorías)) prestan apoyo administrativo a la Oficina. Dos de ellos asisten al Secretario General Adjunto llevando a cabo, entre otras, labores de organización, planificación de viajes y gestión de documentos, incluida la planificación de su agenda diaria y el filtrado de todas las llamadas y comunicaciones entrantes. Los tres funcionarios restantes del cuadro de servicios generales prestan apoyo administrativo al Jefe y el personal del cuadro orgánico de la Oficina y realizan varias labores que incumben a todo el Departamento, entre otras las relacionadas con la gestión, la clasificación, el archivo y la distribución de documentos. Además de sus otras responsabilidades, un auxiliar se ocupa de todo el tráfico de cablegramas clasificados que entran y salen del Departamento, incluido su archivo y

---

<sup>6</sup> El establecimiento de un sistema de supervisión y evaluación para todo el Departamento se recomendó en el documento E/AC.51/2007/2, recomendación que el Comité del Programa y de la Coordinación hizo suya en su informe a la Asamblea General (A/62/16, párr. 33).

distribución, así como de que se cumplan las normas y reglas existentes en materia de comunicaciones seguras. Un auxiliar se encarga de recopilar las aportaciones del Departamento a los informes semanales actualizados para el Consejo de Seguridad relativos a las operaciones sobre el terreno, además de proporcionar información actualizada al Departamento de Seguridad sobre los movimientos del personal del Departamento en el exterior. Un auxiliar se encarga de coordinar la preparación de temas de debate para el Secretario General y solicita aportaciones de todo el sistema de las Naciones Unidas en apoyo de las reuniones bilaterales del Secretario General, en estrecha coordinación con la Oficina Ejecutiva del Secretario General.

55. El oficial de asuntos políticos cuyo puesto se ha propuesto reclasificar de la categoría P-3 a P-4 también asistiría al Jefe de la Oficina en cuestiones de personal, particularmente en relación con los procesos de selección y movilidad, haría de interlocutor con la Oficina Ejecutiva del Secretario General a nivel práctico, y asumiría algunas responsabilidades relativas a la asignación de prioridad al material informativo para el Secretario General Adjunto y su preparación. También asistiría al Jefe de la Oficina coordinando la preparación de materiales de alto nivel y supervisando la gestión de expedientes, gestionando la coordinación de la labor interna, las comunicaciones y la corriente de información, así como la coordinación con los órganos y los comités ejecutivos. La amplitud de las responsabilidades de los oficiales y el nivel de interacción que deberían tener con el personal directivo de todo el Departamento y el sistema de las Naciones Unidas, además del requisito de que posean suficiente experiencia y criterio, apoyan la petición de que se reclasifique el puesto de la categoría P-3 a P-4.

56. El fortalecimiento de la labor de la Oficina del Secretario General Adjunto exigiría también la creación de un nuevo puesto de oficial de comunicaciones estratégicas e información pública (P-4) de dedicación exclusiva, habida cuenta del importante aumento de las obligaciones y los desafíos que se ha producido en esta esfera a medida que se han ido ampliando las responsabilidades políticas del Departamento y de que esta tónica continuará a resultar del papel más dinámico en materia de diplomacia preventiva que en el presente informe se propone para el futuro. Dicho oficial, que habría de tener experiencia tanto en el terreno de las comunicaciones como en asuntos políticos, ayudaría al Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y el Departamento en general a elaborar y poner en práctica estrategias de comunicaciones que refuercen sus iniciativas diplomáticas y la labor de las misiones políticas especiales que supervisa y que al mismo tiempo permitan al Departamento informar mejor y de forma más transparente a los Estados Miembros sobre su papel y sus actividades. Entre sus funciones cabe citar la colaboración con las divisiones regionales y los enviados especiales del Departamento a fin de elaborar planes de comunicación estratégica que refuercen sus actividades; la prestación de asesoramiento y asistencia para elaborar y preparar alocuciones públicas, informes, exposiciones informativas, artículos, comunicados de prensa y orientaciones para los medios de comunicación que sean eficaces; la labor de enlace con los medios de información en relación con las cuestiones de las que se ocupa el Departamento y la prestación de asistencia al Secretario General Adjunto y otros altos cargos del Departamento en lo que respecta a la organización y preparación de entrevistas con los medios de comunicación, ruedas de prensa y reuniones informativas en la Sede y mientras se encuentran de misión; y la coordinación con el Departamento de Información Pública y la Oficina del Portavoz del Secretario General de las cuestiones relativas a la paz y la seguridad de que se

ocupa el Departamento. Su labor también incluirá un componente de comunicación institucional que consistirá en tratar de mejorar la comunicación del Departamento con los Estados Miembros, los donantes y otros asociados supervisando el contenido sustantivo del sitio web público del Departamento, ideando y editando publicaciones impresas, y mejorando la calidad y aumentando la frecuencia de las comunicaciones internas. En la actualidad, estas responsabilidades se han absorbido con los recursos existentes lo que limita gravemente la capacidad de comunicación y difusión de mensajes. Otras entidades de la Secretaría, en particular la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, también han establecido una modesta capacidad de relaciones con el público, de dedicación exclusiva, que les permite atender la gran demanda diaria de sus entidades y altos cargos en materia de comunicaciones, así como recabar la ayuda del Departamento de Información Pública para apoyar la ejecución de los programas y las comunicaciones.

### **Oficina del Subsecretario General**

57. La Oficina del Subsecretario General se encarga de las dos Divisiones de África (África I y II) y la División de Asuntos del Consejo de Seguridad. En la actualidad, cuenta con una plantilla de seis puestos (1 SsG, 1 oficial superior de asuntos políticos (P-5), 1 oficial de asuntos políticos (P-3) y 3 auxiliares administrativos (cuadro de servicios generales (otras categorías)).

58. El oficial superior de asuntos políticos (P-5) asiste al Subsecretario General en el desempeño de su labor ofreciéndole análisis y asesoramiento sobre cuestiones relacionadas con la prevención, el control, la solución de conflictos y la consolidación de la paz en África, así como ocupándose de cuestiones relacionadas con el Consejo de Seguridad; asesora al Subsecretario General sobre cuestiones normativas, presupuestarias y de personal; redacta cartas, declaraciones y documentos de otra índole; se asegura de que las tres divisiones que se encuentran bajo la supervisión del Subsecretario General llevan a cabo un seguimiento de los programas; promueve la cooperación y la coordinación con otros departamentos y realiza cualquier otra tarea administrativa que se le haya asignado. Es el responsable de toda la gestión de la Oficina del Subsecretario General. El oficial superior de asuntos políticos acompaña al Subsecretario General durante sus misiones como enviado o representante especial del Secretario General a reuniones de consulta o conferencias o en el extranjero y prepara informes al respecto para el Secretario General.

59. El oficial de asuntos políticos (P-3) hace un seguimiento de los acontecimientos políticos de importancia que se producen en África y de las deliberaciones del Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios y los señala a la atención del Subsecretario General. Asiste a las reuniones que el Subsecretario General mantiene con representantes gubernamentales, directores de división y otros oficiales de las Naciones Unidas, prepara notas para el archivo o para su transmisión a la Oficina del Secretario General Adjunto y la Oficina Ejecutiva del Secretario General, y se asegura de que se realiza un seguimiento de las recomendaciones y decisiones. El oficial de asuntos políticos realiza otra serie de tareas administrativas por encargo del Subsecretario General y el oficial superior de asuntos políticos.

60. Tres auxiliares administrativos (cuadro de servicios generales (otras categorías)) se ocupan de las tareas de apoyo administrativo.

61. Es fundamental que se coordine y supervise adecuadamente la asistencia que las distintas divisiones del Departamento<sup>7</sup> prestan a la Unión Africana en el marco del programa decenal de fomento de la capacidad. Por consiguiente, el Secretario General recomienda el establecimiento de un nuevo puesto de oficial de asuntos políticos (P-4). El nuevo oficial de asuntos políticos se ocuparía principalmente de coordinar la aplicación del programa decenal de fomento de la capacidad en los ámbitos convenidos entre la Unión Africana y las Naciones Unidas, en particular en la esfera de los buenos oficios y el apoyo a la mediación, la asistencia electoral y el apoyo a los órganos normativos de la Unión Africana. Bajo la dirección del Subsecretario General, la principal responsabilidad del oficial de asuntos políticos consistiría en coordinar el seguimiento y la aplicación del programa decenal en los ámbitos anteriormente citados. Éste se encargaría de proponer, elaborar y/o coordinar programas y proyectos en los ámbitos anteriormente descritos así como de asegurar su aplicación oportuna en estrecha colaboración con las dos divisiones regionales que se ocupan de África, las oficinas regionales sobre el terreno y la oficina ampliada de Addis Abeba. También ayudaría a movilizar apoyo para aplicar el programa decenal y financiar sus proyectos prioritarios. Además, el oficial de asuntos políticos se ocuparía de coordinar la aplicación de las recomendaciones contenidas en el próximo informe del Secretario General al Consejo de Seguridad, en cumplimiento de lo dispuesto por el Consejo en su declaración de la Presidencia (S/PRST/2007/7), sobre la cooperación con las organizaciones regionales, en particular con la Unión Africana. Se encargaría de redactar documentos y notas de política, informes y otra documentación pertinente relacionada con la aplicación del programa decenal, organizar seminarios y cursos prácticos, y dirigir misiones sobre el terreno, según sea necesario.

## 2. Programa de trabajo

Cuadro 9

### Necesidades de recursos adicionales por subprograma

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Subprograma</i>	<i>Recursos</i>					
	<i>Consignación revisada 2006-2007</i>	<i>Aumento (A/62/6)</i>	<i>Aumento en el presente informe</i>	<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
<b>Programa de trabajo</b>						
1. Prevención, control y resolución de conflictos	23 679,7	1 792,2	12 703,4	38 175,3	2 040,4	40 215,7
2. Asistencia electoral	4 886,7	243,7	1 136,0	6 266,4	337,1	6 603,5
3. Asuntos del Consejo de Seguridad	13 085,9	169,5	365,7	13 621,1	765,4	14 386,5
4. Descolonización	1 438,5	0,0	–	1 438,5	77,5	1 516,0
5. Cuestión de Palestina	5 870,0	0,0	–	5 870,0	338,9	6 208,9
<b>Total</b>	<b>48 960,8</b>	<b>2 205,4</b>	<b>14 205,1</b>	<b>65 371,3</b>	<b>3 559,3</b>	<b>68 930,6</b>

<sup>7</sup> Divisiones de África I, África II, Asuntos del Consejo de Seguridad, Asistencia Electoral y la actual Dependencia de Apoyo a la Mediación.

## Subprograma 1 Prevención, control y resolución de conflictos

*Necesidades de recursos adicionales (antes del ajuste): 12.703.400 dólares*

Cuadro 10

### Necesidades de recursos adicionales: subprograma 1

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objetos de gastos</i>	<i>Recursos</i>					<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
	<i>Consignación revisada 2006-2007</i>	<i>Aumento (A/62/6)</i>	<i>Aumento en el presente informe</i>	<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	
Puestos	22 738,0	1 792,2	12 130,6	36 660,8	1 942,1	38 602,9
Otros gastos de personal	180,6	0,0	–	180,6	11,7	192,3
Consultores y expertos	69,6	0,0	–	69,6	4,5	74,1
Viajes del personal	691,5	0,0	572,8	1 264,3	82,1	1 346,4
<b>Total</b>	<b>23 679,7</b>	<b>1 792,2</b>	<b>12 703,4</b>	<b>38 175,3</b>	<b>2 040,4</b>	<b>40 215,7</b>

### Fortalecimiento de las divisiones regionales y reestructuración de las dos “megadivisiones”

62. Con objeto de mejorar la capacidad de diplomacia preventiva de la Organización, la propuesta del Secretario General se centra en el fortalecimiento de las divisiones regionales del Departamento. La red de oficiales encargados de las distintas zonas del mundo realiza una amplia y variada gama de tareas, entre otras, mantener al Secretario General al día de los acontecimientos políticos que se producen en las regiones que tienen asignadas, presentar informes rápidos y precisos, realizar análisis más a largo plazo de cuestiones regionales, prestar apoyo a las misiones políticas especiales sobre el terreno, elaborar estrategias para hacer frente a nuevas situaciones de crisis, llevar a cabo misiones de diplomacia preventiva o participar en las del Secretario General o sus enviados, y apoyar a las distintas entidades y órganos de coordinación del sistema de las Naciones Unidas (como el Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad) con análisis y asesoramiento político. Las divisiones regionales también dirigen las actividades del Departamento en lo que respecta a la prestación de asesoramiento político sobre prevención de conflictos al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y otros fondos, programas y organismos de las Naciones Unidas, y a la promoción de una respuesta más coherente e integrada del sistema de las Naciones Unidas ante los desafíos que plantea la consolidación de la paz después de los conflictos.

63. La OSSI señaló en su informe resumido de 2006 sobre los asuntos políticos (E/AC.51/2006/4) que las divisiones regionales afrontan importantes desafíos en el cumplimiento de sus mandatos relativos al mantenimiento y la consolidación de la paz. Ello obedece principalmente al aumento de los mandatos encomendados por los Estados Miembros y los órganos legislativos a las divisiones, que no ha ido acompañado de un aumento de los recursos. En la actualidad, unos 56 oficiales de asuntos políticos y directores de las divisiones regionales se ocupan de hacer un seguimiento de los acontecimientos políticos en todo el mundo, incluidos los que se producen en muchos países que en la actualidad se encuentran inmersos en

importantes conflictos armados, en otros que atraviesan por una situación de conflicto, y en otros que todavía luchan por consolidar la paz al término de un conflicto. Esos mismos oficiales de asuntos políticos se encargan de facilitar material informativo al Secretario General y a otros altos cargos de las Naciones Unidas para reuniones con Jefes de Estado y funcionarios extranjeros. Sólo durante la apertura del período de sesiones en curso de la Asamblea General, el Secretario General mantuvo 110 reuniones de alto nivel, que en su mayor parte contaron con la presencia de oficiales de asuntos políticos del Departamento de Asuntos Políticos y fueron preparadas por éstos.

64. Un análisis comparativo realizado por el Departamento reveló que sus oficiales encargados suelen ocuparse de varios países y/o situaciones de conflicto. Esto es lo contrario de lo que sucede en casi todos los asociados del Departamento, incluidas las organizaciones regionales y otras oficinas y organismos del sistema de las Naciones Unidas, en las que varios oficiales se ocupan de un solo conflicto. Esta proporción de oficiales respecto de su cartera regional resulta desfavorable si se compara con muchos gobiernos nacionales y organizaciones internacionales que están aumentando su capacidad para hacer frente a problemas políticos y situaciones de conflicto. Sorprendentemente, dicha proporción resulta desfavorable incluso si se compara con varias organizaciones no gubernamentales internacionales conocidas que se ocupan de cuestiones similares.

65. El personal de las divisiones regionales del Departamento está trabajando al máximo de su capacidad lo que le obliga a concentrarse en unas pocas zonas con problemas importantes o donde la Organización ya mantiene una presencia activa, a expensas de otras que presentan problemas menos obvios y visibles pero en las que una pequeña acción preventiva podría influir de manera significativa. Por otro lado, deben ocuparse de zonas geográficas demasiado amplias, en detrimento del análisis a fondo y de iniciativas concretas. Ello menoscaba en gran medida la eficacia de la Organización en apoyo de la diplomacia preventiva. Las Naciones Unidas se están quedando sin la capacidad necesaria para hacer un seguimiento de crisis nuevas y en proceso de deterioro e incidir en su resultado, así como sin los suficientes conocimientos especializados para poder evaluar situaciones con rapidez y proponer iniciativas dirigidas a prevenir su escalada. Dada la escasez de personal, cuando un oficial de asuntos políticos ha de acudir al terreno para apoyar alguna iniciativa de prevención, ello provoca un importante déficit de conocimientos especializados y cobertura en la Sede.

66. La OSSI también examinó detenidamente los desafíos a los que se enfrentan los oficiales encargados. Habida cuenta de la cantidad y variedad de tareas de las que se ocupan, la OSSI llegó a la conclusión de que no disponen del tiempo necesario para realizar actividades básicas de seguimiento, investigación y análisis. Dado que tienen que ocuparse de otras tareas más perentorias, los oficiales encargados dedican menos del 20% de su tiempo a las labores de seguimiento e investigación que sustentan y actualizan la base de conocimientos, que a su vez sustenta toda la otra labor sustantiva. Según la OSSI, la dotación de personal actual no permite sino mantener la producción cuantitativa actual, excluyendo la conveniente y necesaria mejora cualitativa que exigen sus clientes. Huelga decir que los oficiales del Departamento tienen poco tiempo para practicar la diplomacia preventiva o hacer un seguimiento de las misiones de las Naciones Unidas. Las propuestas de reestructuración y fortalecimiento de las divisiones regionales del Departamento formuladas por el Secretario General corregirán su insuficiencia de

recursos y les permitirá realizar mejor y con más rapidez y eficacia todas las actividades que se le han encomendado.

67. Una organización activa y orientada al trabajo sobre el terreno debe disponer de fondos adecuados para viajes. El dinero para viajes de que dispone el Departamento es claramente insuficiente para realizar la labor sobre el terreno que a juicio del Secretario General es fundamental. Los oficiales encargados deben realizar visitas periódicas a las zonas de las que se ocupan a fin de evaluar la situación sobre el terreno, y la Organización ha de poder desplazarse con rapidez para prestar apoyo a las actividades de mediación o ayudar a los Estados Miembros o las organizaciones regionales cuando la tensión crece o arrecia la amenaza de un conflicto. A medida que el Departamento ha intentado poner en práctica las instrucciones del Secretario General, tratando de convertirse en una organización más activa y orientada hacia el trabajo sobre el terreno, los fondos consignados para viajes se han agotado rápidamente e incluso es problemático realizar viajes programados desde hace mucho tiempo. A fin de corregir esta situación insostenible, y teniendo en cuenta que se ha propuesto un incremento del personal del cuadro orgánico, el Secretario General recomienda que se aumenten de manera significativa los recursos del Departamento destinados a la realización de viajes.

## A. División de África I

**Puestos existentes: 1 D-2, 1 D-1, 3 P-5, 3 P-4, 3 P-3, 2 P-2 y 5 SG (OC)**

**Puestos adicionales propuestos: 4 P-4, 2 P-3, 1 P-2 y 3 SG (OC)**

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales y categorías conexas					Total	Total
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/ P-1	Servicio Móvil	Categoría principal	Otras categorías	Servicio de Seguridad	Total		
<b>División de África I</b>															
a) Propuestos para 2008/2009	–	–	1	1	3	3	3	2	13	–	–	5	–	5	18
b) Reestructuración propuesta en 2007															
Gestión			1	1					2			5		5	7
Sección de los Grandes Lagos					1	2	2	1	6			1		1	7
Sección del Cuerno de África					1	3	2	1	7			1		1	8
Sección del África Meridional y el Océano Índico					1	2	1	1	5			1		1	6
c) Total de la reestructuración propuesta en 2007	–	–	1	1	3	7	5	3	20	–	–	8	–	8	28
<b>Diferencia: c) - a)</b>	–	–	–	–	–	4	2	1	7	–	–	3	–	3	10

68. La División de África I dispone en la actualidad de 11 oficiales de asuntos políticos que se ocupan de 26 países, entre los que se cuentan Estados Miembros que atraviesan por situaciones de conflicto activo, países que se están recuperando de un conflicto armado reciente, otros que sufren presiones derivadas de tensiones

internas y regionales, y otros que tienen muy poca capacidad de consolidación de la paz. La División dirige las actividades de las Naciones Unidas para ayudar a reducir los conflictos en esta región de importancia crítica, incluidas las actividades de apoyo a la labor que el Secretario General y el Secretario General Adjunto están desplegando en relación con Somalia. La División apoya la labor del Enviado Especial del Secretario General, Sr. Joaquim Chissano, uno de los principales participantes en la iniciativa internacional de mantenimiento de la paz destinada a hacer frente a la inestabilidad y el conflicto armado de larga data en el norte de Uganda. La División también apoya activamente la labor en el Sudán del Grupo Mixto de la Unión Africana y las Naciones Unidas de Apoyo a la Mediación, que trabaja para lograr la estabilidad política entre las partes en Darfur a fin de facilitar el establecimiento de la presencia en ese lugar de la Unión Africana y las Naciones Unidas.

69. La naturaleza de la labor de la División también está relacionada con el hecho de que la región comprende tres países donde las Naciones Unidas dirigen o codirigen operaciones de mantenimiento de la paz, a saber, el Sudán, la República Democrática del Congo y Burundi. La División desempeña una función esencial a este respecto habida cuenta de que el mandato del Departamento le exige que asegure el compromiso político a largo plazo de las Naciones Unidas con objeto de apoyar el logro de la paz y la seguridad en dichos países, más allá de la presencia de las tropas de mantenimiento de la paz sobre el terreno, así como que proporcione una perspectiva y estrategia regionales para encontrar una solución a toda una serie de problemas profundamente arraigados. Por consiguiente, los conocimientos especializados y la red de contactos del Departamento con los gobiernos, pero también con otras organizaciones de la región, como las organizaciones regionales y subregionales, la sociedad civil y los centros de estudio, complementan su intervención puntual y limitada en el tiempo.

70. Debido a la característica regional del conflicto y las tensiones de esta zona, la División también debe establecer una relación más dinámica con algunas organizaciones subregionales, que son muy necesarias para apoyar la paz y la estabilidad en la región, entre las que cabe citar la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo, la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, la Comunidad del África Oriental (CAO), el Mercado Común para el África Oriental y Meridional (MECAFMO), y la Comisión del Océano Índico. En particular, la División de África I organiza y presta el apoyo técnico y político de las Naciones Unidas que muchas de esas organizaciones necesitan. El apoyo de las Naciones Unidas en esta etapa es fundamental ya que algunas de esas organizaciones están tratando de fortalecer sus propias estructuras y capacidad para hacer frente a los problemas relacionados con la paz y la seguridad y de elaborar mecanismos de gobernanza democrática. Entre otras iniciativas en curso, la División participa en las actividades de apoyo al recién establecido mecanismo de seguimiento regional de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos, y dirige un mecanismo interdepartamental para apoyar la aplicación del Pacto de Estabilidad en la Región de los Grandes Lagos.

71. Si bien la División de África I se ocupa activamente de la región desde la Sede y a través de las misiones que organiza, sus actividades se ven limitadas por la insuficiencia de personal en la Sede. La escasez de recursos hace que resulte prácticamente imposible prestar apoyo a países o situaciones donde las Naciones Unidas no hayan establecido una misión sobre el terreno, por lo que la División es

menos activa de lo que debería en lo que respecta a la ayuda a las organizaciones regionales y los Estados Miembros para evitar que una crisis dé lugar a un enfrentamiento armado. Tampoco tiene capacidad para establecer una red adecuada de contactos con los interesados pertinentes, como los centros de estudio y las organizaciones de la sociedad civil de la región, que sería necesaria para proporcionar el análisis político requerido. En pocas palabras, teniendo en cuenta la variedad de tareas de las que se ocupa en una región tan volátil, el personal de la División de África I está desbordado y su capacidad para reaccionar con rapidez ante nuevas situaciones de crisis y para desempeñar tareas básicas se ha visto considerablemente limitada. Si se dispusiera de recursos adicionales ello no sólo permitiría ofrecer una respuesta más inmediata a las situaciones de crisis, entre otras cosas mediante el establecimiento de una capacidad de despliegue rápido en la Sede, sino también prestar un mejor apoyo a las actividades en curso ya que la capacidad adicional podría servir para fortalecer la labor en Somalia y el Cuerno de África, así como para apoyar la continuada labor del Enviado Especial, Sr. Chissano.

72. Por último, la División ha de fortalecer su capacidad para elaborar estrategias de prevención estructural de conflictos para las tres subregiones, a saber, el Cuerno de África, los Grandes Lagos, y el África Meridional y el Océano Índico. De hecho, aunque el Departamento de Asuntos Políticos no es un departamento operacional y no lleva a cabo proyectos de desarrollo, proporciona un enfoque estratégico general respecto de los países que atraviesan por situaciones de conflicto o que salen de ellas. Dicho enfoque examina las distintas causas de los conflictos, incluida la dimensión socioeconómica de las posibles crisis políticas de la región. El fortalecimiento de la División de África I permitiría que ésta integre mejor sus actividades con las de otras entidades del sistema de las Naciones Unidas que se ocupan de cuestiones relacionadas con la prevención de los conflictos y, por consiguiente, contribuiría a complementar la labor de otros organismos, fondos y programas.

73. A fin de corregir esta situación, el Secretario General recomienda que se aumente la dotación de personal de la División de África I mediante la adición de un total de siete funcionarios del cuadro orgánico y tres funcionarios del cuadro de servicios generales que se asignarían a las tres secciones operacionales de la División (la Sección de los Grandes Lagos, la Sección del Cuerno de África y la Sección del África Meridional y el Océano Índico) como se indica a continuación.

74. Se mantendría la actual estructura de la División por lo que ésta seguiría a cargo del Director en ejercicio (D-2), que contaría con la asistencia del Director Adjunto (D-1) actual. El Director mantendría todas sus responsabilidades de dirección y coordinación de la labor de la División, prestaría asistencia y asesoramiento de alto nivel y haría recomendaciones al Subsecretario General y al Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos para la posible adopción de medidas en el ámbito de la diplomacia preventiva y el mantenimiento de la paz. El Director también prestaría asesoramiento experto y apoyo a los representantes o enviados especiales del Secretario General. Bajo la supervisión del Director de la División de África I, el Director Adjunto desempeñaría funciones sustantivas y de gestión, incluida la supervisión de la aplicación precisa y oportuna de los objetivos de recursos humanos y contratación del Departamento, y asistiría directamente al Director en la gestión y ejecución del programa de trabajo de la División. La consolidación y el fortalecimiento de las tres secciones subregionales de la División liberaría aún más al Director y al Director Adjunto para que éstos puedan

concentrarse en proporcionar orientación estratégica a la División y asegurar la complementariedad de la labor de los tres equipos, así como ocuparse más directamente junto con los Estados Miembros y los interesados pertinentes de las situaciones políticas de actualidad. Cada sección operacional seguiría dependiendo directamente de un Director y un Director Adjunto a través de un oficial superior de asuntos políticos.

75. Los cinco actuales funcionarios del cuadro de servicios generales seguirían prestando servicios de secretaría al Director (1 SG (OC)), al Director Adjunto (1 SG (OC)) y los demás funcionarios del cuadro orgánico de la División en lo que respecta a la preparación de distintos materiales informativos, declaraciones, informes, temas de debate, reseñas biográficas y correspondencia diversa. También ayudarían a preparar documentación de antecedentes para visitas oficiales de altos cargos, tramitar la correspondencia entrante y saliente, filtrar llamadas de teléfono, y hacer preparativos de viaje para los oficiales encargados y los oficiales superiores. Además, también asistirían en las tareas de investigación, recopilando información y datos técnicos básicos sobre cuestiones y temas concretos a partir de fuentes publicadas y electrónicas con objeto de señalar a la atención de los oficiales encargados los temas de actualidad más importantes. Uno de los actuales funcionarios del cuadro de servicios generales también haría las veces de coordinador administrativo de la División. El conjunto de la División necesitaría tres funcionarios más (3 SG (OC)), especialmente para asistir a los nuevos funcionarios del cuadro orgánico y aliviar la creciente carga administrativa, en particular en materia de planificación de viajes y coordinación del programa de los oficiales superiores que se encuentran de visita desde el terreno. También se les encomendaría a los nuevos funcionarios del cuadro de servicios generales que presten apoyo adecuado a los servicios de gestión y archivo de información y otros servicios de apoyo. Además, uno de los nuevos funcionarios del cuadro de servicios generales se ocuparía de coordinar la gestión de la información y asistir en las tareas de investigación y recopilación de información cuando fuere necesario.

### **Sección de los Grandes Lagos**

76. En la actualidad, la Sección de los Grandes Lagos está integrada por tres funcionarios, a saber, un oficial superior de asuntos políticos (P-5), y un oficial de asuntos políticos (P-3) y un oficial adjunto de asuntos políticos (P-2) que le prestan apoyo.

77. Se propone reforzar la Sección con tres nuevos oficiales de asuntos políticos (2 P-4 y 1 P-3) con objeto de fortalecer su capacidad actual y atender mejor aquellas cuestiones que se han descuidado debido a la escasez de personal, en particular para lograr una mayor interacción con los asociados clave del sistema de las Naciones Unidas y una mayor colaboración con las organizaciones regionales.

78. El oficial superior de asuntos políticos (P-5) seguiría dirigiendo la Sección y supervisando la preparación de las evaluaciones y los informes analíticos sobre los acontecimientos políticos, socioeconómicos y relacionados con la seguridad que se produzcan en la subregión. En su calidad de Jefe de la Sección de los Grandes Lagos y asesor superior en asuntos políticos del Director y el Director Adjunto, el oficial superior de asuntos políticos determina qué nuevas cuestiones de la subregión guardan relación con el programa de trabajo de la División; alerta sobre acontecimientos inminentes, analiza las consecuencias de la aplicación de posibles

estrategias y medidas para responder a crisis y situaciones de inestabilidad política y hace recomendaciones al respecto; y ejecuta las actividades operacionales relacionadas con la labor del Departamento de Asuntos Políticos, incluidas las actividades de apoyo a la interposición de buenos oficios y las labores de análisis y apoyo político, desde una perspectiva regional, a otras operaciones de paz de las Naciones Unidas en la subregión.

79. El oficial de asuntos políticos (P-3) que en la actualidad se ocupa de la República Democrática del Congo, Burundi y Rwanda, tres países que salen de situaciones de conflicto, podría encargarse solamente de hacer un seguimiento de la República Democrática del Congo y la dimensión regional del conflicto, con miras a asegurar el compromiso político a largo plazo de las Naciones Unidas.

80. El actual oficial adjunto de asuntos políticos (P-2) apoyaría la labor sustantiva de la Sección, proporcionando material informativo y realizando las tareas de investigación y análisis sobre proyectos especiales que determine el oficial superior.

81. Un nuevo oficial de asuntos políticos (P-4) se ocuparía de Rwanda y Burundi, así como de elaborar estrategias de prevención de conflictos para consolidar la paz en ambos países, que acaban de salir de sendos conflictos, y evitar que resurjan nuevos conflictos en la región circundante. De este modo, el actual oficial de asuntos políticos (P-3) podría concentrarse en la República Democrática del Congo y las ramificaciones regionales de la situación. El oficial también prestaría apoyo a la División para hacer frente a las cuestiones intersectoriales que afectan a la región. Con esta nueva organización se dividiría el trabajo de manera más eficaz, lo cual permitiría prestar un apoyo más adecuado a las nuevas cuestiones intersectoriales y regionales así como centrar la atención en ellas, siempre en estrecha colaboración con los Estados Miembros y las organizaciones regionales.

82. El segundo oficial de asuntos políticos adicional (P-4) se ocuparía exclusivamente de apoyar el proceso de paz en el norte de Uganda, donde está previsto que las Naciones Unidas intensifiquen su intervención en los meses previos a la posible firma de un acuerdo de paz, y posteriormente, en la fase de aplicación. Se encargaría del probable establecimiento de una misión política especial para el norte de Uganda y, en estrecha cooperación con la oficina sobre el terreno, de elaborar una estrategia en pro de una paz duradera en el país.

83. Este aumento de la capacidad permitiría sobre todo mejorar el seguimiento de la ejecución de los proyectos aprobados por la Conferencia de los Grandes Lagos, así como el apoyo que se presta a las organizaciones subregionales. En particular, uno de los oficiales de asuntos políticos (P-4) de la Sección podría concentrarse exclusivamente en el proceso regional que se ha puesto en marcha para lograr la estabilidad en la región de los Grandes Lagos y coordinaría los contactos que las Naciones Unidas mantienen desde la Sede con la secretaría ejecutiva de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos y el apoyo que las Naciones Unidas prestan a la aplicación del Pacto de Estabilidad en los Grandes Lagos. De hecho, los Estados Miembros han pedido que las Naciones Unidas aumenten su nivel de participación política con objeto de apoyar este incipiente pero potencialmente poderoso mecanismo de consolidación de la paz en la región. El oficial se centraría en evaluar las tendencias regionales que pudieran afectar a la estabilidad de la región, como los movimientos de refugiados, el tráfico de drogas y armas pequeñas y la explotación ilegal de los recursos naturales.

84. El nuevo oficial de asuntos políticos (P-3) se concentraría en las relaciones del Departamento con la secretaría ejecutiva de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos, así como en prestarle apoyo. También haría las veces de oficial encargado de las organizaciones subregionales, incluida la Comunidad Económica de los Países de los Grandes Lagos, la CAO y el MECAFMO.

#### **Sección del Cuerno de África**

85. La Sección del Cuerno de África estaría a cargo del actual oficial superior de asuntos políticos (P-5), que seguiría ocupándose de las funciones de dirección así como de supervisar la preparación de las evaluaciones y los informes analíticos relacionados con los acontecimientos políticos, socioeconómicos y de otra índole que se produzcan en la subregión. La Sección contaría con el apoyo de un oficial de asuntos políticos (P-4), los dos oficiales de asuntos políticos (P-3) existentes y un oficial adjunto de asuntos políticos (P-2). En su calidad de Jefe de la Sección del Cuerno de África y asesor superior en asuntos políticos del Director y el Director Adjunto, el oficial superior de asuntos políticos determina qué nuevas cuestiones de la subregión guardan relación con el programa de trabajo de la División; alerta sobre acontecimientos inminentes, analiza las consecuencias de la aplicación de posibles estrategias y medidas de prevención de conflictos y hace recomendaciones al respecto; y ejecuta las actividades operacionales relacionadas con la labor del Departamento en materia de estrategias de prevención y mediación, incluidas las actividades de apoyo a la interposición de buenos oficios.

86. Los oficiales actuales supervisan grupos de países y prestan apoyo sustantivo a las actividades sobre el terreno que todavía no forman parte de una misión política especial. El oficial existente de categoría P-4 se ocupa de Somalia. El oficial de categoría P-2 y los dos oficiales existentes de categoría P-3 asisten al oficial superior de asuntos políticos con determinados países que exigen una gran atención, entre otras cosas, prestándole apoyo técnico y sustantivo para aplicar el plan de trabajo de la Sección. También se les han encomendado que hagan un seguimiento de los acontecimientos políticos que se produzcan en el marco de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo y que encuentren el modo de apoyar los procesos regionales.

87. A fin de aumentar la capacidad de la Sección para atender a los países que atraviesan por situaciones de crisis y ocuparse mejor de las cuestiones intersectoriales regionales, la Sección del Cuerno de África necesitará dos nuevos oficiales de asuntos políticos (P-4), a quienes se les asignarán las siguientes tareas.

88. Un oficial de asuntos políticos (P-4) se ocuparía de coordinar el análisis de las cuestiones intersectoriales en la región del Cuerno de África, en particular los problemas comunes de gobernanza interna y la cuestión de la escasez de agua, y supervisaría la aplicación de las estrategias regionales de prevención de los conflictos en casos concretos, siguiendo las instrucciones del oficial superior. El oficial apoyaría las actividades en las zonas de conflicto activo y fortalecería la capacidad de la División para intervenir más asiduamente sobre el terreno y proporcionar una mayor orientación política respecto de las actividades que se realizan sobre el terreno.

89. El otro oficial de asuntos políticos (P-4) aumentaría la capacidad del actual oficial superior de asuntos políticos para prestar apoyo a las actividades de mediación en la región. El Departamento de Asuntos Políticos cada vez presta más

orientación y apoyo analítico a las actividades de mediación política en esta región, como sucede en el caso del Sudán, y será esencial que se pueda disponer de una capacidad profesional de mediación adicional con objeto de apoyar la labor de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales a medida que vayan surgiendo nuevas necesidades y oportunidades. La labor en curso ha exigido la realización de frecuentes visitas a la zona de misión, incluida la participación de varios oficiales en la labor del Grupo Mixto de Apoyo a la Mediación que apoya las actividades conjuntas de facilitación de la Unión Africana y las Naciones Unidas.

### **Sección del África Meridional y el Océano Índico**

90. La Sección del África Meridional y el Océano Índico estaría a cargo del oficial superior de asuntos políticos (P-5) actual, quien contaría con el apoyo de dos oficiales de asuntos políticos (P-4).

91. El oficial superior de asuntos políticos seguiría dirigiendo la Sección y supervisando la preparación de las evaluaciones y los informes analíticos relativos a los acontecimientos políticos, socioeconómicos y de otra índole que se producen en la subregión de los que se ocupan los miembros de la Sección. En su calidad de Jefe de la Sección del África Meridional y el Océano Índico y asesor superior en asuntos políticos del Director y el Director Adjunto, el oficial superior de asuntos políticos determina qué nuevas cuestiones de la subregión guardan relación con el programa de trabajo de la División, alerta sobre acontecimientos inminentes, analiza las consecuencias de la aplicación de posibles estrategias y medidas y hace recomendaciones al respecto, y ejecuta las actividades operacionales relacionadas con la labor del Departamento de Asuntos Políticos, incluidas las actividades de apoyo a la interposición de buenos oficios.

92. Cada uno de los oficiales de asuntos políticos existentes (P-4) seguirían ocupándose de un grupo de países, examinando y supervisando las actividades que se realicen en los países que tengan asignados, y preparando informes y material informativo, así como asesorando a los oficiales superiores sobre posibles políticas y actividades de prevención de conflictos.

93. A fin de aumentar la capacidad de la Sección, se propone la creación de dos puestos adicionales, un oficial de asuntos políticos (P-3) y un oficial adjunto de asuntos políticos (P-2) que ayudarían a los oficiales existentes a ocuparse de 11 países y permitirían a la Sección atender mejor las cuestiones intersectoriales de la subregión. De hecho, si bien en la actualidad la subregión del África Meridional y el Océano Índico no está inmersa en ningún conflicto armado activo, es propensa a la inestabilidad debido a una serie de factores como los conflictivos procesos de reforma agraria, las consecuencias de la elevada tasa de incidencia del VIH/SIDA, que como los Estados Miembros reconocen cada vez con mayor frecuencia representa una amenaza para la paz y la seguridad, los desastres naturales, así como las instituciones débiles y las controversias sobre los procesos electorales, factores todos ellos que pueden llegar a generar situaciones de violencia si no se aplican estrategias de prevención de los conflictos. Por consiguiente, es imperativo reforzar la capacidad para hacer frente con eficacia a las causas subyacentes de las posibles situaciones de violencia y elaborar estrategias políticas en pro del diálogo y la inclusión.

94. El nuevo oficial de asuntos políticos (P-3) se haría cargo del seguimiento de los países del Océano Índico de los que en la actualidad se ocupa un oficial

encargado de categoría P-4. Este último quedaría libre para analizar las cuestiones intersectoriales regionales anteriormente citadas y formular políticas al respecto. También colaboraría más estrecha y directamente con la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo y la Comisión del Océano Índico y visitaría ambas organizaciones con objeto de incrementar el apoyo que la Organización presta a sus actividades en materia de prevención de los conflictos y su participación en ellas.

95. El nuevo oficial adjunto de asuntos políticos (P-2) apoyaría la labor de toda la Sección recopilando información y preparando documentos de investigación, material informativo y temas de debate sobre determinados países, bajo la dirección del oficial superior de asuntos políticos.

## B. División de África II

**Puestos existentes: 1 D-2, 1 D-1, 3 P-5, 4 P-4, 3 P-3, 2 P-2, 6 SG (OC)**

**Puestos adicionales propuestos: 2 P-3, 4 P-2, y 2 SG (OC)**

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales y categorías conexas					Total	Total
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/ P-1	Servicio Móvil	Categoría principal	Otras categorías	Servicio de Seguridad	Total		
<b>División de África II</b>															
a) Propuestos para 2008/2009			1	1	3	4	3	2	14			6		6	20
b) Reestructuración propuesta en 2007															
Gestión			1	1					2			8		8	10
Sección del África Central					1	1	2	3	7					–	7
Sección del África Occidental					1	2	1	2	6					–	6
Sección del África Septentrional					1	1	2	1	5					–	5
c) Total de la reestructuración propuesta en 2007	–	–	1	1	3	4	5	6	20	–	–	8	–	8	28
<b>Diferencia: c) - a)</b>	–	–	–	–	–	–	2	4	6	–	–	2	–	2	8

96. La División de África II apoya las actividades desplegadas por las Naciones Unidas para estabilizar y fortalecer la paz en todo el África central, septentrional y occidental. Varios países de la región padecen situaciones de conflicto armado, lucha civil y tensiones políticas mientras que otros afrontan problemas derivados de un perfil institucional débil y una capacidad limitada. Se ocupan de la región 12 oficiales que se encargan de 27 países y apoyan muchas de las iniciativas de mantenimiento y consolidación de la paz de las Naciones Unidas sobre el terreno. En el África occidental, la División constituye la principal fuente de apoyo a la Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental, que desde 2002 lleva a cabo actividades multilaterales y regionales de consolidación de la paz, mediación y enlace con arreglo al mandato del Consejo de Seguridad.

97. El personal de la División de África II toma parte en la actualidad en las conversaciones que sobre el Sáhara Occidental se están celebrando con la mediación de las Naciones Unidas. En la República Centroafricana, el apoyo que el Departamento ha prestado a la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana ha contribuido a poner fin a un ciclo de inestabilidad política y militar así como a los esfuerzos por restaurar el orden constitucional. La División también apoya muchas misiones de buenos oficios importantes en la región, en particular las iniciativas para mediar en las controversias fronterizas entre el Camerún y Nigeria, y las misiones de buenos oficios en curso del Secretario General para mediar en la controversia territorial entre Guinea Ecuatorial y el Gabón. Además, la División contribuye a la labor de la Secretaría sobre Guinea-Bissau en pro de la reconciliación nacional y la promoción de la capacidad nacional en materia de prevención de conflictos. Por otra parte, la División mantiene relaciones con ocho organizaciones regionales y subregionales entre las que cabe citar la Unión Africana, la Comunidad Económica de los Estados del África Central (CEEAC), la Comunidad Económica y Monetaria del África Central (CEMAC), la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) y la Unión del Magreb Árabe (UMA). Pese a dichos esfuerzos, la región sigue afrontando graves problemas que requieren un esfuerzo continuado a más largo plazo de las Naciones Unidas y otros problemas que exigen una respuesta rápida.

98. Teniendo en cuenta los graves problemas que padece la región y la participación de la Organización en muchas otras iniciativas regionales, la dotación de personal con la que cuenta la División de África II en la actualidad es insuficiente. Si bien se ha hecho un esfuerzo por soportar la carga de trabajo de la División con el personal existente, el volumen y la complejidad de su labor, la naturaleza de los acontecimientos políticos y la frecuencia de los conflictos en los países y en la región han hecho que ello se convierta en una tarea imposible. Por ejemplo, cuando estalla un conflicto o se producen situaciones de emergencia que requieren una atención inmediata, la escasez de personal impide que se preste suficiente atención a otras tareas habituales. Además, cuando el Secretario General o uno de sus enviados piden a los oficiales encargados que les acompañen en importantes misiones sobre el terreno, el personal de la Sede queda mermado y se desatienden las tareas rutinarias.

99. Habida cuenta de las limitaciones de personal que la División padece en la actualidad como resultado de lo insuficiente de su plantilla, el Secretario General propone que se aumente el personal del cuadro orgánico con seis nuevos oficiales de asuntos políticos y dos funcionarios del cuadro de servicios generales, como se detalla a continuación. Este incremento de personal es fundamental para que la División pueda desempeñar adecuadamente sus tareas básicas al tiempo que mantiene la necesaria calidad del apoyo que presta a las actividades sobre el terreno. El componente de personal adicional pondría fin a la realidad actual en que las situaciones de emergencia dominan los recursos, por lo que no se presta suficiente atención a las operaciones estándar. Una adecuada dotación de personal también aseguraría un apoyo eficaz a las operaciones sobre el terreno que en la actualidad no forman parte de una misión política especial. El personal adicional permitiría que la División abordase en mayor profundidad algunas cuestiones temáticas intersectoriales de importancia, como el desarrollo político, los derechos humanos, la proliferación de las armas pequeñas, la incorporación de la perspectiva de género

a la actividad general, la reconstrucción de las instituciones estatales, la reforma del sector de la seguridad, y los esfuerzos encaminados a contener la amenaza regional que plantean el tráfico ilícito de armas y drogas, así como los mercenarios, las milicias y otros agentes no estatales.

100. Con arreglo a esta propuesta, la División mantendría su estructura actual y seguiría a cargo de un Director (D-2), que contaría con la asistencia de un Director Adjunto (D-1). El Director actual dirigiría y coordinaría la labor de la División, prestaría asistencia y asesoramiento de alto nivel y formularía recomendaciones al Subsecretario General y el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos para la posible adopción de medidas en el ámbito de la diplomacia preventiva y el mantenimiento de la paz. El Director también proporcionaría asesoramiento y apoyo experto a los representantes o enviados especiales del Secretario General y se le encomendaría la realización de las misiones que fueran necesarias, a discreción de sus superiores. Bajo la supervisión del Director de la División de África II, el Director Adjunto realizaría funciones sustantivas y de gestión. Entre las funciones de gestión cabe citar la supervisión de la aplicación precisa y oportuna de los objetivos de recursos humanos del Departamento, así como del presupuesto por programas y el programa de trabajo de la División, y la presentación oportuna del e-PAS del personal de la División. Entre las funciones sustantivas cabría citar la asistencia al Director en la gestión de la labor de la División relativa a las cuestiones políticas y de paz y seguridad en los países de las subregiones central, occidental y septentrional de África y la propuesta de medidas dirigidas a fortalecer la capacidad de las Naciones Unidas en materia de diplomacia preventiva, mantenimiento de la paz, mediación, buenos oficios y consolidación de la paz después de los conflictos.

101. La División comprende tres secciones sustantivas, a saber, las del África Central, África Occidental y África Septentrional, cada una de las cuales está a cargo de un oficial superior de asuntos políticos (P-5) que depende directamente de un Director a través de un Director Adjunto. En su calidad de oficiales encargados de una serie de países y de cuestiones relativas a la cooperación con determinadas organizaciones subregionales, los oficiales de asuntos políticos se centrarían en realizar evaluaciones y análisis políticos sobre las esferas que se les hayan asignado con miras a prestar asesoramiento temprano y contribuir a la formulación de recomendaciones para el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos. Además, trabajarían en la ejecución eficaz y oportuna del creciente número de tareas de las que se ocupa la División, especialmente en el ámbito de la prevención de los conflictos y la interposición de buenos oficios por los enviados especiales del Secretario General.

102. Además de ejercer la función de Jefe de la Sección, uno de los oficiales de categoría P-5 se ocuparía de coordinar la labor de la Dependencia de Apoyo a la Mediación. El coordinador representaría a la División en las reuniones semanales de la Dependencia, determinaría qué cuestiones de entre las que se ocupa la División se podrían beneficiar el apoyo de la Dependencia, y facilitaría la diplomacia discreta, el diálogo y las actividades de mediación de la División.

103. Los seis funcionarios actuales del cuadro de servicios generales seguirían prestando servicios de secretaría al Director, el Director Adjunto y los oficiales encargados de las tres secciones de la División en lo que respecta a la preparación de distintos materiales informativos, declaraciones, informes, temas de debate, reseñas biográficas y correspondencia diversa. También ayudarían a preparar

documentación de antecedentes para las visitas oficiales de altos cargos, tramitar la correspondencia entrante y saliente, filtrar llamadas de teléfono y hacer preparativos de viaje para los oficiales encargados y los oficiales superiores. Además, asistirían a las tres secciones en sus tareas de investigación, recopilando información y datos técnicos básicos sobre cuestiones y temas concretos a partir de fuentes publicadas y electrónicas con objeto de señalar a la atención de los oficiales encargados los temas de actualidad más importantes. Uno de los actuales funcionarios del cuadro de servicios generales también haría las veces de coordinador administrativo de la División.

104. A fin de apoyar el funcionamiento general de la División, se crearían dos nuevos puestos del cuadro de servicios generales para apoyar a las iniciativas de archivo y gestión de la información de la División y aliviar la creciente carga administrativa derivada del aumento del personal y el número de viajes. En particular, dichos funcionarios organizarían, mantendrían y actualizarían diversos archivos de países sobre temas y cuestiones conexas a fin de atender las necesidades de la División. La formulación de una estrategia y un sistema<sup>6</sup> de gestión de la información amplios, integrados y fiables requerirá la dedicación exclusiva de al menos uno de los nuevos funcionarios del cuadro de servicios generales.

#### **Sección del África Central**

105. El oficial superior de asuntos políticos (P-5) supervisaría el personal de la Sección del África Central, proporcionaría orientación, realizaría labores de coordinación y se aseguraría de que las tareas se llevan a cabo de forma oportuna y se distribuyen equitativamente entre los miembros del equipo. El Jefe de la Sección se aseguraría de que las evaluaciones y los informes analíticos relativos a los acontecimientos políticos, socioeconómicos y de otra índole que se producen en la subregión y de los que se ocupan los miembros de la Sección satisfacen las necesidades y las normas de calidad del Departamento. En su calidad de Jefe de la Sección del África Central y asesor superior en asuntos políticos del Director y el Director Adjunto, el oficial superior de asuntos políticos determinaría qué nuevas cuestiones de la subregión guardan relación con el programa de trabajo de la División; alertaría sobre acontecimientos inminentes, analizaría las consecuencias de la aplicación de posibles estrategias y medidas y haría recomendaciones al respecto; y ejecutaría las actividades operacionales relacionadas con la labor del Departamento de Asuntos Políticos, incluidas las actividades de apoyo a las misiones de buenos oficios. La Sección seguiría contando con el apoyo de los tres actuales oficiales de asuntos políticos (1 P-4 y 2 P-3) y de un oficial adjunto de asuntos políticos (P-2). El oficial de asuntos políticos (P-4) proporcionaría análisis políticos y formularía recomendaciones, además de apoyar las misiones dirigidas por la Secretaría y participar en ellas así como en las actividades de prevención de conflictos en el Chad y la República Centroafricana. También representaría al Departamento en el equipo integrado de tareas dirigido por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que proporciona análisis político y regional a la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad, y coordinaría su labor con los demás oficiales del equipo para asegurar la coherencia del enfoque regional de la Organización respecto de esas cuestiones. Dicho análisis se facilitaría a instancias de la dirección superior y en estrecha coordinación con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. A dicho fin, los oficiales supervisarían y analizarían los acontecimientos políticos y

regionales de esta zona geográfica sobre la base de la información facilitada por los principales actores y organizaciones regionales sobre el terreno.

106. Los dos oficiales de categoría P-3 se encargarían de hacer un seguimiento de los acontecimientos, proporcionar análisis políticos y alerta temprana, evaluar tendencias, redactar temas de debate, notas e informes, organizar negociaciones y participar en ellas, y apoyar a las misiones y las operaciones sobre el terreno en el Camerún, el Gabón, Guinea Ecuatorial y el Congo. También proporcionarían orientación sustantiva a los enviados, mantendrían contacto con los equipos en los países y las demás oficinas de las Naciones Unidas, según fuere necesario, así como con las organizaciones subregionales (la CEEAC y la CEMAC).

107. Con arreglo a esta propuesta, la Sección se reforzaría con dos nuevos oficiales adjuntos de asuntos políticos (P-2) a fin de proporcionar un mayor apoyo a los oficiales adjuntos de asuntos políticos existentes (P-2). Los titulares de ambos puestos apoyarían la labor de la Sección del África Central mediante la realización de tareas de investigación y análisis sobre cuestiones concretas a instancias del oficial superior y apoyarían también al personal de categoría superior en la elaboración de un gran volumen de material informativo y temas de debate para las reuniones bilaterales que el Secretario General mantiene con funcionarios de los gobiernos de la región durante sus viajes además de con ocasión de los períodos de sesiones anuales de la Asamblea General.

#### **Sección del África Occidental**

108. El actual oficial de asuntos políticos (P-5) seguiría dirigiendo y supervisando el personal de la Sección del África Occidental así como contribuyendo a la elaboración del programa de trabajo de la División. Seguiría supervisando la preparación de las evaluaciones y los informes analíticos realizados por los miembros de la Sección en relación con los acontecimientos políticos, socioeconómicos y de otra índole acaecidos en la subregión. En su calidad de Jefe de la Sección del África Occidental y asesor superior en asuntos políticos del Director y el Director Adjunto de la División, el oficial superior de asuntos políticos determinaría qué nuevas cuestiones de la subregión guardan relación con el programa de trabajo de la División, alertaría sobre acontecimientos inminentes, analizaría las consecuencias de la aplicación de posibles estrategias y medidas y haría recomendaciones al respecto, y ejecutaría las actividades operacionales relacionadas con la labor del Departamento de Asuntos Políticos, incluidas las actividades de apoyo a la interposición de buenos oficios.

109. Además, la plantilla actual está compuesta por tres oficiales de asuntos políticos (2 P-4 y 1 P-3) y un oficial adjunto de asuntos políticos (P-2). Los dos oficiales de asuntos políticos (P-4) que se ocuparían de los países de la Cuenca del Gran Río Mano (Côte d'Ivoire, Guinea, Guinea-Bissau, Liberia y Sierra Leona) así como de Nigeria, el Senegal y Gambia, prestarían especial atención a las relaciones con las organizaciones subregionales del África occidental, en particular la CEDEAO, evaluarían las tendencias que pudiesen afectar a la situación política de la región y estarían listos para desplegarse en las zonas de misión en un plazo muy breve con objeto de apoyar la interposición de buenos oficios en situaciones de conflicto en potencia. El oficial de asuntos políticos (P-3) se encargaría de hacer un seguimiento de la situación política nacional en Ghana, Burkina Faso, Malí, Togo, Santo Tomé y Príncipe, Cabo Verde, Benin y el Níger, así como de las iniciativas

emprendidas por grupos intergubernamentales, organizaciones de las Naciones Unidas, gobiernos y organizaciones no gubernamentales de la subregión. El oficial también se dedicaría a integrar la labor sobre cuestiones intersectoriales en toda la región mediante el establecimiento de un enlace más efectivo con los principales organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas. En particular, haría un seguimiento de la situación política en el Níger y Malí y elaboraría, junto con sus colegas de la Sección del África Septentrional, un programa a largo plazo para abordar cuestiones concretas relativas a la paz y la seguridad en la región del Sahel.

110. El actual oficial adjunto de asuntos políticos (P-2) complementa la labor de los oficiales encargados mediante la recopilación, selección y análisis de la información contenida en las comunicaciones y publicaciones que se reciben de diversas fuentes, así como manteniéndose al día de los acontecimientos relativos a la situación política en el África occidental. El oficial también hace un seguimiento de las cuestiones que se debaten en distintos foros, incluidas las organizaciones de la sociedad civil.

111. Se propone la creación de un nuevo puesto de oficial adjunto de asuntos políticos (P-2) que se ocuparía de realizar tareas adicionales de investigación y análisis, a instancias del oficial superior, y ayudaría a la Sección del África Occidental a ocuparse de proyectos especiales, entre otros, diálogos y conferencias políticas sobre cuestiones relacionadas con la seguridad transfronteriza, la lucha contra el tráfico de drogas y la trata de personas, incluida la labor de enlace con el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, y los programas para eliminar el desempleo entre los jóvenes en estrecha coordinación con el PNUD y otros organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas. El oficial también prestaría apoyo al personal de categoría superior en la elaboración del gran volumen de material informativo y temas de debate necesarios para asistir al Secretario General y otros directivos superiores en su labor relativa a la prevención de los conflictos en el África occidental, incluido el apoyo a las reuniones bilaterales, las visitas a la región y la participación en reuniones y foros regionales y subregionales.

### **Sección del África Septentrional**

112. Uno de los actuales oficiales superiores de asuntos políticos (P-5), que contaría con la ayuda de uno de los oficiales de asuntos políticos existentes (P-4), seguiría dirigiendo la Sección del África Septentrional y supervisando la preparación de las evaluaciones y los informes analíticos relativos a los acontecimientos políticos, socioeconómicos y de otra índole que se producen en la subregión y de los que se ocupan los miembros de la Sección. En su calidad de Jefe de la Sección del África Septentrional y asesor superior en asuntos políticos del Director y el Director Adjunto de la División, el oficial superior de asuntos políticos determinaría qué nuevas cuestiones de la subregión guardan relación con el programa de trabajo de la División; alertaría sobre acontecimientos inminentes, analizaría las consecuencias de la aplicación de posibles estrategias y medidas y haría recomendaciones al respecto; y ejecutaría las actividades operacionales relacionadas con la labor del Departamento de Asuntos Políticos, incluidas las actividades de apoyo a la interposición de buenos oficios. En la actualidad, el Jefe de la Sección y un oficial de asuntos políticos (P-4) se encargan de los cinco países asignados a la Sección. Examinan y supervisan las actividades nacionales o regionales, evalúan las tendencias que pudieran afectar a la situación política y las repercusiones políticas

de los problemas intrarregionales, y analizan los acontecimientos políticos y otros acontecimientos conexos con miras a prestar asesoramiento temprano. También preparan informes analíticos y documentos sobre cuestiones de interés delicadas y de gran repercusión y redactan notas, documentos de antecedentes, temas de debate, discursos y otra correspondencia para oficiales superiores de las Naciones Unidas. Además, el oficial de asuntos políticos (P-4) organiza negociaciones sobre el Sáhara Occidental, una de las cuestiones más antiguas en el programa del Consejo de Seguridad, y participa en ellas.

113. Harían falta tres oficiales de asuntos políticos más (2 P-3 y 1 P-2) para que la División pueda satisfacer adecuadamente las necesidades de la Sección. Ello permitiría que el actual oficial de categoría P-4 pueda centrarse en Marruecos y el Sáhara Occidental, lo que contribuiría a asegurar un mayor apoyo al Enviado Personal para el Sáhara Occidental y elaborar estrategias y recomendaciones para aplicar la resolución 1754 (2007) del Consejo de Seguridad. Los dos oficiales de categoría P-3 desempeñarían las funciones anteriormente citadas y se encargarían de Mauritania, Túnez, Argelia y la Jamahiriyá Árabe Libia, además de la UMA. Los nuevos oficiales permitirían hacer una cobertura adecuada de esos países grandes que desempeñan un papel importante en varias organizaciones internacionales y regionales, incluida la Unión Africana, la UMA y la Comunidad de Estados Sahel-Saharanos.

114. El nuevo oficial adjunto de asuntos políticos (P-2) realizaría tareas adicionales de investigación a instancias de los oficiales superiores de la Sección y ayudaría a la Sección del África Septentrional a ocuparse de proyectos especiales como la lucha contra el terrorismo, el tráfico de drogas y la trata de personas en el corredor del Sahel, en estrecha cooperación y colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Los nuevos oficiales también prestarían apoyo al personal de categoría superior en la preparación del informe del Secretario General a la Asamblea General sobre el Sáhara Occidental y el gran volumen de material informativo y temas de debate para los períodos anuales de sesiones de la Asamblea General y en apoyo de los viajes y las reuniones bilaterales que mantienen el Secretario General, la Vicesecretaria General, el Secretario General Adjunto y el Subsecretario General.

### **C. Reestructuración de la División de Asia y el Pacífico**

115. En la zona geográfica tan diversa de la que se ocupa la División de Asia y el Pacífico, en la actualidad hay cinco importantes conflictos armados, cinco conflictos armados “menores” y 16 países con una capacidad de consolidación de la paz críticamente baja. En total, los 12 oficiales encargados que forman parte de esta División se ocupan de un total de 30 Estados que requieren una atención constante. La OSSI determinó recientemente que los productos cuantificados de esta División —informes, declaraciones, temas de debate, notas y reuniones— superaban el rendimiento de todas las demás divisiones regionales juntas (véase E/AC.51/2006/4).

116. La División soporta la pesada carga que supone prestar apoyo sustantivo y operacional a cinco misiones complejas, incluido el Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio. También apoya la labor del Asesor Especial sobre el Pacto Internacional con el Iraq y otras cuestiones

políticas, que tiene su base en la Sede, así como la del Enviado Especial del Secretario General para Myanmar, y con frecuencia presta un gran variedad de servicios para apoyar las reuniones de los Estados Miembros sobre cuestiones tan complejas como el Iraq, el proceso de paz del Oriente Medio y la situación en el Líbano. La División también asiste y asesora al Secretario General en lo que respecta a su participación en el Cuarteto para el Oriente Medio tomando parte en reuniones preparatorias e intensas sesiones de redacción con expertos de los integrantes del Cuarteto, y coordinando las aportaciones de otros organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas pertinentes para las reuniones del Cuarteto.

117. Además de prestar un valioso asesoramiento y apoyo político al Secretario General y el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, la División apoya y asesora a otros departamentos de la Secretaría y el sistema de las Naciones Unidas en general sobre las cuestiones políticas de la región de Asia y el Pacífico. Ello incluye, por ejemplo, el asesoramiento que presta a las operaciones de mantenimiento o consolidación de la paz que no son gestionadas directamente por la División, como la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán y la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste<sup>8</sup>, así como a los equipos de las Naciones Unidas en los países sobre cuestiones políticas concretas. El asesoramiento político que presta la División también se extiende a los mecanismos interdepartamentales e interinstitucionales, como el Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad, el Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios y el Equipo del Marco.

118. La presente actividad de referencia y el aumento de la demanda han puesto en tela de juicio la capacidad de la División para satisfacer las expectativas de rendimiento con su plantilla actual. En el marco de la estructura actual, cualquier intervención de importancia relativa a una cuestión o un país determinados esencialmente da lugar una situación por la que otras cuestiones igualmente importantes se quedan sin recibir la atención necesaria, lo que crea una deficiencia en la cobertura. A fin de corregir los problemas estructurales y de recursos que padece actualmente la División de Asia y el Pacífico, el Secretario General propone que se divida en dos, una nueva División del Oriente Medio y Asia Occidental y la División de Asia y el Pacífico, y que se refuerce el componente de personal de ambas.

119. En la actualidad, la División está a cargo de un Director (D-2) y dos Directores Adjuntos (D-1). Se propone que cada nueva División esté a cargo de un Director (D-2), que contaría con la asistencia de un Director Adjunto (D-1). Cada nueva División se reorganizaría en dos secciones, que a su vez estarían integradas por dos dependencias a cargo de un oficial superior de asuntos políticos. La nueva estructura proporcionaría la orientación sustantiva y operacional necesaria para el día a día al tiempo que liberaría a los directores para que puedan participar más activamente en la actividad diplomática que les haya sido asignada por sus superiores.

---

<sup>8</sup> Ese asesoramiento se ofrece al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz como parte de las consultas que se celebran periódicamente; el asesoramiento que presta el Departamento se centra en cuestiones regionales.

## D. División del Oriente Medio y Asia Occidental

**Puestos existentes: 1 D-2, 1 D-1, 2 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 1 P-2, 3 SG (OC)**

**Personal adicional propuesto en el presupuesto por programas para 2008-2009: 1 P-3<sup>9</sup>**

**Puestos adicionales propuestos: 2 P-5, 2 P-4, 5 P-3, 1 P-2, 4 SG (OC)**

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales y categorías conexas					Total	Total
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/ P-1	Servicio Móvil	Categoría principal	Otras categorías	Servicio de Seguridad			
<b>División del Oriente Medio y Asia Occidental</b>															
a) Propuestos para 2008/2009			1	1	2	1	2	1	8			3		3	11
b) Reestructuración propuesta en 2007															
Gestión			1	1					2			6		6	8
Sección del Oriente Medio															
Dependencia de Israel y Palestina					1	1	3		5						5
Dependencia del Líbano, la República Árabe Siria y Jordania					1		1	1	3						3
<b>Subtotal</b>					2	1	4	1	8						8
Sección del Golfo															
Dependencia del Iraq					1	2	2		5						5
Dependencia del Golfo					1		1	1	3			1		1	4
<b>Subtotal</b>					2	2	3	1	8			1		1	9
c) Total de la reestructuración propuesta en 2007			1	1	4	3	7	2	18			7		7	25
<b>Diferencia: c) - a)</b>					2	2	5	1	10			4		4	14

120. La nueva División del Oriente Medio y Asia Occidental estaría constituida por la Sección del Oriente Medio, formada por la Dependencia de Israel y Palestina y la Dependencia del Líbano, la República Árabe Siria y Jordania; y la Sección del Golfo, compuesta por la Dependencia del Iraq y la Dependencia del Golfo. Además de esta nueva estructura, se agregarían a la plantilla 10 funcionarios del cuadro orgánico.

<sup>9</sup> Incluye un puesto de categoría P-3 propuesto en el presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 y recomendado por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) en el capítulo II, parte II, párrafo II.3 de su informe (A/62/7).

121. Los tres auxiliares administrativos existentes (servicios generales (otras categorías)) seguirían prestando servicios de secretaría al Director (1 SG (OC)), el Vicedirector (1 SG (OC)) y otros funcionarios del cuadro orgánico de la División para la preparación de diversos tipos de material informativo, declaraciones, informes, temas de discusión, reseñas biográficas y correspondencia. También ayudarían a preparar material de antecedentes para las visitas oficiales de funcionarios superiores, tramitarían la correspondencia que se envía y recibe, atenderían llamadas telefónicas y prepararían los viajes de los oficiales encargados y oficiales superiores. También ayudarían en las investigaciones, mediante la reunión de información básica y técnica sobre temas concretos a partir de fuentes publicadas y electrónicas, a fin de señalar a la atención de los oficiales encargados las noticias más importantes.

122. Uno de los auxiliares administrativos (servicios generales (otras categorías)) actuales también será el coordinador administrativo de la División.

123. Se necesitarán otros cuatro auxiliares administrativos (servicios generales (otras categorías)) para prestar apoyo administrativo y de gestión de la información al equipo ampliado; uno de los nuevos funcionarios del cuadro de servicios generales también será el coordinador para la gestión de la información.

#### **Sección del Oriente Medio**

124. Los esfuerzos del Departamento de Asuntos Políticos dirigidos a lograr una solución general para el conflicto árabe-israelí revestirían prioridad para la nueva Sección del Oriente Medio. A fin de mejorar las actividades operacionales, se crearían dos dependencias: la Dependencia de Israel y Palestina y la Dependencia del Líbano, la República Árabe Siria y Jordania, que conforman una estructura operacional que permitirá abordar mejor de la pesada carga de trabajo que supone esta importante región. El proceso de paz del Oriente Medio en todas sus dimensiones seguirá siendo una prioridad para esta nueva Sección y las actividades a este respecto serán coordinadas cuidadosamente por el Director y el Vicedirector. Las Naciones Unidas realizan una amplia labor en esta región, no sólo mediante su apoyo al proceso de paz del Oriente Medio, sino también mediante la importante función que desempeñan en el Líbano y el examen por el Consejo de Seguridad de otras cuestiones de la región. Si la Sección del Oriente Medio contara con una mayor capacidad, el Departamento de Asuntos Políticos podría brindar todo el apoyo necesario a la presencia de las Naciones Unidas sobre el terreno, incluida la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio y Representante Personal del Secretario General ante la Organización de Liberación de Palestina y la Autoridad Palestina (OCENU), que, según se prevé, tendrá una mayor participación en las actividades de apoyo a la paz y la estabilidad en esta región.

125. Actualmente, el equipo para el Oriente Medio, que se encarga de Israel, el territorio palestino ocupado, el Líbano, la República Árabe Siria y Jordania, está formado por un oficial superior de asuntos políticos (P-5) y un oficial de asuntos políticos (P-3) solamente.

126. En el capítulo II, parte II, párrafo II.3 de su informe (A/62/7), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto recomendó que se creara un puesto más de oficial de asuntos políticos (P-3), conforme a lo propuesto recientemente en el presupuesto por programas para el bienio 2008-2009. Como se

describe a continuación, la Sección del Oriente Medio contaría con la capacidad adicional necesaria para proporcionar una orientación sustantiva adecuada para prestar un mejor apoyo a los esfuerzos internacionales y regionales por llevar paz y estabilidad a la región.

#### *Dependencia de Israel y Palestina*

127. Esta Dependencia se centraría en aspectos del proceso de paz del Oriente Medio relacionados con Israel y Palestina y en la labor del Cuarteto, con el objetivo de aumentar la estabilidad sobre el terreno y mantener los esfuerzos diplomáticos de la comunidad internacional.

128. Dada la dotación de personal actual de la División, sólo un oficial superior de asuntos políticos (P-5) se encarga de Israel y el territorio palestino ocupado y, por ende, principalmente ha tenido que dedicarse a responder a las iniciativas del Cuarteto y otros asociados. El oficial coordina y supervisa la labor relacionada con el Cuarteto, los mandatos pertinentes del Consejo de Seguridad y las actividades de la Secretaría para aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967), 338 (1973), 1397 (2002) y 1515 (2003), incluida la preparación para el Secretario General Adjunto de informes anuales para la Asamblea General y de presentaciones mensuales de información al Consejo de Seguridad. Este oficial tiene la amplia responsabilidad de hacer un seguimiento de la compleja y muy cambiante situación en esta zona, representa al Secretario General en la gran cantidad de reuniones sobre el tema que se realizan en Nueva York y la región, proporciona apoyo y orientación a mi enviado al Cuarteto, asiste a todas sus reuniones, y actúa como coordinador en Nueva York de las actividades relacionadas con el Cuarteto. El oficial de asuntos políticos (P-3)<sup>10</sup> encabeza el respaldo sustantivo que la Dependencia presta a la OCENU, contribuye a su capacidad de responder rápidamente a las solicitudes de las partes, ayuda con las cuestiones administrativas y la coordinación de políticas a nivel de la Sede y permite que la OCENU funcione más eficazmente como centro de coordinación de la Organización para los asuntos relativos a la paz y la seguridad en la región.

129. Se necesitarían otros tres oficiales de asuntos políticos (1 P-4 y 2 P-3) para realizar plenamente las tareas de esta Dependencia centradas en todos los aspectos del proceso de paz del Oriente Medio vinculados a Israel y Palestina.

130. El actual oficial superior de asuntos políticos (P-5) encabezaría la Dependencia y seguiría llevando a cabo las tareas ya descritas, mientras que el nuevo oficial de asuntos políticos (P-4) se encargaría de hacer un seguimiento de los acontecimientos políticos pertinentes en la región, incluidos los procesos regionales, y ayudaría al oficial superior en las cuestiones vinculadas al Cuarteto y a la promoción y aplicación de la Iniciativa de Paz Árabe. Este funcionario adicional permitiría al equipo realizar mejor las investigaciones y análisis sobre cuestiones de paz y seguridad vinculadas al Oriente Medio; prestar un apoyo político, operacional y de planificación sustantivo para la mediación de buenos oficios y otras iniciativas políticas que emprendan el Secretario General y sus representantes; y respaldar mejor el proceso de paz del Oriente Medio vigorizado recientemente. Entre otras tareas, este oficial ayudaría al Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el

---

<sup>10</sup> Propuesto en el presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 y aprobado por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en el capítulo II, sección II, párrafo II.3 de su informe (A/62/7).

proceso de paz del Oriente Medio y otros enviados y misiones especiales, y establecería un contacto más eficaz con el enviado del Cuarteto y los órganos, organismos y programas de las Naciones Unidas en la Sede.

131. Un nuevo oficial de asuntos políticos (P-3) sería responsable de dirigir el proceso de preparación de la gran cantidad de informes a la Asamblea General y el Consejo de Seguridad que necesita este equipo, incluidos los informes del Secretario General sobre la asistencia al pueblo palestino, los bienes de refugiados de Palestina y rentas devengadas por ellos, el arreglo pacífico de la cuestión de Palestina y la situación en el Oriente Medio; y de la presentación de información en forma mensual y de emergencia sobre la situación en el Oriente Medio, según lo soliciten los directivos superiores, el Consejo de Seguridad o la Asamblea General. El oficial también podría trasladarse a la región para ayudar a la OCENU en determinadas misiones urgentes, como en la misión de investigación sobre el incidente de Beit Hanun de 2006. Este oficial garantizaría que se realizaran las debidas consultas con los Estados Miembros y las organizaciones regionales pertinentes, mientras que el otro nuevo oficial de asuntos políticos (P-3) prestaría apoyo al oficial y los directivos superiores de la División, gracias a su función de coordinador de la gran cantidad de solicitudes de temas de discusión, notas informativas, notas para reuniones y correspondencia necesarias sobre cuestiones vinculadas a Israel y Palestina presentadas por diversas partes del sistema.

132. Si se contara con una plantilla suficiente en esta Dependencia, también se podría enviar personal de emergencia a la región en apoyo de la OCENU u otras operaciones sobre el terreno, sin que su ausencia limitara la labor de la División y el Departamento.

#### *Dependencia del Líbano, la República Árabe Siria y Jordania*

133. La Dependencia del Líbano, la República Árabe Siria y Jordania se centraría, entre otras cosas, en hacer un seguimiento de los acontecimientos políticos ocurridos en relación con la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad a fin de ayudar a mantener la paz y reducir las posibilidades de que se reanude el conflicto, y prestar apoyo para alcanzar soluciones a más largo plazo que hagan disminuir la tensión.

134. Actualmente, un oficial de asuntos políticos (P-3) se encarga de los informes que hay que presentar al Consejo de Seguridad en cumplimiento de lo dispuesto en su resolución 1701 (2006), de transmitir las observaciones generales del Departamento de Asuntos Políticos sobre los informes elaborados por el Enviado Especial para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo y de contribuir a las reuniones informativas mensuales que realiza el Secretario General Adjunto sobre la situación en el Oriente Medio. Este oficial también presta el apoyo sustantivo necesario a las misiones y enviados especiales a esta importante región, en respuesta a solicitudes de las autoridades normativas o los directivos superiores.

135. A fin de prestar apoyo a la estructura propuesta de la nueva División y supervisar eficazmente la labor de esta Dependencia, se necesitarían un nuevo oficial superior de asuntos políticos (P-5) y un oficial adjunto de asuntos políticos (P-2).

136. Además de coordinar la labor de la Dependencia con la División y con la Dependencia de Israel y Palestina, mediante una estrecha colaboración con los directivos superiores para garantizar la adopción de un enfoque integral de todas las

cuestiones del Oriente Medio, el oficial superior de asuntos políticos (P-5) propuesto aconsejaría y recomendaría políticas; planificaría estrategias y medidas vinculadas a la prevención de conflictos, la consolidación y el establecimiento de la paz en su ámbito de responsabilidad; prestaría asesoramiento y apoyo a los directivos superiores en cuestiones de prevención de conflictos que afecten a la región; y mantendría relaciones con los funcionarios superiores de las operaciones de mantenimiento de la paz pertinentes y otros órganos de las Naciones Unidas. Se preverían frecuentes misiones sobre el terreno para ayudar con los muchos informes exigidos de los diversos mandatos en esta región, incluidas las resoluciones del Consejo de Seguridad 1701 (2006), 1559 (2004) y 1636 (2005).

137. El nuevo oficial adjunto de asuntos políticos (P-2) recabaría, seleccionaría y analizaría la información de comunicaciones y publicaciones recibidas de distintas fuentes, incluida la prensa. También haría un seguimiento de las medidas adoptadas por grupos intergubernamentales y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, gubernamentales y no gubernamentales y contribuiría a las medidas y programas en los ámbitos político, humanitario y económico. Además, este oficial sería responsable de crear una base de datos para hacer un seguimiento de los avances de los proyectos y proporcionar información de otro tipo por iniciativa propia.

138. El actual oficial de asuntos políticos (P-3) seguiría prestando apoyo técnico y sustantivo para la ejecución de los mandatos. Mantendría contactos con otros sectores de la misión, los asociados internacionales de las Naciones Unidas y autoridades gubernamentales en relación con la coordinación y asuntos normativos, y seguiría preparando informes periódicos al Consejo de Seguridad, telegramas cifrados, notas informativas, temas de discusión para oficiales superiores de las Naciones Unidas, memorandos internos y otras comunicaciones sobre los temas que le competen. El oficial también viajaría a la región, si fuera necesario, para prestar apoyo a iniciativas políticas, hacer un seguimiento de los acontecimientos ocurridos en países de esta zona y analizar los hechos importantes que tengan lugar en la región.

### **Sección del Golfo**

139. En la Sección del Golfo, se formarían una Dependencia del Iraq y una Dependencia del Golfo.

#### *Dependencia del Iraq*

140. La Dependencia del Iraq se centrará en cuestiones políticas, económicas, de reconstrucción, humanitarias y de derechos humanos vinculadas al Iraq y en los acontecimientos regionales que afecten la situación en el país y el proceso de reconciliación nacional. De conformidad con la resolución 1770 (2007) del Consejo de Seguridad y en armonía con las declaraciones del Secretario General, cabe prever que las Naciones Unidas se conviertan en un instrumento cada vez más importante de la comunidad internacional. El Departamento de Asuntos Políticos seguirá, entonces, ocupándose de la coordinación entre departamentos y ofreciendo orientación para todas las actividades de las Naciones Unidas en el Iraq basadas en la Sede, incluso en la preparación de reuniones internacionales e informes sobre la situación en el Iraq, según lo soliciten las autoridades normativas y los directivos superiores.

141. El actual oficial superior de asuntos políticos (P-5), con el apoyo de un oficial de asuntos políticos (P-4) existente, dirigiría y coordinaría las actividades de esta Dependencia. Formularía estrategias e iniciativas políticas y asesoraría a los directivos superiores sobre gran variedad de temas relacionados con el Iraq. El oficial superior de asuntos políticos (P-5) aseguraría un seguimiento y aplicación adecuados de las actividades relacionadas con el Iraq. En este contexto, actuaría de enlace con la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI), departamentos, organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, misiones permanentes, organizaciones no gubernamentales, y regionales, e instituciones financieras internacionales en relación con todas las cuestiones vinculadas al Iraq.

142. El actual oficial de asuntos políticos (P-4) haría un seguimiento de las actividades políticas en el Iraq y los acontecimientos de la región que afecten la situación en el país. Analizaría a fondo los acontecimientos políticos complejos y cuestiones intersectoriales. Ayudaría a formular posibles políticas y coordinar su aplicación. El oficial de asuntos políticos también ayudará a elaborar informes y a preparar reuniones informativas para las autoridades normativas y los directivos superiores. Además, coordinaría una gran cantidad de cuestiones vinculadas a la política con los departamentos pertinentes de las Naciones Unidas, las misiones permanentes, las organizaciones regionales y la UNAMI.

143. Se propone crear dos puestos adicionales de oficial de asuntos políticos (1 P-4 y 1 P-3); el oficial de asuntos políticos (P-4) solicitado sería responsable de concentrarse en cuestiones económicas, de desarrollo y de reconstrucción relacionadas con el Iraq. Haría un seguimiento de los acontecimientos en el Iraq relacionados con estos ámbitos y prepararía análisis y recomendaciones a ese respecto. Este nuevo puesto es importante tras el éxito en el inicio del Pacto Internacional con el Iraq en 2007, dado que el Gobierno de ese país y sus asociados asignan gran importancia a esta iniciativa y la consideran uno de los principales marcos para sus relaciones con la comunidad internacional. Ayudaría a elaborar estrategias y opciones relacionadas con el ámbito de que se ocupa y contribuiría a organizar su aplicación. Coordinaría una gran cantidad de cuestiones vinculadas a la economía y el desarrollo con los departamentos, organismos, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas, la UNAMI, misiones permanentes, organizaciones regionales e instituciones financieras internacionales.

144. El segundo oficial de asuntos políticos solicitado (P-3) ayudaría a elaborar borradores de discursos, notas, material informativo, informes, correspondencia y temas de discusión sobre la situación en el Iraq, en apoyo de las actividades de los directivos superiores, incluido el Secretario General. Asistiría a las reuniones de coordinación relacionadas con el Iraq y presentaría información en ellas, cuando se le pida. Vigilaría las tendencias y los problemas existentes en el Iraq y elaboraría análisis cuando se le solicite. El oficial de asuntos políticos también ayudaría a organizar reuniones internacionales sobre el Iraq y a preparar la documentación necesaria.

#### *Dependencia del Golfo*

145. La creación de esta Dependencia permitiría ocuparse de la gran cantidad de cuestiones derivadas de las inestables políticas nacionales, la influencia y las actividades cada vez mayores del Consejo de Cooperación del Golfo y otras

iniciativas regionales, e incrementaría la capacidad del Departamento de Asuntos Políticos en esta región, insuficientemente atendida.

146. Actualmente, un oficial de asuntos políticos (P-2) se ocupa de los Estados del Golfo y de los cinco países de Asia central. El oficial es responsable de hacer un seguimiento de los acontecimientos políticos y de otra índole en el Golfo y la región de Asia central. La gran falta de personal para atender esta dinámica zona significa que se están perdiendo muchas oportunidades para aplicar la diplomacia preventiva y ocuparse de cuestiones intersectoriales.

147. La Dependencia del Golfo propuesta contaría con otro oficial superior de asuntos políticos (P-5), un oficial de asuntos políticos (P-3) y un auxiliar de investigaciones (servicios generales (otras categorías)).

148. El oficial superior de asuntos políticos (P-5) propuesto coordinaría la labor de la Dependencia del Golfo, serviría de jefe de equipo y proporcionaría a sus miembros orientación sobre los países del Golfo. El oficial formularía estrategias políticas, iniciaría y llevaría a cabo análisis a fondo de los acontecimientos complejos y las cuestiones intersectoriales en la región, como la seguridad en el Golfo, procesos económicos y políticos de modernización y cooperación regional. Este oficial proporcionaría asesoramiento para la alerta temprana y propondría políticas sobre prevención y resolución de conflictos y consolidación de la paz, para que los consideren los directivos superiores de las Naciones Unidas. Es importante señalar que el oficial sería el oficial encargado de la República Islámica del Irán, que, según se prevé, seguirá siendo un importante actor regional.

149. El nuevo oficial de asuntos políticos (P-3) se ocuparía de seis países del Consejo de Cooperación del Golfo y el Yemen, realizaría investigaciones y análisis de situaciones políticas que afectan a los países y organizaciones que se le hayan asignado; mantendría contactos con homólogos de las Naciones Unidas, especialmente los equipos de las Naciones Unidas en los países, y con actores nacionales e internacionales; proporcionaría asesoramiento sobre políticas y recomendaciones, y ayudaría al oficial superior de asuntos políticos (P-5) a ocuparse de cuestiones intersectoriales que afectan a esta región.

150. El oficial de asuntos políticos (P-2) actual estaría en condiciones de concentrarse en mantener y desarrollar relaciones con las dos organizaciones regionales (la Liga de los Estados Árabes y la Organización de la Conferencia Islámica) y llevar a cabo las actividades previstas en las resoluciones de la Asamblea General relativas a la cooperación de las Naciones Unidas con organizaciones regionales, incluidas la preparación y el seguimiento de reuniones generales de cooperación. Además, este oficial cultivaría relaciones con el Consejo de Cooperación del Golfo, al que, en gran medida, las Naciones Unidas no han prestado la debida atención por no contar con la capacidad para ello.

151. La Dependencia del Golfo contaría con el apoyo de un nuevo auxiliar de investigaciones (servicios generales (otras categorías)), que ayudaría a hacer un seguimiento de los acontecimientos políticos; seleccionaría y reuniría material de fuentes impresas y electrónicas; y prepararía bases de datos. Ayudaría a realizar investigaciones para los oficiales encargados; crearía, organizaría, mantendría y actualizaría los archivos de los documentos pertinentes; y ayudaría a coordinar las actividades con otras dependencias y divisiones de la Secretaría de las Naciones Unidas y las misiones permanentes.

152. La creación de la Dependencia del Golfo y el incremento de su plantilla contribuirían a una interacción mayor con la región y sus organizaciones, y a un mecanismo más sistemático de consultas y actividades conjuntas en apoyo de la prevención de conflictos y la consolidación de la paz.

## E. División de Asia y el Pacífico

**Puestos existentes: 1 D-1, 3 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 4 SG (OC)**

**Puestos adicionales propuestos: 1 D-2, 1 P-5, 2 P-4, 6 P-3, 1 P-2, 3 SG (OC)**

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales y categorías conexas					Total	Total
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/ P-1	Servicio Móvil	Categoría principal	Otras categorías	Servicio de Seguridad			
<b>División de Asia y el Pacífico</b>															
a) Propuestos para 2008/2009				1	3	2	1	–	7			4		4	11
b) Reestructuración propuesta en 2007															
Gestión			1	1					2			4		4	6
Sección de Asia Central y Meridional															
Dependencia de Asia Central					1	1	1		3			1		1	4
Dependencia de Asia Meridional					1	1	2	1	5			–		–	5
<b>Subtotal para Asia central y meridional</b>	–	–	–	–	2	2	3	1	8	–	–	1	–	1	9
Sección de Asia Oriental y el Pacífico															
Dependencia de Asia Nororiental					1	1	1		3			1		1	4
Dependencia de Asia Sudoriental y el Pacífico					1	1	3		5			1		1	6
<b>Subtotal para Asia oriental y el Pacífico</b>	–	–	–	–	2	2	4	–	8	–	–	2	–	2	10
c) Total de la reestructuración propuesta en 2007	–	–	1	1	4	4	7	1	18	–	–	7	–	7	25
<b>Diferencia: c) - a)</b>	–	–	1	–	1	2	6	1	11	–	–	3	–	3	14

153. La División de Asia y el Pacífico estaría formada por la Sección de Asia Central y Meridional y la Sección de Asia Oriental y el Pacífico. Para la reestructuración descrita en esta propuesta se necesitaría crear un nuevo puesto de director (D-2), que proporcionaría los conocimientos especializados y la capacidad necesarios para dirigir esta nueva División. El nuevo director dependería

directamente del Subsecretario General y contaría con la asistencia del actual Vicedirector (D-1). La Sección de Asia Central y Meridional estaría compuesta por dos Dependencias: una de Asia Central y una de Asia Meridional; la Sección de Asia Oriental y el Pacífico estaría formada por la Dependencia de Asia Nororiental y la Dependencia de Asia Sudoriental y el Pacífico. Cada Dependencia estaría dirigida por un oficial superior de asuntos políticos (P-5), que dependerían directamente del Director a través del Vicedirector. Los jefes de cada dependencia ejercerán la gestión general en ella, incluidos la elaboración y ejecución de su programa de trabajo, gestión y formación del personal, y preparación oportuna de sus productos. En el marco de esta propuesta, a la plantilla del cuadro orgánico de esta División se sumarían otros 10 oficiales de asuntos políticos.

154. Los cuatro auxiliares administrativos existentes (servicios generales (otras categorías)) seguirían prestando servicios de secretaría al Director (1 SG (OC)), el Vicedirector (1 SG (OC)) y otros funcionarios del cuadro orgánico de la División para la preparación de diversos tipos de material informativo, declaraciones, informes, temas de discusión, reseñas biográficas y correspondencia. También ayudarían a preparar material de antecedentes para las visitas oficiales de funcionarios superiores, tramitarían la correspondencia que se envía y recibe, atenderían llamadas telefónicas y prepararían los viajes de los oficiales encargados y oficiales superiores. También ayudarían en las investigaciones y recabarían información básica y técnica sobre temas concretos de fuentes publicadas y electrónicas para señalar las noticias más importantes a la atención de los oficiales encargados. Uno de los funcionarios del cuadro de servicios generales actuales se desempeñaría como coordinador administrativo de la División. Se añadirían también otros tres auxiliares administrativos (servicios generales (otras categorías)) para prestar apoyo para el funcionamiento sin tropiezos de la División, la mejora de las capacidades de gestión de la información y el aumento las necesidades de viaje, y uno de los nuevos funcionarios del cuadro de servicios generales también se desempeñaría como coordinador de la gestión de la información.

#### *Director de la División (D-2)*

155. Bajo la supervisión del Subsecretario General y el Secretario General Adjunto del Departamento de Asuntos Políticos, el nuevo Director coordinaría la labor de la División de Asia y el Pacífico y supervisaría la labor de todas las dependencias que la conforman. Además de la gestión general de la División, el Director brindaría asesoramiento, análisis y recomendaciones de políticas a funcionarios superiores del Departamento de Asuntos Políticos y de las Naciones Unidas en relación con la diplomacia preventiva y las actividades de establecimiento de la paz, además de las iniciativas pertinentes de las Naciones Unidas, en relación con los acontecimientos políticos y de seguridad en los ámbitos de que se ocupa la División. Este Director también proporcionaría asesoramiento basado en la experiencia y apoyo a los representantes o enviados especiales del Secretario General, incluido apoyo sustantivo y orientación a los dirigentes de las cinco misiones políticas especiales que competirían a esta nueva División. El Director organizaría o dirigiría misiones a zonas donde se estuvieran desarrollando o pudieran estallar conflictos en la región de que se ocupa la División, o participaría en dichas misiones. También sería responsable de la gestión general del logro oportuno de productos de la División, especialmente los dirigidos al Secretario General, y la supervisión de los informes que se presenten a la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. El Director

supervisaría y administraría al personal de la División, proporcionaría una orientación sustantiva y operacional en el cumplimiento de sus funciones, y negociaría las disposiciones para hacer frente a los rápidos aumentos de las necesidades cuando hiciera falta.

156. Al igual que en el caso de otras divisiones, la División de Asia y el Pacífico tendría un Vicedirector, que sustituiría al Director cuando éste estuviera de misión y proporcionaría el liderazgo necesario para cumplir las metas de recursos humanos y de presentación de informes del Departamento. El Vicedirector también presidiría, cuando fuera necesario, grupos de trabajo interdepartamentales y prestaría apoyo para la elaboración de políticas sobre cuestiones intersectoriales pertinentes para la región.

### **Sección de Asia Central y Meridional**

157. La Sección de Asia Central y Meridional estaría compuesta por dos dependencias: la Dependencia de Asia Central y la Dependencia de Asia Meridional.

#### *Dependencia de Asia Central*

158. Los cinco países de Asia central están actualmente a cargo de la Sección del Oriente Medio. Dadas las demás responsabilidades de los funcionarios, las dinámicas políticas y de seguridad de los países de Asia central no reciben el nivel apropiado de atención o análisis.

159. La creación de la Dependencia de Asia Central resolvería la falta de capacidad suficiente en el Departamento de Asuntos Políticos dedicada a la región, que se ampliaría con la inclusión del Afganistán, del que actualmente se ocupa el oficial encargado de la región del Golfo.

160. La creación del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva para Asia Central en Ashgabat representa una participación diferente y sustancial del Departamento de Asuntos Políticos en la región, que necesitará respaldo, apoyo y orientación estratégica de la Sede. Se propondrán fondos para el Centro dentro de las consignaciones para misiones políticas especiales correspondientes a 2008.

161. La Dependencia de Asia Central estaría formada por cuatro puestos nuevos, a saber un oficial superior de asuntos políticos (P-5), dos nuevos oficiales de asuntos políticos (1 P-4 y 1 P-3) y un auxiliar de investigaciones (servicios generales (otras categorías)).

162. El oficial superior de asuntos políticos (P-5) coordinaría la labor de la Dependencia, analizaría cuestiones intersectoriales y tendencias regionales que afectarían la paz y la seguridad en Asia central y recomendaría políticas para que funcionarios superiores de las Naciones Unidas adoptaran medidas preventivas. El oficial proporcionaría un apoyo sustantivo y orientación estratégica al representante del Secretario General y al jefe del Centro Regional, y ayudaría a elaborar informes para el Consejo de Seguridad según fuera necesario. Este oficial también se ocuparía de los aspectos regionales de la situación en el Afganistán, participaría en reuniones encabezadas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre el tema y proporcionaría asesoramiento político y análisis regionales cuando se le solicitaran. El oficial superior establecería vínculos con los departamentos, organismos y programas de las Naciones Unidas y con misiones

permanentes y organizaciones regionales y no gubernamentales en relación con Asia central, sería el coordinador para la región dentro del Departamento de Asuntos Políticos, y garantizaría la aplicación de iniciativas relacionadas con la paz y la seguridad en Asia central.

163. El oficial de asuntos políticos (P-4) sería el encargado de Uzbekistán, Tayikistán y la labor del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva para Asia Central. Este oficial evaluaría las tendencias y los acontecimientos relativos a la paz y la seguridad en la región, especialmente amenazas transfronterizas, a fin de proporcionar al Secretario General y a otros oficiales superiores de las Naciones Unidas una alerta temprana y posibles políticas para misiones de buenos oficios, prevención de conflictos, mediación, resolución de conflictos y consolidación de la paz.

164. El oficial de asuntos políticos (P-3) sería el encargado de Kazajstán, Kirguistán, Turkmenistán, las organizaciones regionales y la labor del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva para Asia Central. Este oficial realizaría investigaciones, análisis y estudios sobre diversas situaciones políticas complejas que afectan a Asia central y haría un seguimiento y una evaluación de los acontecimientos políticos. Este oficial serviría de apoyo para la labor del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva para Asia Central, entre otras cosas, en cuestiones relativas a la administración, el personal y la preparación de presupuestos.

165. La Dependencia de Asia Central contaría con el apoyo de un nuevo auxiliar de investigaciones (servicios generales (otras categorías)), que ayudaría a hacer un seguimiento de los acontecimientos políticos; seleccionaría y recabaría material de fuentes impresas y electrónicas; y prepararía bases de datos. Ayudaría a realizar investigaciones para los oficiales encargados; crearía, organizaría, mantendría y actualizaría los archivos de los documentos pertinentes; y ayudaría en la coordinación con otras dependencias y divisiones de la Secretaría de las Naciones Unidas y las misiones permanentes.

166. La creación de la Dependencia de Asia Central sería fundamental para asegurar que se preste atención a una región frágil de gran importancia geopolítica, se brinde el apoyo necesario al Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva para Asia Central y se logre una mayor participación de las Naciones Unidas a fin de mejorar la paz y la estabilidad en esta región.

#### *Dependencia de Asia Meridional*

167. La Dependencia de Asia Meridional hace un seguimiento de los acontecimientos en esta zona y, concretamente, brinda un amplio apoyo a las actividades de las Naciones Unidas en Nepal, Sri Lanka, Maldivas, Bangladesh, la India, el Pakistán y Bhután. Una de las principales responsabilidades de la Dependencia sería proporcionar un apoyo sustantivo a las actividades de las Naciones Unidas.

168. Actualmente, la plantilla está formada por dos puestos (1 P-5 y 1 P-4). Un oficial de asuntos políticos del cuadro orgánico (P-5) dirige esta Dependencia y es responsable de proporcionar orientación general al equipo para Asia meridional y Nepal, de hacer un seguimiento de los acontecimientos regionales y actuar como principal enlace con organizaciones regionales en Asia meridional. Cuenta con la

asistencia directa de un oficial de asuntos políticos (P-4), que reemplaza al oficial superior cuando éste realiza un viaje oficial y actualmente es responsable de hacer un seguimiento de los acontecimientos políticos en varios países (el Pakistán, la India, Bhután), además de estar a cargo de Nepal. El apoyo sustantivo y operacional que se presta a la Misión de las Naciones Unidas en Nepal incluye la preparación de informes del Secretario General al Consejo de Seguridad, la preparación de material informativo y temas de discusión para oficiales superiores en la Sede, el mantenimiento de una comunicación diaria con la misión política especial, y el contacto con las misiones permanentes y las asociadas dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas. El funcionario del cuadro de servicios generales existente presta apoyo administrativo a los oficiales de asuntos políticos mencionados. Ayuda a elaborar comunicaciones y notas oficiales, y contribuye a la gestión de información y a ocuparse de las necesidades de viajes de los oficiales de asuntos políticos.

169. Además, a fin de realizar cabalmente las tareas de esta Dependencia, se solicitan otros dos oficiales de asuntos políticos (P-3) y un oficial adjunto de asuntos políticos (P-2).

170. Los nuevos oficiales de asuntos políticos (P-3) prestarían apoyo a la Dependencia mediante la vigilancia e investigación de acontecimientos políticos en Asia meridional, especialmente los relacionados con Nepal, Sri Lanka, Maldivas y Bangladesh. Concretamente, los oficiales prestarían respaldo técnico y sustantivo para la aplicación de los mandatos del Consejo de Seguridad y la Asamblea General en esta importante región. Ayudarían al equipo a mantenerse en contacto con los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y con agentes de la sociedad civil en la Sede y sobre el terreno. Serían el punto de contacto con donantes y Estados Miembros y responderían a sus consultas. Además de otras funciones, estos oficiales participarían en misiones de investigación y de otro tipo a países dentro de las zonas que se les asignen. También desempeñarían funciones básicas, incluida la elaboración de documentos informativos, temas de discusión y proyectos de comunicación para el Secretario General y otros funcionarios superiores de la Secretaría relacionados con Asia meridional, además de tomar notas las reuniones sustantivas.

171. Las actividades generales de esta Dependencia contarían también con el apoyo del oficial adjunto de asuntos políticos (P-2), quien, además de desempeñar funciones básicas, actuaría de enlace con los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas en la Sede para coordinar, según corresponda, las políticas de las Naciones Unidas relativas a Asia meridional. El oficial también actuaría de enlace con la sociedad civil, incluidas organizaciones no gubernamentales, e instituciones académicas, a fin de establecer una red para reunir e intercambiar información. El oficial haría un seguimiento de los acontecimientos ocurridos en toda Asia meridional y presentaría informes al respecto, y ayudaría a elaborar todos los informes necesarios, incluidos los que se presenten al Consejo de Seguridad, la Asamblea General y otros órganos intergubernamentales.

### **Sección de Asia Oriental y el Pacífico**

172. El trabajo de la Sección de Asia Oriental y el Pacífico se repartiría entre dos dependencias: la Dependencia de Asia Nororiental y la Dependencia de Asia Sudoriental y el Pacífico.

*Dependencia de Asia Nororiental*

173. La Dependencia de Asia Nororiental se encargaría de estudiar los acontecimientos en la región y apoyar al Secretario General y a los Estados Miembros en sus esfuerzos por promover la estabilidad y reforzar la seguridad regional en Asia Nororiental. La Dependencia procuraría contribuir a las gestiones internacionales para poner fin al conflicto coreano y resolver pacíficamente, mediante negociaciones multilaterales, el asunto nuclear que afecta a la península de Corea, así como facilitar dichas gestiones. Además, ayudaría al Secretario General a prestar apoyo y asistencia, según procediera, en el proceso intercoreano de diálogo, reconciliación y reunificación. También prestaría apoyo a los Estados Miembros en sus esfuerzos por establecer un mecanismo regional de diálogo y cooperación para la paz y la seguridad regionales.

174. Actualmente, se ocupa de Asia nororiental un oficial superior de asuntos políticos (P-5) que cuenta con el apoyo de un oficial subalterno del cuadro orgánico (puesto financiado con cargo a recursos extrapresupuestarios) y de un auxiliar administrativo (puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías)). El oficial superior de asuntos políticos se encarga oficialmente de todos los aspectos de la labor del Departamento relacionada con la región. Su función principal consiste en proporcionar orientación y asesoramiento a los directivos superiores en lo que respecta a la prevención de conflictos y el establecimiento y la consolidación de la paz por las Naciones Unidas en Asia nororiental. En particular, se centra en los acontecimientos relacionados con la península de Corea, con miras a proporcionar asesoramiento oportuno al Secretario General en la labor de apoyo a los esfuerzos internacionales por hallar una solución negociada al problema nuclear y poner fin al conflicto coreano. También trata de idear formas prácticas de apoyar a los Estados Miembros en sus esfuerzos por establecer un mecanismo o foro multilateral para el diálogo y la seguridad en Asia nororiental, así como en la región asiática en general.

175. Se propone reforzar la Dependencia con dos puestos adicionales de oficial de asuntos políticos (1 P-4 y 1 P-3).

176. El oficial de asuntos políticos de categoría P-4 realizaría un seguimiento amplio de los acontecimientos en la región y analizaría a fondo las tendencias y los efectos políticos de los asuntos intrarregionales. El oficial se dedicaría a evaluar las amenazas actuales y potenciales para la paz y la seguridad de la región planteadas por la cuestión nuclear, las controversias territoriales e históricas, entre otras cosas por los recursos naturales, y otros factores. Además, se encargaría de preparar recomendaciones prácticas sobre la acción preventiva y la solución de conflictos.

177. Para poder prestar la debida atención a las situaciones que surjan en esta zona, se contaría con un oficial de asuntos políticos adicional (P-3), cuya función consistiría en mantenerse al corriente de los acontecimientos políticos en general y de los aspectos que afectarían a los países y los mandatos temáticos de los que se ocuparía esta Dependencia. Concretamente, dicho oficial apoyaría la labor de los altos funcionarios proporcionando, tanto a ellos como a los equipos de las Naciones Unidas en los países y otros órganos de la Secretaría, información documentada y oportuna sobre las tendencias y los acontecimientos más recientes en la zona. Además de recopilar información de fuentes públicas, el oficial se encargaría de mantener una base de datos computarizados con información relativa a controversias y conflictos potenciales en la región y haría un seguimiento de los informes de instituciones académicas, grupos de estudios y organizaciones no gubernamentales

relativos a asuntos que afectaran a la región. Junto con otro personal de la Dependencia, el oficial establecería estrechos contactos con los colegas de todo el sistema de las Naciones Unidas que trabajan en la región a fin de asegurar la aplicación de un criterio coherente a las actividades de la Organización sobre el terreno, especialmente las actividades relacionadas con la paz y la seguridad.

#### *Dependencia de Asia Sudoriental y el Pacífico*

178. La nueva Dependencia de Asia Sudoriental y el Pacífico se ocuparía de los 10 países pertenecientes a la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), apoyando los esfuerzos de las Naciones Unidas, especialmente en Timor-Leste, y haciendo un seguimiento de las actividades en los países de la zona. Aunque por lo general se considera que Asia Sudoriental es una región estable, lo cierto es que varios países de la zona sufren amenazas internas debido a conflictos separatistas aún no resueltos y son vulnerables, por lo tanto, a amenazas transregionales como las que plantean el terrorismo y la delincuencia. Concretamente, la región del Pacífico es una zona en que el Departamento, en coordinación con el sistema de las Naciones Unidas, podría apoyar las iniciativas regionales de prevención de conflictos y consolidación de la paz, como se demostró en la misión interinstitucional de constatación de los hechos enviada a Fiji en abril, que estuvo encabezada por la División de Asia y el Pacífico.

179. El equipo de Asia Sudoriental y el Pacífico se compone actualmente de cuatro funcionarios: un oficial superior de asuntos políticos (P-5), dos oficiales de asuntos políticos (1 P-4, 1 P-3) y un auxiliar administrativo (servicios generales (otras categorías)).

180. El equipo se ocupa de una región que incluye 26 países y 3 organizaciones regionales que desempeñan un papel importante en el contexto regional (la ASEAN, el Foro de las Islas del Pacífico y el Commonwealth). Dado que es imposible ocuparse debidamente de todo, muchos países o situaciones quedan inevitablemente marginados frente a cuestiones más urgentes e imperiosas. Por ejemplo, debido a la rápida evolución de los acontecimientos en Myanmar, dos funcionarios del cuadro orgánico tuvieron que dedicar prácticamente todo su tiempo a ese país a fin de poder prestar pleno apoyo a los buenos oficios del Secretario General y de responder oportunamente a las peticiones y preguntas de los Estados Miembros relativas a esos acontecimientos y a la consiguiente acción de las Naciones Unidas. Además, algunos asuntos urgentes e importantes relacionados con más de un tema (entre otros, el terrorismo, las cuestiones territoriales, la migración transfronteriza y las minorías étnicas) no se abordan debido a la falta de recursos.

181. Entre las funciones básicas de todos los oficiales de asuntos políticos figuran el seguimiento y análisis de la situación política en los países de la zona que les haya sido asignada, a fin de determinar las tareas que pueden desempeñar las Naciones Unidas para impedir que ciertas situaciones degeneren en conflictos violentos, evaluar las tendencias que podrían afectar a la situación política en cada país y su región inmediata, elaborar informes analíticos y resúmenes de antecedentes sobre cuestiones políticas de especial interés, preparar misiones de constatación de los hechos y participar en ellas, y mantener una relación efectiva con los principales interlocutores diplomáticos y otros agentes influyentes en las situaciones sobre el terreno. Actualmente, el trabajo de los tres funcionarios del cuadro orgánico se distribuye como se describe a continuación.

182. El oficial superior de asuntos políticos se ocupa de seis países en Asia Sudoriental (Tailandia, Filipinas, Timor-Leste, Camboya, Viet Nam y la República Democrática Popular Lao) y presta apoyo a los oficiales de asuntos políticos (P-3) que se encargan de otros países: cuatro países en la misma región y seis en el Pacífico. Además, desarrolla y gestiona las relaciones institucionales con la ASEAN y el Foro Regional de esa asociación. En los últimos meses, ha dedicado el 70% de su tiempo a apoyar los buenos oficios en Myanmar, razón por la cual la mayoría de los demás países que tiene asignados no han recibido toda la atención que hubieran necesitado. Se ha aplazado la ejecución de varios proyectos. Tras la incorporación del personal adicional, se asignaría a los oficiales superiores de asuntos políticos el cargo de Jefe de Dependencia, que entrañaría la gestión de las cuestiones prioritarias dentro de la región para asegurar una cobertura continua y completa; la prestación oportuna de apoyo sustantivo, orientación sobre políticas y supervisión a los oficiales de asuntos políticos; la elaboración, la ejecución y el seguimiento de proyectos para países específicos y para la región; la representación de la División en grupos de trabajo departamentales y reuniones para tratar las relaciones del Departamento con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH); el desempeño de funciones de administración de la División (entre otras, ejercicios presupuestarios, comentarios sobre informes recibidos y cuestiones interdisciplinarias); y la contribución a la gestión diaria de ésta mediante la supervisión del personal del cuadro orgánico y del cuadro de servicios generales en el equipo.

183. Un oficial de asuntos políticos (P-4) se ocupa de cinco países de Asia Sudoriental (Myanmar, Malasia, Indonesia, Singapur y Brunei Darussalam) y ejerce funciones de apoyo para los países de los que se encargan los oficiales superiores de asuntos políticos en la misma región y para ocho países del Pacífico. Actualmente, el funcionario que ocupa este puesto es también el oficial encargado de Myanmar, lo cual se ha convertido en una tarea permanente, y pasa casi la mitad de su tiempo viajando por la región con el Enviado Especial, mientras que el tiempo que pasa en la oficina lo dedica a apoyar la labor del Enviado Especial en la Sede, entre otras cosas mediante la preparación de notas al Secretario General e informes a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad. Por esta razón, los demás países que le fueron asignados no han recibido toda la atención que necesitarían.

184. El otro oficial de asuntos políticos (P-3) se encarga de la región del Pacífico (15 países) y presta apoyo para tres países de Asia Sudoriental. También desarrolla y gestiona las relaciones institucionales con el Foro de las Islas del Pacífico y la secretaría del Commonwealth, que son las organizaciones regionales más importantes. El Foro sería el asociado principal del Departamento para fortalecer su presencia en la región del Pacífico determinando ámbitos comunes de actividad y explorando posibilidades de acción conjunta.

185. Con dos oficiales de asuntos políticos adicionales (2 P-3), se reconfiguraría la Dependencia para asegurar una cobertura adecuada de otras muchas cuestiones que afectan a la región.

186. Se nombraría a un nuevo oficial de asuntos políticos como oficial encargado de forma permanente de Myanmar, Tailandia y la República Democrática Popular Lao, mientras que al otro oficial se le asignarían Camboya, Viet Nam y Filipinas.

## F. Reestructuración y refuerzo de la División de América y Europa

187. Con arreglo a las recomendaciones de la OSSI, el Secretario General propone que se establezca una División de América y una División de Europa, ambas reforzadas e independientes. La separación en dos divisiones supondría una mejora de la labor sustantiva y de gestión en ambas regiones y un reconocimiento de sus diferentes características y contextos políticos. De esta manera se podría prestar un grado considerablemente mayor de atención a las nuevas situaciones de conflicto, realizar más análisis sustantivos a nivel de cada país, subregión y región, y aumentar la capacidad de emprender y apoyar iniciativas sobre el terreno, así como mejorar el servicio y asesoramiento prestados al Secretario General en todos los aspectos políticos de sus relaciones con los Estados Miembros y las organizaciones regionales.

188. En la configuración que propone el Secretario General, cada División estaría encabezada por un Director, que dependería directamente del Subsecretario General. El Director supervisaría la labor general de su División, además de ayudar al Secretario General y sus representantes a llevar a cabo sus mandatos de buenos oficios y de prestar asistencia y asesoramiento al Secretario General en la gestión de sus relaciones políticas con los Estados Miembros. Cada Director recibiría ayuda de un Director Adjunto, en quien delegaría funciones sustantivas y de gestión para su correspondiente División.

## G. División de América

**Puestos existentes: 1 D-2, 1 D-1, 3 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 1 P-2, 4 SG (OC)**

**Puestos adicionales propuestos: 1 P-4, 1 P-3, 3 P-2, 1 SG (OC)**

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales y categorías conexas						
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/ P-1	Total	Servicio Móvil	Categoría principal	Otras categorías	Servicio de Seguridad	Total	Total
<b>División de América</b>															
a) Propuestos para 2008/2009			1	1	3	2	1	1	9			4		4	13
b) Reestructuración propuesta en 2007															
Gestión			1	1					2			4		4	6
Sección de Centroamérica y México					1		1	1	3					–	3
Sección de la Región Andina					1	1		1	3					–	3
Sección del Caribe						1	1	1	3					–	3
Sección de América del Norte y el Cono Sur					1	1		1	3			1		1	4
c) Total de la reestructuración propuesta en 2007	–	–	1	1	3	3	2	4	14	–	–	5	–	5	19
<b>Diferencia: c) - a)</b>	–	–	–	–	–	1	1	3	5	–	–	1	–	1	6

189. La Sección de América, que dispone de siete funcionarios del cuadro orgánico, se ocupa actualmente de seguir los acontecimientos en 35 países y de las relaciones con 14 organizaciones regionales y subregionales. En América Latina y el Caribe se han producido en las últimas décadas conflictos y situaciones de inestabilidad política y debilidad institucional y ha aumentado el desencanto de los ciudadanos con los resultados de la democracia y los efectos de la globalización. La subregión andina, Centroamérica y el Caribe han tenido problemas especiales. Para estas zonas, a la División le resulta cada vez más difícil atender las solicitudes de ayuda de los gobiernos para impedir futuros conflictos o evitar retrocesos en sociedades que acaban de salir de un conflicto. La falta de personal también afecta a la capacidad de la División de apoyar las iniciativas de consolidación de la paz que emprenden los equipos de las Naciones Unidas en los países. Pese a que la Sección ha tratado de establecer equipos subregionales para organizar su trabajo, la falta de personal ha hecho imposible ocuparse debidamente de los muy diversos problemas de la región. Los oficiales de la Sección deben ocuparse de un gran número de países, algunos de los cuales requieren considerable atención.

190. Dado el contexto, se necesita prestar atención exclusiva desde el nivel D-2 para poder examinar debidamente los acontecimientos políticos particulares de la región y dar respuestas eficaces. El actual funcionario de categoría D-2 que ocupa el puesto de Director de la División de América y Europa asumiría las funciones de Director de la nueva División de América y ayudaría al Secretario General y a sus representantes a llevar a cabo sus mandatos de buenos oficios. El Director supervisaría la División de América y proporcionaría a ésta dirección y orientación generales, lo que permitiría prestar más atención a los problemas especiales que afectan al continente. También se encargaría, en general, de gestionar la preparación oportuna de análisis políticos, notas informativas, documentos de antecedentes y temas de discusión para el Secretario General y otros altos funcionarios de las Naciones Unidas, así como de informes a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad. Además, participaría en misiones a zonas de conflicto o de posible conflicto en la región de América.

191. El actual Director Adjunto (D-1) sería el asesor principal del Director de la División de América para la formulación y ejecución del programa de trabajo sustantivo. Este funcionario ayudaría al Director a supervisar la gestión de las actividades programadas básicas de la División en los ámbitos de la prevención y la solución de conflictos y la consolidación de la paz después de los conflictos, en particular en la región de América Latina y el Caribe. El Director Adjunto proporcionaría orientación para la formulación de estrategias y recomendaciones sobre políticas amplias, a nivel interdepartamental e interinstitucional, para prevenir nuevas controversias y conflictos en la región. Cuando se lo asignara el Director, el Director Adjunto supervisaría las tareas administrativas necesarias para el funcionamiento de la División, entre ellas la preparación de marcos estratégicos y presupuestos y la evaluación del trabajo del personal a su cargo.

192. La nueva División de América se dividiría en cuatro secciones operacionales, cada una de ellas bajo la dirección de un oficial superior de asuntos políticos que rendiría cuentas al Director de la División por intermedio del Director Adjunto. Las secciones operacionales de la División de América serían las siguientes: Sección de Centroamérica y México; Sección de la Región Andina; Sección del Caribe; y Sección de América del Norte y el Cono Sur. Se reforzaría la plantilla del cuadro

orgánico en general con la adición de cinco oficiales de asuntos políticos y un funcionario del cuadro de servicios generales.

193. Los cuatro auxiliares administrativos actuales (servicios generales (otras categorías)) seguirían prestando asistencia secretarial al Director (1 SG (OC)), el Director Adjunto (1 SG (OC)) y otro personal del cuadro orgánico en la División para la preparación de material informativo, declaraciones, informes, temas de discusión, reseñas biográficas y correspondencia. También se encargarían de preparar material de referencia para las visitas oficiales de los funcionarios superiores, tramitar la correspondencia entrante y saliente, atender llamadas telefónicas y gestionar los preparativos de viaje para los oficiales encargados y los oficiales superiores. Además, proporcionarían asistencia en la labor de investigación compilando información básica y datos técnicos sobre cuestiones y temas concretos, de fuentes impresas y electrónicas, para señalar a la atención de los oficiales encargados las noticias de actualidad más importantes. Uno de los actuales funcionarios del cuadro de servicios generales también serviría de coordinador administrativo de la División.

194. Los nuevos auxiliares administrativos (servicios generales (otras categorías)) prestarían apoyo en las tareas de archivo y gestión de la información en toda la División y responderían a la mayor carga administrativa que supondría el aumento de la plantilla y de los viajes, además de servir de coordinadores de la gestión de la información. Con el nuevo puesto que se propone crear, se respondería a las conclusiones y recomendaciones de la OSSI, que consideró necesario que las divisiones regionales aumentaran su capacidad de gestión, almacenamiento e intercambio de información.

#### **Sección de Centroamérica y México**

195. Las Naciones Unidas han participado activamente en los procesos de paz que han contribuido a poner fin a décadas de guerras civiles en la subregión, así como en las iniciativas para fortalecer las instituciones nacionales después de los conflictos. La nueva Sección de Centroamérica y México seguiría colaborando con los gobiernos para reforzar los mecanismos de prevención de conflictos y estudiar de cerca los acontecimientos en una subregión todavía afectada por factores de desestabilización como la delincuencia organizada transnacional, el narcotráfico y la violencia de las bandas. Encabezaría la Sección de Centroamérica y México uno de los actuales oficiales superiores de asuntos políticos (P-5), que se encargaría de las situaciones de determinados países y de cuestiones intersectoriales. Este oficial también serviría de coordinador de las actividades de mediación de la División de América, actuando de enlace con la Dependencia de Apoyo a la Mediación del Departamento. El oficial proporcionaría orientación sustantiva diaria al personal de la Sección, concretamente para la preparación y el examen de los borradores de documentos de antecedentes, notas informativas y temas de discusión, la investigación y el análisis de cuestiones de paz y seguridad en la subregión y la redacción de propuestas de política para su examen por el Subsecretario General o el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos o por el Secretario General.

196. Se propone el establecimiento de dos puestos adicionales, uno de oficial de asuntos políticos (P-3) y otro de oficial adjunto de asuntos políticos (P-2).

197. Se necesitaría un oficial de asuntos políticos (P-3) para reforzar la Sección de Centroamérica y México y crear capacidad de prestar apoyo sustantivo a la

Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala, que se estableció en septiembre con el nombramiento de un Comisionado por el Secretario General. La Comisión se establece con arreglo a un acuerdo con categoría de tratado firmado por el Gobierno de Guatemala y las Naciones Unidas en diciembre de 2006. En su resolución 58/238, la Asamblea General tomó nota de la iniciativa emprendida por el Gobierno de establecer la Comisión, y en su resolución 58/239 sobre Centroamérica, instó al Secretario General a respaldar dicha iniciativa con miras a su pronta instrumentación. Con una plantilla prevista de 100 personas, la Comisión deberá mantener contactos estrechos y continuos con la Sede y recibir apoyo de ésta. Bajo la supervisión del Director Adjunto de la División de América, y con la orientación proporcionada por el Jefe de la Sección, el nuevo oficial de asuntos políticos también se encargaría de examinar las actividades en los países de la subregión que le fueran asignados y de realizar una labor de investigación y análisis sobre cuestiones conexas de paz y seguridad.

198. El nuevo oficial adjunto de asuntos políticos (P-2) se encargaría del seguimiento de la situación en las zonas que le fueran asignadas y de prestar apoyo a la Sección, según fuera necesario, así como de examinar las actividades en los países que le correspondieran y realizar investigaciones y análisis sobre cuestiones conexas de paz y seguridad. El oficial prepararía los borradores de los documentos de antecedentes, notas informativas y temas de discusión, y participaría en la planificación de estrategias y la elaboración de recomendaciones de política sobre la prevención de conflictos, el establecimiento de la paz, la consolidación de la paz y otras cuestiones que se le asignaran.

#### **Sección de la Región Andina**

199. La subregión andina ha experimentado fuertes crisis políticas en los últimos años, y en ella operan varios movimientos guerrilleros que siguen planteando problemas al continente americano. Bajo la supervisión del Director y el Director Adjunto de la División de América, uno de los actuales oficiales superiores de asuntos políticos (P-5) serviría de Jefe de Sección para la subregión andina dentro de América. El oficial haría un seguimiento de los acontecimientos en los países que se le asignaran y se ocuparía a la vez de las cuestiones intersectoriales en la zona y de prestar apoyo a la Sección, según fuera necesario. Además, proporcionaría orientación sustantiva diaria al personal de la Sección, en particular preparando y examinando los borradores de documentos de antecedentes, notas informativas y temas de discusión; realizando investigaciones y análisis sobre cuestiones de paz y seguridad que afectarían a la subregión andina; y redactando propuestas de política para su examen por el Subsecretario General o el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos o por el Secretario General.

200. Uno de los actuales oficiales de asuntos políticos (P-4) prestaría apoyo a esta Sección y se encargaría de examinar las actividades en los países que le fueran asignados, realizar investigaciones y análisis sobre cuestiones conexas de paz y seguridad, preparar los borradores de documentos de antecedentes, notas informativas y temas de discusión, y participar en la planificación de estrategias y la elaboración de recomendaciones de política sobre la prevención de conflictos, el establecimiento de la paz, la consolidación de la paz y otras cuestiones que le fueran asignadas. El oficial también prestaría apoyo político sustantivo para la labor de buenos oficios, las actividades de mediación y otras iniciativas y actividades políticas emprendidas por el Secretario General, sus Enviados o Representantes u

otros altos funcionarios del Departamento en los ámbitos de su competencia. También prestaría apoyo al Jefe de la Sección de la Región Andina cuando fuera necesario.

201. Se necesitaría un oficial adjunto de asuntos políticos adicional (P-2), que actuaría bajo la dirección del oficial superior, para reforzar la capacidad de esta Sección y asegurar que se preste atención política específica a la subregión andina. El oficial adjunto se encargaría de examinar las actividades en los países que le fueran asignados y de realizar investigaciones y análisis sobre cuestiones conexas de paz y seguridad. Prepararía los borradores de documentos de antecedentes, notas informativas y temas de discusión, y participaría en la planificación de estrategias y la elaboración de recomendaciones de política sobre la prevención de conflictos, el establecimiento de la paz, la consolidación de la paz y otras cuestiones que le fueran asignadas.

### **Sección del Caribe**

202. El establecimiento de una Sección del Caribe dotada de una plantilla completa permitiría hacer una distribución racional de las carteras, teniendo en cuenta el gran número de Estados en la subregión. También permitiría tener una mayor visión de futuro respecto de varias cuestiones subregionales críticas y de los acontecimientos políticos clave. El personal de la actual Sección de América ha venido centrándose cada vez más en la dimensión política de las cuestiones cruciales que interesan especialmente al Caribe: el cambio climático, el narcotráfico y la violencia de las bandas.

203. Esta Sección estaría encabezada por uno de los actuales oficiales de asuntos políticos (P-4), que proporcionaría orientación sustantiva diaria al personal a su cargo, apoyaría la labor continua de las Naciones Unidas en Haití y estudiaría las repercusiones regionales conexas, con la ayuda de uno de los actuales oficiales de asuntos políticos (P-3), que sería el oficial encargado de varios países de la subregión del Caribe y respaldaría la labor del Jefe de la Sección cuando fuera necesario. Dicho funcionario se encargaría del seguimiento y la evaluación de los acontecimientos políticos en los países de la subregión que le fueran asignados a fin de proporcionar al Secretario General y a otros altos funcionarios de la Secretaría alerta temprana y opciones de política para la prevención de conflictos, el establecimiento de la paz y la consolidación de la paz después de los conflictos.

204. El refuerzo de esta Sección, con un oficial adjunto de asuntos políticos adicional (P-2), permitiría al Jefe centrarse en la delicada situación de Haití, asegurando una cooperación estrecha con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz a medida que la situación del país pasara de la actual fase de mantenimiento de la paz a otras fases, y permitiría también prestar más atención a las cuestiones intersectoriales que afectan a la subregión del Caribe. La memoria institucional de la Organización respecto de Haití está depositada en el Departamento de Asuntos Políticos, y en la fase posterior a la de mantenimiento de la paz el Departamento deberá nuevamente proporcionar continuidad a la labor de las Naciones Unidas en esta zona conflictiva de la región. Mientras, el oficial adjunto en cuestión asistirá a reuniones del equipo de tareas integrado sobre Haití y apoyará al Secretario General Adjunto en el proceso del Comité de Políticas relativo a este país, que es una prioridad importante tanto para los Estados Miembros americanos como para la Organización en general.

205. Con la orientación del Jefe de la Sección del Caribe, el nuevo oficial adjunto de asuntos políticos (P-2) se encargaría de examinar las actividades en los países que le fueran asignados y de realizar investigaciones y análisis sobre cuestiones conexas de paz y seguridad. El funcionario prepararía los borradores de documentos de antecedentes, notas informativas y temas de discusión y participaría en la planificación de estrategias y la elaboración de recomendaciones de política sobre la prevención de conflictos, el establecimiento de la paz, la consolidación de la paz y otras cuestiones que le fueran asignadas.

#### **Sección de América del Norte y el Cono Sur**

206. Uno de los actuales oficiales superiores de asuntos políticos (P-5) encabezaría la Sección de América del Norte y el Cono Sur y se centraría en las cuestiones relativas a los Estados Unidos, miembro permanente del Consejo de Seguridad, y al Canadá. El oficial proporcionaría orientación sustantiva diaria al personal de la Sección y asumiría funciones adicionales de apoyo a los procesos de planificación presupuestaria de la División de América. Además, prestaría apoyo al D-1 en la preparación de los aspectos sustantivos del marco estratégico y el presupuesto de la División, las presentaciones a los fondos fiduciarios y las evaluaciones del desempeño en la División. Dado que la responsabilidad por los aspectos sustantivos del ciclo de planificación presupuestaria recae en las divisiones regionales, y dado que éstas participan cada vez más en múltiples proyectos receptores de fondos voluntarios, el coordinador de asuntos presupuestarios debe tener un sólido conocimiento del contenido y de las repercusiones políticas y programáticas de la solicitud presupuestaria de la División. Debido a la creciente variedad de las actividades que desempeña la División en respuesta a los nuevos mandatos, el personal de los programas ha de trabajar necesariamente de forma complementaria con los oficiales financieros del Departamento y de la Secretaría en general.

207. El actual oficial adjunto de asuntos políticos (P-2) proporciona apoyo al equipo, permitiendo así que se preste la debida atención al nuevo liderazgo que están desempeñando a nivel regional algunos países del continente, por ejemplo, la Argentina, el Brasil y Chile.

208. Se propone reforzar la División con dos nuevos puestos (1 P-4, 1 del cuadro de servicios generales (otras categorías)).

209. Bajo la supervisión del Jefe de la Sección, se nombraría a un oficial de asuntos políticos (P-4) coordinador de la División de América para las organizaciones regionales, y éste realizaría una labor de enlace e interacción con las 14 organizaciones regionales y subregionales de América centrándose específicamente en la cooperación y las asociaciones de colaboración en las actividades relativas a la prevención de conflictos, el establecimiento de la paz y la consolidación de la paz. Además de desempeñar tareas de coordinación, este funcionario sería también el oficial encargado de varios de los países que abarca la Sección y realizaría investigaciones y análisis sobre cuestiones de paz y seguridad que afectaran a las zonas geográficas de las que se ocupara.

210. A fin de reforzar la capacidad de la División para la investigación de cuestiones intersectoriales, se contaría con un funcionario adicional del cuadro de servicios generales (otras categorías) que desempeñaría tareas de apoyo a la investigación y a la gestión de la información en la División.

## H. División de Europa

**Puestos existentes: 1 D-1, 2 P-5, 1 P-4, 2 P-3, 1 P-2, 3 SG (OC)**

**Puestos adicionales propuestos: 1 D-2, 1 P-5, 1 P-4, 2 P-3, 2 P-2, 3 SG (OC)**

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales y categorías conexas					Total	Total
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/ P-1	Servicio Móvil	Categoría principal	Otras categorías	Servicio de Seguridad			
<b>División de Europa</b>															
a) Propuestos para 2008/2009				1	2	1	2	1	7			3		3	10
b) Reestructuración propuesta en 2007															
Gestión			1	1					2			2		2	4
Sección de los Balcanes y el Mar Negro															
Dependencia de los Balcanes					1	1	1	1	4			1		1	5
Dependencia del Mar Negro								1	1			1		1	3
<b>Subtotal de la Sección de los Balcanes y el Mar Negro</b>	-	-	-	-	1	1	2	2	6	-	-	2	-	2	8
Sección de Europa Occidental y Central					1		2	1	4			1		1	5
Sección del Mediterráneo Oriental					1	1			2			1		1	3
c) Total de la reestructuración propuesta en 2007	-	-	1	1	3	2	4	3	14	-	-	6	-	6	20
<b>Diferencia: c) - a)</b>	-	-	1	-	1	1	2	2	7	-	-	3	-	3	10

211. La Sección de Europa, en la que trabajan actualmente seis oficiales encargados, se ocupa del seguimiento de una región que comprende 50 Estados, en los que hay seis zonas de conflicto y varios conflictos latentes y situaciones posteriores a conflictos. La Sección participa directamente en la labor internacional de respaldo de la paz y la estabilidad en la región de los Balcanes, entre otras cosas, prestando apoyo político a varios Enviados de las Naciones Unidas en la zona y sirviendo de enlace con el Alto Representante en Bosnia y Herzegovina. También apoya iniciativas de paz de largo plazo, entre ellas los buenos oficios del Secretario General en Chipre, donde las Naciones Unidas son el principal agente internacional en los esfuerzos por la reunificación de esa isla.

212. Por otra parte, la Sección mantiene estrechos contactos con varios asociados fundamentales de las Naciones Unidas en el ámbito de la paz y la seguridad internacionales, incluidas 11 organizaciones regionales y subregionales entre las que cabe destacar la Unión Europea y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). Presta asesoramiento político al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre el contexto regional de varias

operaciones de mantenimiento de la paz en Europa: la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP); la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK); y la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (UNOMIG). Además de ocuparse de las iniciativas de las Naciones Unidas específicamente encaminadas a consolidar la paz y la estabilidad en Europa, la Sección presta asistencia sustantiva al Secretario General, entre otras cosas, apoyando su amplia actividad diplomática con los dirigentes europeos.

213. En 2006, por ejemplo, los seis oficiales encargados que forman parte de la Sección de Europa prepararon 204 temas de discusión para el Secretario General y para otros funcionarios superiores de la Organización, así como 147 notas de reuniones, asistieron a 872 reuniones oficiales y redactaron 173 documentos de análisis y de antecedentes y 54 notas informativas para el Consejo de Seguridad y otras reuniones. La Sección preparó 385 comunicaciones oficiales, lo que incluyó correspondencia, declaraciones de prensa y cablegramas, 91 reseñas biográficas y notas sobre países, y unos 450 documentos de otro tipo.

214. Al igual que ha ocurrido en otras divisiones, la variedad y cantidad de tareas de las que debe ocuparse la Sección de Europa han resultado ser abrumadoras. Como medida provisional, esta Sección ha recurrido con frecuencia a los servicios temporales de expertos adjuntos, oficiales subalternos del cuadro orgánico y pasantes. A fin de proporcionar una estructura adecuada y una plantilla más estable, el Secretario General propone que se convierta la Sección de Europa en División de Europa. Para dirigir la División se necesitaría un nuevo Director (D-2), que dependiera directamente del Subsecretario General y contara con la asistencia del actual Director Adjunto (D-1). Conforme a esta propuesta, se aumentaría la plantilla del cuadro orgánico en seis oficiales de asuntos políticos. Se necesitarían tres funcionarios adicionales del cuadro de servicios generales (otras categorías) para complementar la labor de los tres funcionarios actuales de ese mismo cuadro, a fin de asegurar el correcto funcionamiento de la nueva División, dada la cantidad extraordinaria de temas de discusión, material informativo y otro tipo de apoyo que se necesita para este numeroso grupo de países.

*Director de División (D-2)*

215. Se establecería un nuevo puesto de Director (D-2) para orientar a la División y gestionar eficazmente sus diversas funciones, así como proporcionar asesoramiento y recomendaciones sustantivas al Subsecretario General y el Secretario General Adjunto sobre las cuestiones que afecten a la paz y la seguridad en la región. El Director sugeriría posibles políticas y prestaría apoyo a los Representantes o Enviados Especiales del Secretario General en la región. También se encargaría de elaborar estrategias eficaces para desempeñar las funciones de diplomacia preventiva y establecimiento de la paz en la región de Europa, según fuera necesario, y de reforzar los lazos con las organizaciones regionales pertinentes. Además, dirigiría misiones de constatación de los hechos y de evaluación en zonas de conflicto o de posible conflicto.

216. El actual Director Adjunto (D-1) actuaría como asesor principal del Director de la División de Europa y ayudaría a éste a formular y ejecutar el programa de trabajo sustantivo en el ámbito de la prevención, gestión y solución de conflictos. En particular, proporcionaría orientación para la formulación de estrategias y

recomendaciones de política amplias, a nivel interdepartamental e interinstitucional, para la prevención de nuevas controversias y conflictos, y asistiría al Director en la planificación y ejecución de mandatos de buenos oficios y otros mandatos políticos. En función de lo que le asignara el Director, el Director Adjunto supervisaría la labor programática y administrativa necesaria para el buen funcionamiento de la División, lo que incluiría la preparación de marcos estratégicos y presupuestos, la presentación de información sobre la ejecución del presupuesto y la supervisión y evaluación del trabajo del personal a su cargo.

217. La nueva División de Europa estaría integrada por dos secciones operacionales y una dependencia, cada una de ellas encabezada por un oficial superior de asuntos políticos (P-5) que rendiría cuentas al Director de la División por intermedio del Director Adjunto. La distribución sería la siguiente: Sección de los Balcanes y el Mar Negro; Sección de Europa Occidental y Central; y Sección del Mediterráneo Oriental.

#### **Sección de los Balcanes y el Mar Negro**

218. El actual equipo de Europa oriental, integrado por tres funcionarios (1 P-5, 2 P-3), abarca 23 países y 5 organizaciones regionales y subregionales. El oficial superior de asuntos políticos y jefe del equipo (P-5) es también el oficial encargado de los Balcanes; un oficial de asuntos políticos (P-3) se ocupa principalmente de la región del Cáucaso meridional; y el otro oficial de asuntos políticos (P-3) se centra en los países de la Comunidad de Estados Independientes. La composición actual del equipo impide a éste dar una respuesta rápida a los nuevos problemas y situaciones de crisis porque el personal está ya sobrecargado de trabajo. Actualmente, el equipo recurre a menudo a oficiales subalternos del cuadro orgánico y pasantes para poder llevar a cabo su labor.

219. Conforme a esta propuesta, el equipo de Europa oriental pasaría a formar la nueva Sección de los Balcanes y el Mar Negro, y su plantilla se reforzaría, lo que le permitiría abordar mejor las controversias y las situaciones de conflicto actuales, latentes o potenciales en las regiones de los Balcanes, el Mar Negro y el Cáucaso meridional.

220. Uno de los actuales oficiales superiores de asuntos políticos (P-5) supervisaría y coordinaría la Sección de los Balcanes y el Mar Negro, que se dividiría en dos dependencias (la Dependencia de los Balcanes y la Dependencia del Mar Negro), y prestaría apoyo al Director Adjunto y al Director cuando éstos se lo pidieran. El oficial, que se encargaría de coordinar la estrategia de la Sección, proporcionaría evaluaciones políticas de los países de la región y presentaría propuestas relativas a las situaciones que pudieran exigir la atención de las Naciones Unidas o la adopción de medidas por la Organización. El oficial también se encargaría de dirigir misiones a la región, apoyar la elaboración de estrategias y asegurar la ejecución de políticas.

#### *Dependencia de los Balcanes*

221. La región de los Balcanes todavía no se ha recuperado de los conflictos que la asolaron en los años noventa y se enfrenta a situaciones políticas inestables y al riesgo de que vuelva a estallar la violencia. La cuestión del estatuto de Kosovo (Serbia) alcanzará un punto crítico a finales de 2007, y la dirección departamental en lo que respecta a Kosovo seguramente se traspasará del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz al Departamento de Asuntos Políticos.

El Grupo de los Balcanes que se propone en este plan aportaría los recursos necesarios para afrontar diversas situaciones y analizar debidamente los riesgos, así como gestionar cuestiones pendientes y reforzar los lazos con los asociados internacionales en Kosovo.

222. El oficial de asuntos políticos (P-3), que se encarga ahora principalmente de los países miembros de la Comunidad de Estados Independientes, continuaría dedicándose a hacer un seguimiento de la situación en esos países y, además, seguiría y analizaría los acontecimientos políticos en la ex República Yugoslava de Macedonia, lo que comprendería la aplicación del Acuerdo Marco de 2001 y las relaciones interétnicas. El oficial serviría de enlace con las entidades internacionales presentes en dicho país y con las organizaciones regionales que trabajan sobre el terreno y prestaría apoyo político y administrativo a las actividades del Enviado del Secretario General para las conversaciones entre Grecia y la ex República Yugoslava de Macedonia sobre el nombre de esta última. El oficial mantendría estrechos contactos con la secretaría y el Presidente en ejercicio de la OSCE y con las presencias de dicha organización en los Balcanes.

223. Para reforzar la Dependencia de los Balcanes, se contaría con un oficial de asuntos políticos adicional (P-4) que sustituiría al oficial superior de asuntos políticos (P-5), el cual pasaría a centrarse en cuestiones de estrategia y en la gestión de la Sección. El nuevo oficial encabezaría la Dependencia, se encargaría de varios países de la región y haría un seguimiento de los acontecimientos en los Balcanes desde la perspectiva regional, examinando los aspectos intersectoriales que influyen en la estabilidad regional, entre ellos el narcotráfico y la trata de personas, la delincuencia organizada, la gobernanza democrática y la sociedad civil. Este oficial sería el enlace directo con los órganos de las Naciones Unidas activos en la zona y con los arreglos subregionales. El oficial, que sería responsable del seguimiento de otras cuestiones, como las minorías y la consolidación del estado de derecho, se encargaría también de recomendar posibles medidas para la prevención de conflictos. El oficial mantendría contactos con el Pacto de Estabilidad para Europa Sudoriental y el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia.

224. Un oficial adjunto de asuntos políticos adicional (P-2), que trabajaría bajo la supervisión directa del jefe del grupo (P-4), se dedicaría a hacer un seguimiento de la situación en los países que le fueran asignados, centrándose especialmente en Kosovo y en la región. El oficial también haría de enlace y punto de contacto con la Oficina del Alto Representante para la aplicación del Acuerdo de Paz sobre Bosnia y Herzegovina y apoyaría las iniciativas de reconciliación para la prevención de tensiones interétnicas, incluidos proyectos especiales. Además, se ocuparía del seguimiento de la situación en otras partes de la región; prepararía y redactaría documentos de análisis sobre los acontecimientos políticos en los países o la región que se le asignaran, así como material informativo y comunicaciones oficiales del Secretario General y otros altos funcionarios de las Naciones Unidas.

#### *Dependencia del Mar Negro*

225. La Dependencia del Mar Negro abarcaría la zona del Mar Negro, el Cáucaso meridional y otros países de Europa oriental. Actualmente, un solo oficial de asuntos políticos (P-3) se ocupa de toda esta zona, por lo que no es posible llevar a cabo todas las tareas que serían necesarias.

226. El establecimiento de la Dependencia del Mar Negro proporcionaría capacidad para abordar adecuadamente la situación de la región. Conforme a esta propuesta, la labor del actual oficial de asuntos políticos (P-3) se complementaría con la adición de un oficial adjunto de asuntos políticos (P-2). La Dependencia evaluaría y haría el seguimiento necesario de los riesgos de seguridad, proporcionaría alerta temprana y propondría medidas preventivas, y reforzaría las actividades internacionales de fomento de la capacidad, gobernanza y democratización. También abordaría la dimensión regional de los conflictos y controversias activos o latentes y, en cooperación con los asociados locales y regionales, evaluaría los riesgos y oportunidades potenciales.

227. Por otra parte, la Dependencia tendría capacidad para hacer una mejor labor de coordinación entre las Naciones Unidas y los arreglos regionales, lo que contribuiría a que se prestara una mayor atención a nuevas iniciativas y agrupaciones subregionales (como la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico del Grupo GUAM, la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro y el Foro del Mar Negro para el Diálogo y la Colaboración).

228. Bajo la supervisión general del Jefe de la Sección de los Balcanes y el Mar Negro, el actual oficial de asuntos políticos (P-3) encabezaría la Dependencia del Mar Negro y realizaría el seguimiento de la zona del Cáucaso meridional, donde exigen especial atención tres conflictos sin resolver, varias crisis latentes y la situación de inestabilidad política. Las funciones de este oficial consistirían, entre otras cosas, en hacer un seguimiento de la situación y proporcionar opciones y recomendaciones de política a nivel regional en apoyo de los esfuerzos de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en el conflicto entre Georgia y Abjasia y en otras iniciativas conexas. Este oficial haría de enlace con el Representante Especial de la Unión Europea para el Cáucaso Meridional y con la OSCE en cuanto a los asuntos de Osetia Meridional y Nagorno-Karabaj y coordinaría las actividades con el sistema de las Naciones Unidas.

229. Un oficial adjunto de asuntos políticos adicional (P-2) reforzaría este grupo, entre otras cosas, haciendo de coordinador de la cooperación con las organizaciones regionales y subregionales y dirigiendo los contactos con los asociados de la Unión Europea y la OSCE sobre el terreno. El oficial adjunto se ocuparía del seguimiento de las cuestiones relacionadas con el tránsito de productos energéticos y cuestiones territoriales y de seguridad y proporcionaría asesoramiento a los equipos de las Naciones Unidas en los países de la zona. También se encargaría de hacer recomendaciones sobre posibles medidas de prevención de las Naciones Unidas, especialmente en relación con las minorías, la gobernanza democrática y la consolidación del estado de derecho.

#### *Sección de Europa Occidental y Central y Sección del Mediterráneo Oriental*

230. El actual equipo de Europa occidental, compuesto de tres oficiales de asuntos políticos (1 P-5, 1 P-4 y 1 P-2), se encarga de 27 países y 5 organizaciones regionales y subregionales, entre ellas la Unión Europea. Dos de estos oficiales también se ocupan actualmente de la región mediterránea oriental, en particular de los buenos oficios del Secretario General en Chipre y de otros aspectos de la participación de las Naciones Unidas en el asunto de Chipre. Al ocuparse de dos subregiones, el equipo pone en peligro su capacidad de prestar apoyo eficaz al Secretario General en sus relaciones diplomáticas con uno de los grupos de Estados

que más activamente participan en la Organización y de desempeñar, al mismo tiempo, un papel principal en sus buenos oficios en Chipre. Además, la estructura actual pone en peligro la calidad y puntualidad del asesoramiento y la orientación que presta la Sección e impide adoptar un papel realmente dinámico, favoreciendo más bien la adopción de medidas “a posteriori”, lo que se opone al criterio de diplomacia preventiva que la Organización procura fomentar. Según la reestructuración propuesta se crearían dos carteras separadas: una Sección de Europa Occidental y Central y una Sección del Mediterráneo Oriental, con el fin de apoyar más eficazmente las funciones diplomáticas del Secretario General y, al mismo tiempo, reforzar la capacidad para facilitar sus buenos oficios en Chipre.

### **Sección de Europa Occidental y Central**

231. La nueva Sección de Europa Occidental y Central se ocuparía de las relaciones con 32 países de esa zona, que incluye a dos miembros permanentes del Consejo de Seguridad y a varios asociados fundamentales e importantes contribuidores a las actividades de diplomacia preventiva y establecimiento de la paz de la Organización. Los países de este grupo, debido a su influencia y su activa participación en los asuntos principales para la paz y la seguridad internacionales que figuran en el programa de las Naciones Unidas, se reúnen frecuentemente con el Secretario General y con otros altos funcionarios. Por ejemplo, más de la mitad de las reuniones bilaterales que celebró el Secretario General paralelamente al debate general de 2007 fueron reuniones con países de este grupo.

232. La Sección prestaría mejor asistencia al Secretario General y a los altos funcionarios de las Naciones Unidas en sus funciones diplomáticas, proporcionando la orientación y los análisis oportunos en relación con los acontecimientos políticos en los países de los que se ocupa y comunicándoles su posición sobre los asuntos que figuran en el programa de las Naciones Unidas.

233. Uno de los actuales oficiales superiores de asuntos políticos (P-5) dirigiría la labor de la Sección y se encargaría de las relaciones con la Unión Europea, manteniéndose en contacto con su Presidencia rotatoria, la secretaria del Consejo Europeo y la Comisión Europea, todos ellos asociados fundamentales de las Naciones Unidas en la diplomacia preventiva, el establecimiento de la paz y la consolidación de la paz. El oficial en cuestión proporcionaría también apoyo administrativo y presupuestario al Director Adjunto, según fuera necesario.

234. Dos nuevos oficiales de asuntos políticos (2 P-3) prestarían apoyo a esta Sección. Uno de ellos se centraría en Europa occidental y el otro en Europa central. Cada uno asumiría una cartera que comprendería unos 10 países, entre ellos un miembro permanente o no permanente del Consejo de Seguridad, así como las correspondientes organizaciones regionales y subregionales. En concreto, los oficiales de asuntos políticos ayudarían a determinar el papel que podrían desempeñar los agentes clave en la región en el apoyo a la labor de las Naciones Unidas en materia de prevención de conflictos, establecimiento de la paz y consolidación de la paz. También prestarían asistencia al Secretario General y otros altos funcionarios de las Naciones Unidas en sus funciones diplomáticas, entre otras cosas mediante la preparación de temas de discusión, notas informativas, documentos de análisis de antecedentes, informes y reseñas.

235. Uno de los actuales oficiales adjuntos de asuntos políticos (P-2) seguiría ocupándose de varios países, entre ellos algunos de los interlocutores más frecuentes de las Naciones Unidas y de los principales donantes a las actividades de la Organización. El oficial adjunto prepararía temas de discusión, notas informativas y documentos de antecedentes en apoyo de las numerosas reuniones de estos interlocutores con el Secretario General y otros altos funcionarios, así como material de referencia para las visitas oficiales a esos países. También seguiría elaborando y ejecutando propuestas de proyectos en el ámbito de la prevención y solución de conflictos.

### **Sección del Mediterráneo Oriental**

236. El Departamento de Asuntos Políticos es el principal encargado de los buenos oficios del Secretario General en Chipre, un mandato conferido por sucesivas resoluciones del Consejo de Seguridad. Para desempeñar con éxito las gestiones de las Naciones Unidas en favor de una solución general para el problema de Chipre y resolver más eficazmente las cuestiones que afectan a la región, el Secretario General propone que se establezca una Dependencia del Mediterráneo Oriental, integrada por un oficial superior de asuntos políticos adicional (P-5) que reciba apoyo de uno de los actuales oficiales de asuntos políticos (P-4).

237. Actualmente, el jefe del equipo de Chipre/oficial superior de asuntos políticos (P-5) tiene un doble cargo, pues también es el jefe del equipo de Europa occidental, función que, conforme a la propuesta de reforma, pasaría a ser competencia del oficial superior de asuntos políticos al que se hace referencia en el párrafo 230 *supra*.

238. Por lo tanto, un oficial superior de asuntos políticos adicional (P-5) sería el jefe de la Dependencia y reforzaría así el papel directivo del Departamento en relación con los buenos oficios del Secretario General, entre otras cosas estrechando los contactos con los principales interlocutores y presentando opciones y recomendaciones de política sobre cuestiones relacionadas con el problema de Chipre para uso del Secretario General, del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de otros funcionarios superiores. El oficial mantendría estrechos contactos con el Representante Especial para la isla y su equipo del UNFICYP y les prestaría orientación, y haría también de enlace con otros organismos y oficinas de las Naciones Unidas. También realizaría una intensa labor de enlace con la Unión Europea y otras organizaciones regionales pertinentes.

239. El actual oficial de asuntos políticos (P-4) se ocupa de todos los asuntos relacionados con los buenos oficios del Secretario General en Chipre, así como de varios países de Europa occidental, entre ellos un miembro permanente del Consejo de Seguridad. Estas dos funciones claramente separadas no las puede cumplir de forma satisfactoria una sola persona. La nueva Dependencia se ocuparía de los buenos oficios del Secretario General en Chipre, tarea que implica prestar atención diariamente a toda una red de interlocutores y hacer de enlace con ellos. Por lo tanto, el actual oficial de asuntos políticos (P-4) seguiría proporcionando análisis de la situación en la isla y en la región; haciendo una labor de seguimiento y análisis de los acontecimientos relacionados con la Unión Europea en lo que respecta al problema de Chipre; presentando análisis de las relaciones bilaterales y los acontecimientos políticos en el Mediterráneo oriental, y concretamente de la

cuestión de los derechos de prospección de petróleo y gas; y prestando apoyo a la oficina del tercer miembro del Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre.

240. En la actualidad, sólo tres auxiliares administrativos (cuadro de servicios generales (otras categorías)) trabajan con el Director Adjunto y seis oficiales encargados. Las funciones principales de dichos auxiliares administrativos son, entre otras, ayudar a los oficiales de asuntos políticos en la preparación de resúmenes y análisis mediante la reunión, selección, análisis y compilación de material; examinar, registrar, enviar y procesar la correspondencia u otros documentos; llevar un seguimiento y un control de las medidas complementarias que se necesiten; hacer de enlace, en caso de necesidad, con la misión sobre el terreno, los departamentos, las dependencias y los asociados principales; redactar una variedad de correspondencia periódica conforme a las normas institucionales, y hacer la corrección de pruebas de documentos ya preparados. Además, uno de los auxiliares ejerce de coordinador administrativo para la División. Otro es el coordinador para las tecnologías de la información, y al mismo tiempo se ocupa de los archivos (tanto impresos como electrónicos) y de la base de datos de la División y realiza tareas administrativas tales como el control de estadísticas (evaluación del desempeño) de los oficiales encargados, así como la selección y capacitación de pasantes y oficiales subalternos.

241. Se propone el establecimiento de tres puestos adicionales de auxiliar administrativo y de investigación (cuadro de servicios generales (otras categorías)), cuyos ocupantes se centrarían exclusivamente en la zona geográfica que se les asignara, prestando apoyo para poder afrontar el creciente volumen de trabajo que supondría el aumento de la plantilla y de los viajes.

242. El actual Asistente Personal (servicios generales (otras categorías)) trabajaría únicamente con el Director y el Director Adjunto y se encargaría también de tareas administrativas como las de personal, solicitudes de licencia, suministros de oficina, tramitación de la correspondencia y otros asuntos que interesara a la División.

243. El actual coordinador de la tecnología de la información en la División (servicios generales (otras categorías)) se centrará en la gestión de la información. El funcionario mantendrá y actualizará la base de datos de la División, gestionará los archivos y supervisará la evaluación del desempeño de los funcionarios de la División y el Sistema Integrado de Seguimiento e Información sobre la Documentación (IMDIS). De ser técnicamente posible, gestionará la Intranet de la División integrada en la Intranet del Departamento y hará aportaciones al sitio web de éste.

## I. División de Políticas, Asociaciones de Colaboración y Apoyo a la Mediación

**Puestos existentes: 1 D-1, 2 P-5, 6 P-4, 1 P-3, 4 SG (OC)**

**Personal adicional propuesto en el presupuesto por programas para 2008-2009: 1 D-1<sup>11</sup>**

**Puestos adicionales propuestos: 1 P-4, 6 P-3, 2 P-2, 1 SG (OC)**

**Reclasificaciones propuestas: reclasificación del actual D-1 a D-2**

244. Con el fin de aprovechar al máximo los recursos disponibles y de acercar el Departamento de Asuntos Políticos a las necesidades de los Estados Miembros, las organizaciones regionales y los agentes sobre el terreno, así como de cumplir con la obligación cada vez mayor de asesorar sobre cuestiones de política nuevas y globales, el Secretario General propone que se fusionen dentro del Departamento las entidades que prestan apoyo intersectorial para crear una nueva División de Políticas, Asociaciones de Colaboración y Apoyo a la Mediación que dependa directamente del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos. Entre las entidades existentes actualmente figuran la Dependencia de Planificación de Políticas, la Dependencia de Cooperación con las Organizaciones Regionales y la secretaría del Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad, así como la función de apoyo a la mediación. Asimismo, el Secretario General propone que otra serie de tareas intersectoriales, que no se estaban realizando o que recaían en la Oficina del Secretario General Adjunto o las oficinas de los Subsecretarios Generales, se consoliden para formar una nueva División. Estas tareas comprenden la gestión de las mejores prácticas y de los conocimientos y la gestión de la capacitación y de las asociaciones de colaboración. La importancia de dedicar más atención y recursos a estos ámbitos fue una de las conclusiones importantes de los informes de la OSSI anteriormente mencionados (E/AC.51/2006/4 y E/AC.51/2007/2), y esas conclusiones fueron respaldadas por el Comité del Programa y de la Coordinación (véanse A/61/16, párrs. 382 a 388, y A/62/16) y por la Asamblea General en su resolución 61/235.

245. La División de Políticas, Asociaciones de Colaboración y Apoyo a la Mediación debe incluirse en el subprograma 1 del presupuesto por programas, pues sus funciones de apoyo sirven principalmente de base para la labor del Departamento en materia de prevención, control y solución de conflictos. La División constaría de una Dependencia de Políticas y Asociaciones de Colaboración y una Dependencia de Apoyo a la Mediación, y esta última se compondría, a su vez, de un Equipo de Apoyo a los Procesos de Paz en Curso y un Equipo de Mejores Prácticas y Capacitación. La nueva División la deberá encabezar un Director de la categoría D-2 (tras la reclasificación de un puesto actual de categoría D-1 de la Dependencia de Cooperación con las Organizaciones Regionales). La Dependencia de Apoyo a la Mediación la encabezaría un Jefe de Dependencia (D-1), cuyo puesto ya se propone en el presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 y cuenta con el respaldo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/62/7, cap. II, parte II, párr. II.3). La Dependencia de Políticas y

<sup>11</sup> Incluye un puesto de categoría D-1 propuesto en el presupuesto por programas para el bienio 2008-2009, recomendado por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en el capítulo II, parte II, párrafo II.3 de su informe (A/62/7).

Asociaciones de Colaboración la encabezaría el actual oficial superior de asuntos políticos (P-5). Además de la reclasificación del actual puesto de categoría D-1 a la categoría D-2, las necesidades de recursos adicionales corresponderían a 10 nuevos puestos (1 P-4, 6 P-3, 2 P-2, 1 de servicios generales (otras categorías)).

246. Esta fusión de numerosas funciones intersectoriales vinculadas entre sí que se propone hacer para crear una nueva División fomentaría importantes sinergias en cuestiones sustantivas. En atención a la recomendación 5 de la OSSI, contenida en su informe ya mencionado (E/AC.51/2006/4), que fue respaldada por el Comité del Programa y de la Coordinación en el párrafo 387 de su informe a la Asamblea General (A/61/16) y por la Asamblea General en su resolución 61/235, la Dependencia de Planificación de Políticas se reorientará para servir mejor a las divisiones regionales, los asociados de las Naciones Unidas y los colegas sobre el terreno. De esta forma, sirve de complemento natural de la función de apoyo a la mediación. Aunque el cometido de la Dependencia no consiste sólo en la labor de mediación, sus procesos de investigación y análisis, sus actividades de coordinación y diversos otros aspectos de su trabajo suelen estar relacionados con los requisitos necesarios para la función de apoyo a la mediación. Por lo pronto, la ubicación de ambas dependencias en un mismo lugar ha permitido crear sinergias en ámbitos como la capacitación y el desarrollo profesional, los marcos de análisis políticos (recomendación 7 de la OSSI, véase su informe (E/AC.51/2006/4), respaldada por el Comité del Programa y de la Coordinación en el párrafo 387 de su informe (A/61/16)), los informes de fin de misión, las mejores prácticas y, en particular, la aplicación en situaciones de mediación de los conocimientos especializados sobre políticas relativas a cuestiones como los recursos naturales y los conflictos. La incorporación de la cartera de organizaciones regionales en la nueva División intersectorial concuerda con el objetivo de reorientar esa cartera, de la que actualmente se ocupan dos funcionarios del cuadro orgánico, de forma que se preste menos atención a los procesos y se establezca una asociación de colaboración más operacional, centrada en los resultados sobre el terreno. Ello también garantizaría que la mediación, la gestión de los conocimientos y otros servicios de la nueva División quedaran igualmente a disposición de los principales asociados regionales de las Naciones Unidas. Por último, la inclusión del puesto de la secretaria del Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad permite consolidar las tareas de coordinación interdepartamentales y reforzar los vínculos entre el Comité Ejecutivo y el Comité de Políticas del Secretario General. También crea una vía más directa para que el Departamento sirva a los demás asociados de las Naciones Unidas proporcionando asesoramiento político y apoyo a la mediación. La función de apoyo a la mediación ya ha empezado a utilizar el Comité Ejecutivo, el Comité de Políticas y otros mecanismos interdepartamentales para transmitir información y recabar opiniones sobre sus diferentes tipos de servicios, que están en constante evolución y crecimiento.

247. Crear una División que se ocupe de todas estas funciones intersectoriales también resulta bastante más eficiente que continuar con la situación actual, en que diferentes partes del Departamento se ocupan de cuestiones y procesos frecuentemente interrelacionados e intersectoriales, dando lugar a veces a la duplicación del trabajo o a una falta de eficiencia. También permite evitar la creación de estructuras burocráticas totalmente nuevas para algunas de las funciones adicionales o ampliadas que se contemplan, como la gestión de los conocimientos. Ello es congruente con las conclusiones y recomendaciones que figuran en el

párrafo 89 del informe del Comité del Programa y de la Coordinación (A/62/16). Por otra parte, en la solicitud de recursos adicionales para el apoyo a la mediación se reitera la solicitud original hecha en el informe del Secretario General sobre las consecuencias programáticas y financieras de las medidas prescritas en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (véase A/60/537), que en aquel entonces no fue plenamente aceptada por la Asamblea General “hasta tanto se desarrolle ese concepto, incluidos los detalles relativos a la función operacional concreta de la Dependencia” (A/60/7/Add.13, párr. 33), aunque la demanda de servicios del Departamento en este ámbito supera con creces lo que se había previsto en ese momento y la función operacional de la Dependencia ha quedado plenamente demostrada. Por último, la consolidación de las muchas funciones intersectoriales en una sola División hace innecesario crear nuevos puestos de categorías superiores.

*Director de División (reclasificación de D-1 a D-2)*

248. El Director supervisaría y coordinaría el programa de trabajo sustantivo de la División conforme a las decisiones del Secretario General y en consulta con los clientes principales, entre ellos los jefes de otros departamentos y organismos, los Estados Miembros, los Representantes y Enviados Especiales y los jefes de las organizaciones regionales de especial importancia. Dado que muchos de estos clientes son de nivel superior, es fundamental que la División esté encabezada por un funcionario de categoría D-2. Además, el carácter especialmente importante y delicado de la labor de la División también exige un jefe de categoría superior. El Director de la División proporcionaría dirección estratégica para la cartera de apoyo a la mediación y colaboraría con el Jefe de la Dependencia para asegurar que los servicios de la Dependencia de Apoyo a la Mediación se ajusten a las prioridades y necesidades de la Organización. Además, dirigiría las actividades de la División en materia de políticas y de asociaciones de colaboración, prestando apoyo y desempeñando funciones de representación y divulgación con las organizaciones regionales y las comunidades de docentes y de responsables de la formulación de políticas. También proporcionaría asesoramiento al Secretario General Adjunto sobre todas las cuestiones intersectoriales importantes para el Departamento y sobre cuestiones relacionadas con el establecimiento de la paz y el apoyo a la mediación. Asimismo, le asesoraría sobre cualquier interacción que se produjera entre el Departamento y los órganos intergubernamentales en cuanto a cuestiones relativas a la labor de la División, incluidos los debates pertinentes del Consejo de Seguridad, la Asamblea General y la Comisión de Consolidación de la Paz, según procediera. Estos órganos suelen celebrar debates temáticos o intersectoriales que requieren las aportaciones y el apoyo del Departamento, de lo cual se encargaría la División de Políticas, Asociaciones de Colaboración y Apoyo a la Mediación. Asimismo, el Director emprendería y supervisaría las tareas programáticas y administrativas necesarias para el funcionamiento de la División, entre ellas la preparación de presupuestos, la presentación de informes sobre la ejecución de presupuestos y programas, la evaluación del desempeño del personal (PAS), la realización de entrevistas a candidatos a puestos de trabajo, la evaluación de los candidatos y la preparación de aportaciones para la presupuestación basada en los resultados.

### **Dependencia de Políticas y Asociaciones de Colaboración**

249. A medida que las prioridades de los Estados Miembros evolucionan, también deben hacerlo los instrumentos con que la Organización responde a ellas. Actualmente existe un marcado desequilibrio entre el alcance y la profundidad de las prioridades intersectoriales y los recursos destinados al análisis de los problemas pertinentes y la formulación de estrategias eficaces para subsanarlos. El Departamento de Asuntos Políticos, que tiene asignada la labor de atender todas las necesidades de naturaleza política de los Estados Miembros y prestar asesoramiento político al sistema de las Naciones Unidas, debe estar preparado para ofrecer un asesoramiento eficaz sobre cuestiones de alcance mundial, problemas incipientes y deficiencias en las políticas y programas vigentes. La lista es prácticamente ilimitada: además de las cuestiones actuales, como la democracia, el terrorismo, la prevención de conflictos, los derechos humanos, el estado de derecho y los recursos naturales y los conflictos, se están planteando infinidad de cuestiones de alcance mundial que deben ser objeto de análisis y asesoramiento políticos, entre las que figuran la delincuencia organizada transnacional, la corrupción, la política de la tierra, el narcotráfico, el cambio climático y la seguridad, las ideologías radicales y los fundamentalismos y la migración. Algunas cuestiones, como el género, también han adquirido una alta prioridad institucional. Si bien hay organismos, fondos y programas especializados de las Naciones Unidas que se ocupan de algunas de estas cuestiones, el Departamento recibe de forma habitual peticiones de asesoramiento y análisis sobre sus consecuencias políticas, que en muchos casos contribuyen directamente a los conflictos.

250. Al crecimiento exponencial de la cartera de políticas del Departamento se suma la evolución del modo habitual de encarar los problemas de alcance mundial. La coordinación de políticas y las actividades de divulgación son indispensables para ofrecer un asesoramiento normativo innovador y un apoyo operacional intersectorial, pero requieren una inversión considerable de tiempo y recursos humanos. El refuerzo de los vínculos con los asociados en el seno de las Naciones Unidas es fundamental y constituye un ámbito de trabajo cada vez más amplio. Fuera del sistema, los asociados más importantes de la Organización son las organizaciones regionales, con las que las Naciones Unidas colaboran cada vez más en todo su abanico de actividades. La Unión Interparlamentaria es otro asociado clave y cada vez más activo, por lo que necesitaría contar con un homólogo más comprometido en las Naciones Unidas. Lo mismo puede decirse de las numerosas entidades académicas y normativas, centros de estudio y organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil. Otro factor del cambiante panorama político es el hecho de que determinados mandatos de larga data han adquirido un nuevo protagonismo o son ahora objeto de una creciente demanda. En este sentido cabe destacar el establecimiento de la paz, que incluye la mediación.

251. La OSSI ha señalado repetidamente que la “reducida plantilla” de la Dependencia de Planificación de Políticas “ha restringido seriamente su capacidad de cumplir el mandato” (E/AC.51/2006/4, párr. 58), y ha advertido que “los funcionarios de la Dependencia se ocupan de demasiadas cuestiones para poder realizar eficazmente su trabajo” (E/AC.51/2007/2, párr. 18). A pesar del muy necesario aumento de la plantilla que se produjo como resultado de la Cumbre Mundial, la Dependencia a duras penas ha podido atender las necesidades del Departamento, las Naciones Unidas y los Estados Miembros en materia de análisis y pensamiento estratégicos a largo plazo.

252. De las evaluaciones a fondo de la OSSI se derivan además responsabilidades adicionales. Nueve de las 10 recomendaciones formuladas en el documento E/AC.51/2006/4, todas ellas sancionadas por el Comité del Programa y de la Coordinación, llevan implícita la adopción de medidas por la Dependencia de Planificación de Políticas, a menudo con un papel prominente dentro del Departamento. A ello debe añadirse que la Dependencia también llevará a cabo una intensa actividad, asumiendo a menudo funciones rectoras con arreglo a su mandato, para poner en práctica las ideas y recomendaciones formuladas en el documento E/AC.51/2007/2 en relación con la gestión de los conocimientos (párrs. 11 y 12 y recomendación 2), las directrices operacionales (párr. 13), el desarrollo profesional (párr. 26) y la mejora de la coordinación en el Departamento (párr. 33).

253. Se han producido además cambios en la Secretaría y en todo el sistema que han agravado la carga que soporta la Dependencia, que habrá de ponerse al frente del Departamento para cumplir las obligaciones que le incumben. Cabe señalar al respecto que los homólogos de la Dependencia en el sistema de las Naciones Unidas, las entidades normativas del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y la Dirección de Prevención de Crisis y de Recuperación del PNUD, cuentan con una dotación de personal mucho mayor. El proceso de planificación de misiones integradas, para el que otros departamentos han nombrado coordinadores con dedicación exclusiva, constituye una pesada carga imposible de asumir con los recursos actuales. En los últimos años ha aumentado la importancia del Marco Interdepartamental de Coordinación como mecanismo de apoyo a las actividades de fomento de la capacidad en materia de prevención de conflictos de los equipos de las Naciones Unidas en los países y los gobiernos. Dentro del Marco se ha establecido recientemente un grupo de consulta de expertos que en la actualidad se encarga de elaborar un acervo y una comunidad de prácticas en materia de prevención de conflictos y proporcionar apoyo técnico adaptado a las necesidades de cada país. Dos funcionarios de la Dependencia dedican a este grupo un porcentaje considerable, y cada vez mayor, de su tiempo. Lo mismo puede decirse del programa conjunto entre el PNUD y el Departamento de Asuntos Políticos relativo al fomento de las capacidades nacionales para la prevención de conflictos. En el programa del Comité de Políticas predominan los temas del Departamento de Asuntos Políticos, lo que entraña responsabilidades adicionales para la Dependencia en materia de coordinación, además de responsabilidades sustantivas en el caso de las cuestiones temáticas, cuyo número es también cada vez mayor. Además de los mencionados anteriormente, en la actualidad son más de 20 los mecanismos de coordinación, grupos de trabajo y procesos de formulación de políticas interdepartamentales en que la Dependencia debe representar los intereses del Departamento y transmitir sus recomendaciones. Cabe citar, entre otros, el Peacebuilding Contact Group, el grupo de trabajo interinstitucional sobre desarme, desmovilización y reintegración, el Grupo Consultivo del Programa del Fondo de las Naciones Unidas para la Democracia, el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, el grupo de trabajo sobre la protección de los civiles en los conflictos armados y el diálogo de las Naciones Unidas con el hemisferio sur. A diferencia, quizá, de otros departamentos y organismos de las Naciones Unidas, el Departamento de Asuntos Políticos no puede optar por no participar en esos mecanismos ni centrarse únicamente en aquellos que guardan relación con su mandato, porque la orientación y el asesoramiento políticos siempre son necesarios.

254. A fin de proporcionar a la Dependencia la capacidad que tanto necesita, el Secretario General recomienda que se amplíe su plantilla integrada actualmente por un oficial superior de asuntos políticos (P-5) y cuatro oficiales de asuntos políticos (4 P-4), incorporando a tres oficiales de asuntos políticos (3 P-3) adicionales y un oficial adjunto de asuntos políticos (1 P-2) adicional.

255. Uno de los puestos actuales de oficial de asuntos políticos de categoría P-4 se trasladaría al Equipo de Mejores Prácticas y Capacitación, que, a efectos de presentación de informes, pasaría a ser parte de la Dependencia de Apoyo a la Mediación, pero, en la práctica, reforzaría la labor de toda la División y, por ende, del Departamento.

256. El oficial de asuntos políticos de categoría P-4 que en la actualidad desempeña las funciones de Secretario del Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad y el oficial de asuntos políticos de categoría P-3 encargado de las organizaciones regionales pasarían a formar parte de la Dependencia de Políticas y Asociaciones de Colaboración, lo que permitiría a ésta cumplir las responsabilidades que le incumben en materia de formulación de políticas sobre numerosas cuestiones actuales e incipientes de alcance mundial y representar al Departamento en los mecanismos de coordinación interdepartamental o apoyar su participación en ellos. Con la incorporación del oficial de asuntos políticos (P-3) encargado de las organizaciones regionales, la Dependencia se haría cargo de la cada vez más importante asociación de colaboración del Departamento con las organizaciones regionales, y la asignación de esa función a la Dependencia permitiría que dicha asociación estuviera basada en la labor y las prioridades concretas de las entidades pertinentes. La Dependencia también podría desempeñar la función de centro de coordinación de cuestiones de género para el Departamento y dentro de él. Habida cuenta de las responsabilidades que le incumben en cuanto a las asociaciones de colaboración, y en reconocimiento de los estrechos vínculos existentes entre una labor normativa eficaz y las asociaciones de colaboración, el Secretario General recomienda que la Dependencia se llame Dependencia de Políticas y Asociaciones de Colaboración.

257. El titular del puesto actual de oficial superior de asuntos políticos seguiría desempeñando las funciones de Jefe de la Dependencia de Políticas y Asociaciones de Colaboración y, como tal, se encargaría de supervisar las actividades de la Dependencia, velar por que el programa de trabajo sustantivo se ejecutara con eficacia y eficiencia, coordinar los diversos proyectos y mantener contactos con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales, los donantes y los organismos pertinentes. Bajo la supervisión del Director de la División, gestionaría la cartera de políticas y asignaría determinadas tareas, con arreglo a las prioridades establecidas por el Secretario General y otros altos funcionarios de las Naciones Unidas. Realizaría las funciones normativas pertinentes, como prestar asesoramiento sobre cuestiones de alcance mundial, actuales e incipientes, y ayudar a las divisiones regionales a realizar análisis intersectoriales y evaluaciones estratégicas. También se encargaría de supervisar las funciones de coordinación de la Dependencia y participar en ellas, representar al Departamento en diversos foros y asegurarse de que esos mecanismos reciben el asesoramiento político que precisen y ofrecer asesoramiento sobre cada una de las asociaciones de colaboración con las organizaciones regionales, según proceda.

258. Los otros tres puestos de oficial de asuntos políticos de categoría P-4 seguirían ayudando a formular políticas sobre las cuestiones que el Departamento se encarga de coordinar para todo el sistema de las Naciones Unidas y desempeñando otras funciones pertinentes de carácter normativo, como prestar asesoramiento sobre cuestiones de alcance mundial, existentes e incipientes, y ayudar a las divisiones regionales a llevar a cabo análisis intersectoriales y evaluaciones estratégicas. Continuarían prestando especial atención a cuestiones importantes cuya coordinación les haya sido encomendada, como la consolidación de la paz, el terrorismo, la democracia y el estado de derecho. También seguirían ofreciendo asesoramiento sobre las dimensiones políticas de las numerosas cuestiones de alcance mundial actuales e incipientes que competen a la Dependencia, como la redacción de constituciones, la responsabilidad de ofrecer protección, los derechos humanos, la justicia de transición, las cuestiones de género, la delincuencia organizada transnacional, la corrupción, la política de la tierra, el narcotráfico, el cambio climático y la seguridad, las ideologías radicales y los fundamentalismos y la migración. También se encargarían de coordinar mecanismos nuevos e importantes de todo el sistema, como el procedimiento de planificación de misiones integradas y el equipo reforzado del Marco Interdepartamental de Coordinación. Los titulares de estos puestos serían los principales homólogos, a nivel normativo, de algunos asociados fundamentales del sistema de las Naciones Unidas, como el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el PNUD, el ACNUDH, la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, la Oficina contra la Droga y el Delito y el Banco Mundial, y de asociados externos importantes como la Unión Interparlamentaria. Continuarían gestionando o apoyando programas interinstitucionales o interdepartamentales como el programa conjunto entre el PNUD y el Departamento de Asuntos Políticos, el Grupo Consultivo del Programa del Fondo de las Naciones Unidas para la Democracia, el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo y el diálogo de las Naciones Unidas con el hemisferio sur. También seguirían representando al Departamento en algunos mecanismos importantes de formulación de políticas como los equipos de tareas sobre desarme, desmovilización y reintegración, reforma del sector de la seguridad, protección de la población civil y medidas de las Naciones Unidas para acabar con la violencia sexual en situaciones de conflicto. Por último, se encargarían de promover y reforzar las asociaciones de colaboración del Departamento con las principales entidades políticas externas.

259. El Secretario del Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad (P-4) continuaría trabajando para el Comité y desempeñando las funciones de coordinador del Departamento para el Comité de Políticas. Seguiría prestando asistencia al Secretario General Adjunto en su calidad de Presidente del Comité y realizando una labor de enlace con los organismos del sistema de las Naciones Unidas en la preparación de aportaciones sustantivas a la labor del Comité y el seguimiento de sus decisiones. También ayudaría a establecer y poner en marcha equipos de tareas y grupos de trabajo bajo los auspicios del Comité. La incorporación de este puesto en la División de Políticas, Asociaciones de Colaboración y Apoyo a la Mediación reforzaría la conexión entre el Comité y la labor de la División. Ello reviste especial importancia, dado que las cuestiones que incumben a la División se examinan cada vez con más frecuencia en el seno del Comité. Por ejemplo, el Comité ha comenzado a ocuparse recientemente de varias cuestiones intersectoriales (como la responsabilidad de ofrecer protección y la democratización) e iniciativas en materia de prevención, ambas competencia de la Dependencia de Políticas y Asociaciones

de Colaboración. Una conexión reforzada supondría una utilización más eficaz del Comité y una mejor preparación para éste.

260. El titular del puesto actual de oficial de asuntos políticos encargado de las organizaciones regionales, de categoría P-3, continuaría realizando sus funciones, entre las que figuran la organización del programa de reuniones de alto nivel entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y otras organizaciones intergubernamentales y la puesta en práctica de las decisiones y recomendaciones adoptadas en esas reuniones. El titular del puesto seguiría coordinando las investigaciones sobre las relaciones con las organizaciones regionales y contribuyendo a ellas y ayudando a organizar y preparar los aspectos sustantivos de las reuniones de expertos, los seminarios y las reuniones internacionales, regionales y nacionales sobre cuestiones sustantivas. La asignación de este puesto a la Dependencia de Políticas y Asociaciones de Colaboración permitiría que el proceso de promoción y refuerzo de las asociaciones de colaboración entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales tuviese plenamente en cuenta todas las novedades normativas y operacionales. También facilitaría el intercambio y la coordinación de información con las divisiones del Departamento, incluidas la División de Asuntos del Consejo de Seguridad y las divisiones regionales, en lo que respecta, entre otras cosas, al apoyo a la ejecución del programa decenal de creación de capacidad para la Unión Africana.

261. Los titulares de los nuevos puestos de oficiales de asuntos políticos (3 P-3) apoyarían las funciones de formulación de políticas, investigación, coordinación y formación de asociaciones de colaboración de la Dependencia de Políticas y Asociaciones de Colaboración, y por consiguiente del Departamento, y para ello reunirían y analizarían la información pertinente, se mantendrían al corriente de las tendencias en sus respectivos ámbitos de competencia y mantendrían contactos con sus homólogos dentro y fuera del sistema al nivel apropiado. Estos funcionarios adicionales se encargarían de detectar problemas incipientes como los enumerados anteriormente y de señalarlos a la atención a sus colegas de categoría superior. También se les encomendaría la participación, según procediera, en los numerosos mecanismos de coordinación interinstitucional e interdepartamental anteriormente citados en que el Departamento, en virtud de su amplio mandato, tiene la obligación de participar. Entablarían contactos con el personal del Departamento a fin de propiciar un intercambio frecuente de información y aportaciones con la Dependencia de Políticas, de forma que la política general del Departamento sobre cuestiones intersectoriales tuviese debidamente en cuenta los cambios geográficos o de otro orden pertinentes. Los titulares de los puestos prestarían apoyo a los mecanismos internos de adopción de decisiones del Departamento, en particular aquellos que tienen por objeto establecer políticas. Al asumir tareas tan importantes como las descritas, los nuevos funcionarios exonerarían a sus colegas de categoría superior de algunas de las tareas más rutinarias asignadas a la Dependencia, por lo que éstos dispondrían de más tiempo para dedicarse más en serio a formular políticas y realizar análisis estratégicos.

262. El titular del nuevo puesto de oficial adjunto de asuntos políticos de categoría P-2 seguiría de cerca la evolución de determinadas cuestiones mundiales intersectoriales, prestaría asistencia en la labor de investigación y ayudaría a preparar notas informativas, documentos de antecedentes y temas de discusión. El titular del puesto ayudaría a la Dependencia de Políticas y Asociaciones de Colaboración a organizar talleres, seminarios y almuerzos de trabajo para el

Departamento sobre asuntos pertinentes desde el punto de vista normativo. También ayudaría a la Dependencia a evaluar el desempeño del Departamento en lo que respecta a las cuestiones normativas, creando para ello bases de datos que permitan realizar un seguimiento de la aplicación de las decisiones sobre políticas y manteniendo informado al personal de categoría superior.

### **Dependencia de Apoyo a la Mediación**

263. A medida que se ha dado a conocer más ampliamente la existencia de la función de apoyo a la mediación del Departamento, la demanda de estos servicios ha experimentado un aumento notable. Gracias a la capacidad básica y a la financiación complementaria de los donantes, el Departamento ha logrado mejorar el apoyo que presta a los mediadores y a sus equipos sobre el terreno, incluidos los Enviados Especiales para Darfur de las Naciones Unidas y la Unión Africana, el Enviado Especial del Secretario General para las zonas del Ejército de Resistencia del Señor, el Enviado Personal para el Sáhara Occidental y el Representante Especial para Somalia. En todos los casos, la Dependencia de Apoyo a la Mediación pudo desplegar personal, prestar asesoramiento especializado y facilitar la movilización rápida de expertos externos y apoyo logístico y financiero. Todo ello se hizo en estrecha colaboración con las divisiones regionales, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y otros colegas competentes. Con ese mismo espíritu de cooperación, la Dependencia ha establecido una serie de mecanismos importantes a los que pueden recurrir los mediadores. Entre ellos figura un equipo de reserva de expertos especializados en mediación a nivel técnico que pueden desplegarse al terreno con escaso preaviso, una lista de expertos disponibles para misiones técnicas ad hoc y una base de datos en línea en la que pueden consultarse cientos de acuerdos de paz y análisis de iniciativas de establecimiento de la paz ([www.un.org/peacemaker](http://www.un.org/peacemaker)). En colaboración con sus asociados, la Dependencia ha elaborado un conjunto de directrices, instrumentos operacionales y oportunidades de capacitación para mediadores y sus equipos de apoyo. Ya se ha celebrado más de la mitad de las consultas regionales previstas sobre experiencia en mediación. La OSSI elogió estos logros, al considerar que ayudaban al Departamento a cumplir sus funciones básicas (E/AC.51/2007/2, párr. 41). Con cada semana que pasa aumentan las solicitudes de servicios que recibe la Dependencia. En la actualidad, además de los casos anteriormente mencionados, el mediador o departamento principales han presentado 15 casos adicionales que serán examinados para determinar si recibirán el apoyo de la Dependencia.

264. El Secretario General recomienda que la “función básica de apoyo a la mediación”, que recae ahora en un puesto de oficial superior de asuntos políticos de categoría P-5 y otro de oficial de asuntos políticos de categoría P-4 aprobados en 2005 (véanse las resoluciones 60/246 y 60/247), se amplíe con la incorporación de cuatro puestos adicionales de oficial de asuntos políticos (1 P-4, 3 P-3), uno de oficial adjunto de asuntos políticos de categoría P-2 y uno de auxiliar administrativo del cuadro de servicios generales (otras categorías). Si el Departamento contara con la financiación segura de la Asamblea General mejoraría la calidad y la puntualidad del apoyo de que disponen los mediadores, sean o no de las Naciones Unidas, y sus equipos. La Dependencia se estructuraría en torno a dos conjuntos de funciones: apoyo a los procesos de paz en curso y mejores prácticas y capacitación.

265. Al frente de la Dependencia se encontraría el Jefe de la Dependencia de Apoyo a la Mediación (D-1), cuyo puesto (con el título de Director) ya ha sido solicitado en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009<sup>12</sup>. El Jefe de la Dependencia supervisaría la labor de ésta y dirigiría y supervisaría las actividades del Departamento de apoyo a la mediación, incluido el apoyo operacional directo a la labor de buenos oficios del Secretario General, en estrecha colaboración con las divisiones regionales pertinentes del Departamento y el personal de otros departamentos u organismos. Continuaría elaborando el conjunto de directrices operacionales para mediadores y estableciendo mecanismos que les proporcionasen conocimientos especializados y orientación. El Jefe de la Dependencia establecería también vínculos sistemáticos con instituciones externas y ofrecería asesoramiento estratégico sobre mediación a las divisiones regionales del Departamento, las misiones sobre el terreno, los departamentos colaboradores y los asociados ajenos al sistema de las Naciones Unidas, como algunas organizaciones regionales. Contribuiría también a formular las estrategias y políticas generales de mediación del Departamento, elaboraría documentos sobre cuestiones normativas y, de ser preciso, asesoraría al Secretario General Adjunto.

*Equipo de Apoyo a los Procesos de Paz en Curso*

266. El Equipo, encargado específicamente de prestar apoyo a los procesos de mediación en curso, estaría integrado por los dos puestos actuales de oficiales de asuntos políticos, de categorías P-4 y P-5, y dos puestos nuevos de oficial de asuntos políticos (1 P-4 y 1 P-3), un puesto nuevo de oficial adjunto de asuntos políticos (P-2) y un puesto de auxiliar administrativo (servicios generales (otras categorías)).

267. A juzgar por la experiencia hasta la fecha, en todo momento es posible que el Equipo participe al mismo tiempo en aproximadamente cuatro o cinco iniciativas de paz en curso. De ser necesario, el Equipo desplegaría su propio personal para prestar asistencia en conversaciones de paz, como ya ha sucedido. También prestaría asesoramiento sustantivo y aportaría experiencia adquirida sobre determinadas cuestiones y casos pertinentes. En algunos casos, el Equipo prestaría apoyo a los oficiales encargados de la división regional pertinente. Además, dirigiría el equipo de reserva de expertos en mediación y otros mecanismos dedicados a localizar expertos y desplegarlos a las misiones sobre el terreno. Contribuiría también a la asociación de colaboración que se está forjando con la Unión Africana en el ámbito del apoyo a la mediación, como le ha sido encomendado explícitamente en el programa decenal de creación de capacidad. Otros asociados regionales y subregionales recibirían una asistencia similar, siempre que fuese viable y apropiado.

268. El titular del puesto actual de oficial superior de asuntos políticos (P-5) estaría al frente del Equipo. Dedicaría la mayor parte de su tiempo a prestar apoyo a los clientes de la Dependencia sobre el terreno, en colaboración con la División o Departamento competente. Entre los clientes figurarían, principalmente, Representantes y Enviados Especiales y otros altos funcionarios encargados de dirigir iniciativas de diplomacia preventiva y establecimiento o mantenimiento de la paz. Ofrecería asesoramiento sustantivo y aportaría experiencia adquirida sobre

---

<sup>12</sup> Recomendado por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en el párrafo II.3 de la parte II del capítulo II de su informe (A/62/7).

cuestiones y casos pertinentes, ayudaría a movilizar el apoyo logístico y financiero para los mediadores y prestaría apoyo a los oficiales encargados de la división regional pertinente. El oficial asumiría además la responsabilidad específica de dirigir el equipo de reserva de expertos en mediación, en particular de coordinar las misiones que les fueran encomendadas, su despliegue, la presentación de informes y otras actividades. Por último, sería responsable de otros mecanismos destinados a localizar expertos y desplegarlos a las misiones sobre el terreno.

269. El titular del puesto actual de oficial de asuntos políticos (P-4) también dedicaría la mayor parte de su tiempo a apoyar las actividades de mediación sobre el terreno. Seguiría adoptando medidas para atender las solicitudes de asesoramiento en relación con todos los aspectos de los procesos de paz formuladas por los mediadores y sus equipos. En las solicitudes recibidas recientemente se pide, entre otras cosas, asesoramiento sobre mejores prácticas para aplicar acuerdos amplios, lecciones sobre estructuración y secuenciación de acuerdos de cesación del fuego y orientación sobre el modo de incluir a la sociedad civil y de hacer frente a problemas relacionados con las indemnizaciones y la restitución de bienes. El funcionario en cuestión asumiría la responsabilidad específica de estrechar contactos con las divisiones regionales y las misiones políticas especiales del Departamento, por conducto de la red de coordinadores de las actividades de mediación de cada una de las divisiones del Departamento, a fin de determinar posibilidades, objetivos y necesidades en materia de mediación. Ello conllevaría, entre otras cosas, determinar opciones para hacer llegar la asistencia y colaborar con las divisiones para formular planes de proyectos. El funcionario también desempeñaría las funciones de secretario de la nueva red de coordinadores de las actividades de mediación de todo el sistema y, como tal, prestaría asistencia en las reuniones periódicas y facilitaría las deliberaciones del Departamento con los departamentos y organismos asociados sobre posibilidades, objetivos y necesidades en materia de mediación.

270. Cabe señalar que los puestos actuales de coordinador de las actividades de mediación de categoría P-5 de cada una de las divisiones regionales servirían principalmente para ampliar los conocimientos especializados y la capacidad disponibles en las divisiones. Los coordinadores hacen entrar en juego los conocimientos específicos de cada región y canalizan hacia y desde sus respectivas divisiones los conocimientos técnicos, temáticos y de procedimiento disponibles en la Dependencia. Los coordinadores se reúnen semanalmente para intercambiar ideas y mantenerse al tanto de las iniciativas de establecimiento de la paz en curso y las oportunidades de intervención que se presenten para las Naciones Unidas. La red es una fuente de información sobre las actividades de la Dependencia y un foro de intercambio de ideas sobre actividades presentes y futuras. Dado que la mediación es una función básica del Departamento, este vínculo entre los servicios de apoyo de la Dependencia y los intereses especiales de las divisiones por país y región resulta esencial.

271. Además de atender las necesidades de los clientes sobre el terreno, fuera y dentro del sistema, que sería la labor propia de todos los miembros del Equipo de la Dependencia encargados de apoyar los procesos en curso, el titular del nuevo puesto de oficial de asuntos políticos (P-4) prestaría especial atención a los clientes ajenos al sistema de las Naciones Unidas, incluidos los mediadores de las organizaciones de la sociedad civil y privadas y las organizaciones regionales y subregionales. También colaboraría estrechamente con otros colegas encargados de los programas

de las organizaciones regionales para promover y reforzar el apoyo de las Naciones Unidas en el ámbito de la diplomacia preventiva y la mediación. Ello incluiría la responsabilidad especial de fomentar la aplicación de los componentes de mediación del marco de apoyo de las Naciones Unidas a la Unión Africana.

272. El titular del nuevo puesto de oficial de asuntos políticos (P-3) colaboraría con los oficiales superiores de la Dependencia para forjar relaciones con los principales asociados que participasen en iniciativas de mediación y crear sinergias de cara a futuras iniciativas. También se encargaría de forjar relaciones con expertos que pudieran proporcionar asesoramiento especializado durante las negociaciones dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas. Apoyaría además las iniciativas previstas por la Dependencia para promover los conocimientos especializados sobre mediación en las Naciones Unidas y la localización de los conocimientos especializados de las entidades ajenas al sistema. Colaboraría con los oficiales superiores de la Dependencia para formar asociaciones de colaboración con entidades especializadas en mediación que pudieran ceder personal para las actividades de mediación.

273. El titular del nuevo puesto de oficial adjunto de asuntos políticos (P-2) elaboraría y gestionaría bases de datos y listas de especialistas que pudieran prestar asistencia a los mediadores de forma inmediata. En función de las necesidades y en coordinación con el oficial encargado pertinente, proporcionaría a los mediadores un canal de comunicación sobre logística y asuntos conexos, lo que permitiría a las entidades competentes de las Naciones Unidas prestar este tipo de apoyo en el momento oportuno.

274. El puesto adicional de auxiliar administrativo (asuntos generales (otras categorías)) apoyaría al equipo reforzado, en particular en lo que respecta a la gestión de las bases de datos, los viajes y la gestión de los conocimientos.

#### *Equipo de Mejores Prácticas y Capacitación*

275. En el seno de la Dependencia de Apoyo a la Mediación se establecería un Equipo de Mejores Prácticas y Capacitación. Habida cuenta de que muchos de los servicios y las cuestiones pertenecientes al ámbito de la formulación de políticas y la mediación están interrelacionados, y dado que dedicará especial atención a sustentar la labor intersectorial con los sistemas necesarios, el Equipo colaboraría estrechamente con el personal de la Dependencia de Políticas y Asociaciones de Colaboración. El Equipo estaría integrado por el titular del puesto actual de oficial de asuntos políticos de categoría P-4, procedente de la Dependencia de Políticas y Asociaciones de Colaboración, y dos puestos nuevos de oficiales de mejores prácticas (2 P-3). El Equipo permitiría al Departamento recabar y aplicar las experiencias extraídas de sus operaciones. La reunión sistemática de experiencias y mejores prácticas podría a su vez contribuir a mejorar las directrices operacionales. El Equipo se encargaría de administrar y actualizar sustantivamente el sitio web UN Peacemaker, a fin de generar, actualizar y difundir directrices operacionales sobre las actividades de establecimiento de la paz, impartir capacitación sobre mediación y otras cuestiones más generales, formular y poner en práctica un sistema de reuniones e informes de fin de misión y administrar un sistema de gestión de los conocimientos para todo el Departamento.

276. El titular del puesto actual de oficial de asuntos políticos (P-4) se ocuparía principalmente de las necesidades del Departamento en materia de aprendizaje y de

ayudar a los funcionarios superiores de la Dependencia a formular opciones y análisis de política en materia de buenos oficios y mediación. Formularía una estrategia y un plan de acción sobre mejores prácticas para todo el Departamento. Se encargaría también de promover una cultura de mejores prácticas y experiencia adquirida y, al mismo tiempo, se dedicaría a extraer mejores prácticas de la experiencia previa del Departamento y explorar diferentes metodologías para aplicar esas enseñanzas a futuras iniciativas. Con ese mismo fin, realizaría un seguimiento de las iniciativas de mediación en curso. Por último, crearía un compendio de experiencias adquiridas y mejores prácticas y, con ese fin, elaboraría modelos para la presentación de informes de fin de misión, coordinaría los informes de fin de misión de los anteriores Representantes Especiales del Secretario General y otros altos funcionarios, organizaría seminarios sobre presentación de informes de fin de misión y aprovechamiento compartido de los conocimientos para los oficiales encargados y analizaría experiencias previas en materia de mediación.

277. A tenor de la reciente recomendación de la OSSI de que el Departamento de Asuntos Políticos formule y apruebe una estrategia de gestión de los conocimientos de todo el Departamento, uno de los titulares de los nuevos puestos de oficiales de mejores prácticas (P-3) se ocuparía de elaborar metodologías para que el Departamento recopilase, almacenase e intercambiase las enseñanzas y los conocimientos extraídos de la experiencia. De vital importancia al respecto sería el actual sitio web UN Peacemaker, que ha sido diseñado para prestar servicios a la comunidad de mediadores y que, para seguir siendo pertinente, requiere un mantenimiento considerable y continuas actualizaciones. El titular del puesto asumiría la responsabilidad principal de administrar los contenidos de tan importante plataforma.

278. El titular del otro puesto nuevo de oficial de mejores prácticas (P-3) ayudaría a la Dependencia a determinar las necesidades en materia de capacitación y coordinaría las asociaciones de colaboración con las entidades externas a fin de proporcionar los programas de capacitación necesarios y asegurar la calidad de los contenidos. Colaboraría con el personal y los asociados externos del Departamento para perfeccionar los programas de capacitación existentes y poner en marcha programas avanzados más especializados, en particular en las esferas pertinentes al análisis político y el apoyo a la mediación. Colaboraría estrechamente con el nuevo centro de capacitación del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y con el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR). Bajo la supervisión del oficial mayor, asumiría también la responsabilidad de coordinar las actividades de capacitación y las reuniones informativas dirigidas al nuevo personal del Departamento.

### **Otros recursos no relacionados con puestos**

#### *Viajes de funcionarios*

279. Se propone agregar al subprograma una cantidad adicional de 572.800 dólares (antes del ajuste) para los viajes que los funcionarios adicionales propuestos realicen en representación del Secretario General o de sus representantes y enviados especiales o acompañándolos; en misiones de constatación de los hechos, de buenos oficios o de prevención de los conflictos; y para asistir a reuniones de organizaciones internacionales y participar en conferencias y seminarios

relacionados con la prevención, el control y la solución de conflictos y el mantenimiento y la consolidación de la paz.

## **J. Presencias regionales sobre el terreno**

280. Al concentrarse en la diplomacia preventiva, el Departamento de Asuntos Políticos debe tener en cuenta que muchos de los conflictos más peligrosos del momento son de carácter regional, al igual que sus consecuencias, y contemplar las posibilidades de encontrar soluciones regionales. La línea divisoria entre los conflictos regionales y los nacionales se han desdibujado. Las Naciones Unidas han realizado actividades de prevención, mantenimiento de la paz y consolidación de la paz en zonas en que la violencia ha cruzado las fronteras, entre ellas los Balcanes, el África Occidental, la región de los Grandes Lagos, el Cuerno de África, el Oriente Medio y los Andes. Normalmente, resulta necesario establecer los mandatos de las operaciones de mantenimiento y consolidación de la paz país por país (por ejemplo, en la actualidad el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz gestiona tres misiones distintas en el África Occidental y cuatro en el Oriente Medio, mientras que el Departamento de Asuntos Políticos administra en esa misma región varias misiones políticas especiales y oficinas de mantenimiento de la paz). El Departamento de Asuntos Políticos también ha tenido oficinas y representantes especiales con mandatos regionales, como la Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental y el Representante Especial para la Región de los Grandes Lagos, que agregan una dimensión fundamental a las operaciones de establecimiento, mantenimiento y consolidación de la paz en los países y contribuyen a afrontar mejor los problemas intersectoriales y transfronterizos que abordan esas operaciones.

281. Por lo tanto, la diplomacia preventiva y la mediación con perspectiva regional ya constituyen un elemento importante de la labor del Departamento de Asuntos Políticos. El Departamento tiene previsto continuar fortaleciendo y racionalizando esa perspectiva durante el próximo período mediante el establecimiento de una red más extensa de presencias regionales en lugares aceptados por Estados Miembros y organizaciones regionales. Esa medida tiene varias ventajas. Los Estados Miembros, las organizaciones regionales, las comisiones regionales y los equipos de las Naciones Unidas en los países podrán aprovechar la presencia de una entidad de las Naciones Unidas orientada a asuntos de paz y seguridad que les ayudará a solucionar problemas de dimensión regional relacionados con esos temas. Los asociados a la Organización también resultarían favorecidos por unas relaciones más ágiles, propiciadas por la presencia sobre el terreno de una oficina de asuntos políticos de las Naciones Unidas. A menudo la distancia entre Nueva York y las zonas de potencial conflicto en las que las Naciones Unidas podrían prestar asistencia restringe la capacidad de la Secretaría para interpretar los acontecimientos y aprovechar las oportunidades de ofrecer asesoramiento y responder con rapidez mediante medidas preventivas. Además, reduce la capacidad de la Organización para establecer relaciones con los Estados Miembros y las organizaciones regionales e intercambiar información sobre asuntos de interés común, así como para respaldar con la mayor eficacia posible la formación de capacidad nacional. La presencia sobre el terreno también fortalecería la perspectiva de “Una ONU”, ya que facilitaría el asesoramiento político a los equipos de las Naciones Unidas en los países, las comisiones regionales y los coordinadores residentes en la misma zona en que se

desenvuelven, en especial si se complementan con visitas más frecuentes de funcionarios de la Sede y se mejora la utilización de los mecanismos existentes (como el Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad) para garantizar la coordinación a nivel de la Sede.

282. Ya ha empezado a tomar forma la estructura de carácter más regional del Departamento de Asuntos Políticos, que debería acercar al Departamento a las situaciones en las que la diplomacia preventiva de las Naciones Unidas pueda contribuir a mejorar la situación. La Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental (UNOWA), fundada en 2001, desempeña esa función fundamental con la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental y los Estados Miembros del África Occidental. La UNOWA, que fue la primera oficina regional de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz, tiene el mandato de armonizar las actividades de las Naciones Unidas y promover la integración de las perspectivas subregionales, en contraposición a las soluciones país por país, en materia de paz y seguridad. El equipo de la Oficina está compuesto por oficiales que tratan temas relativos a la política, la asistencia humanitaria, los derechos humanos, la información y el desarrollo. La UNOWA ha influido en los programas políticos señalando a la atención de los Estados Miembros temas como el desempleo juvenil y sus consecuencias en los conflictos<sup>13</sup>.

283. El Consejo de Seguridad ha aceptado la propuesta del Secretario General de establecer una oficina similar en Asia Central<sup>14</sup>, cuya creación está programada para fines de 2007 y que constituirá una presencia útil para dar seguimiento a la labor de la Oficina de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Tayikistán (UNTOP), cuyo mandato ha finalizado este mismo año. Está previsto inaugurar otras oficinas durante 2008 y 2009, en función de las necesidades y de las consultas con las autoridades legislativas y en estrecha consulta con los Estados Miembros y las organizaciones regionales de las regiones en cuestión. Uno de los beneficios de esas oficinas, como pone de relieve el ejemplo citado de Asia Central, es que constituyen una red de seguridad de bajo costo que permite a los Estados Miembros ir descartando ciertas misiones políticas especiales y de consolidación de la paz de larga data y conservar al mismo tiempo la presencia política de las Naciones Unidas, que puede brindar apoyo político, diplomacia preventiva y buenos oficios cuando sea necesario, conforme los países y las organizaciones regionales vayan avanzando en el proceso de consolidación de la paz.

284. En 2008, el Secretario General tiene previsto proponer la creación de una oficina regional en el África Central y la región de los Grandes Lagos que prestará asistencia a los Estados Miembros y los grupos regionales y mejorará la labor preventiva de las Naciones Unidas en esa región crucial. La oficina supervisaría la situación en toda la subregión, en la que hay varios países en conflicto o que acaban de sufrir un conflicto. La oficina respondería a la petición del Consejo de Seguridad de “abordar de manera global, integrada, decidida y concertada los problemas de la paz, la seguridad y el desarrollo en África central”<sup>15</sup> y apoyaría las iniciativas de la Conferencia Internacional de los Grandes Lagos de contribuir a convertir la región

<sup>13</sup> La Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental no se ocupa del asunto del desempleo juvenil per se, sino que destaca su importancia política a fin de propiciar la adopción de medidas por parte de los Estados Miembros.

<sup>14</sup> Véanse S/2007/279 y S/2007/280.

<sup>15</sup> Véase S/PRST/2002/31.

en un espacio de paz y seguridad sostenibles para los Estados y los pueblos, estabilidad política y social, crecimiento y desarrollo compartidos (Declaración de Dar es Salam, aprobada en 2004).

285. La oficina regional apoyaría directamente las iniciativas en curso de los Estados Miembros y los órganos regionales y de otro tipo para reducir los conflictos, prevenir las tensiones que puedan desembocar en conflicto y aportar estabilidad y paz duraderas después de los conflictos. La oficina también realizaría análisis sistemáticos y extensos sobre los temas intersectoriales de la región para aportar información y reforzar las iniciativas. Apoyaría a la Sede en las actividades de prevención de conflictos, establecimiento y consolidación de la paz, como las iniciativas de mediación o el apoyo a iniciativas de otros enviados especiales, según sea necesario, y facilitaría los procesos de diálogo nacional y regional que tengan como objetivo suavizar las tensiones políticas y de seguridad y promover la reconciliación. La oficina prestaría apoyo a las actividades de establecimiento de la paz y mediación de ámbito nacional aportando conocimientos especializados y experiencias y obteniendo apoyo político y financiero. También aportaría una estrategia política regional para la labor de las Naciones Unidas en la región que guiaría las actividades de las operaciones de paz de la subregión, incluidas la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC), la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BONUCA), la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi (BINUB) y la Oficina de Enlace del Enviado Especial del Secretario General para las zonas afectadas por el Ejército de Resistencia del Señor (Kampala).

286. Es importante señalar la labor de respaldo a la formación de una capacidad regional para la prevención de conflictos mediante el apoyo a los agentes locales, la sociedad civil y los organismos gubernamentales para formar capacidad en materia de análisis y transformación de conflictos y para prestar asistencia a los gobiernos e instituciones nacionales en la labor de fortalecimiento de la capacidad nacional para la prevención de conflictos y el establecimiento de la paz, mediante el establecimiento de prioridades y posibles ámbitos de apoyo. Ofrecería un marco político para abordar problemas transfronterizos de las actividades de los equipos de las Naciones Unidas en los países de la región. Se daría orientación, cuando fuera necesario, a las partes relevantes del sistema de las Naciones Unidas, como el PNUD, el ACNUDH, el ACNUR, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), el Banco Mundial, así como al Centro Regional para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central de Yaundé y al Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en África Central. Se colaboraría con las iniciativas en curso para localizar lagunas en las acciones de las Naciones Unidas y buscar formas de resolverlas. Además, la oficina prestaría asistencia en el establecimiento de una estrategia regional que garantice la coherencia de las actividades de las operaciones de mantenimiento de la paz y las oficinas políticas de las Naciones Unidas en la región.

287. Se prestaría ayuda para elaborar un marco regional que mejore las relaciones entre los civiles y las fuerzas de seguridad y facilite el diálogo en temas de desarme, desmovilización y reintegración, así como en lo referente a la proliferación del armamento y las armas pequeñas. Se daría apoyo también al fomento del consenso como método para tratar los actuales desafíos sociales, políticos y económicos de la región, tales como la gestión de los recursos naturales y la necesidad de aumentar la

transparencia y abordar la reforma agraria. La oficina funcionaría también como foro para el intercambio de mejores prácticas entre los países de la región en materia de gobernanza democrática, gestión electoral y educación cívica, así como para preparar estrategias regionales que prevengan la violencia y fomenten la cooperación entre los órganos de administración electoral de la región.

288. La creación de la oficina contribuiría a solucionar las dimensiones regionales de seguridad de los conflictos y sería un apoyo para las organizaciones subregionales; coordinaría, cuando fuera necesario, las iniciativas regionales para la aplicación de los acuerdos de paz en la región y se ocuparía de los riesgos transfronterizos y otros problemas que afectan a la región. El personal establecería una relación estrecha con la Secretaría Ejecutiva de la Conferencia Internacional de la Región de los Grandes Lagos, elaboraría un marco para definir actividades complementarias entre ambas instituciones y contribuiría a recabar apoyo para la aplicación del Pacto sobre la seguridad, la estabilidad y el desarrollo en la región de los Grandes Lagos. La oficina funcionaría como punto de encuentro para celebrar asociaciones con la sociedad civil, las mujeres, los jóvenes, el sector privado, los órganos legislativos y los medios de comunicación sobre asuntos relevantes para la seguridad de la región. También aportaría asesoramiento y conocimientos técnicos sobre asuntos de seguridad regional a los organismos gubernamentales, cuando fuera necesario. El personal cooperaría con todos los mecanismos regionales y subregionales pertinentes a fin de cubrir lagunas y mejorar la eficacia de las iniciativas y las instituciones regionales en el ámbito de la paz y la seguridad. Entre esos mecanismos estarían, entre otros, el Consejo para la paz y la seguridad en el África central, el mecanismo de alerta temprana en el África central, la Fuerza Multinacional de la Comunidad Económica y Monetaria del África Central, la Comunidad del África Oriental y la Comunidad Económica de los Estados del África Central (CEEAC).

289. El establecimiento de una oficina de esas características facilitaría el desarrollo de estrategias de salida para las misiones políticas especiales de la región. Las misiones futuras, que serán de naturaleza especial o exploratoria, provendrían inicialmente de esta oficina, lo cual haría más predecibles las labores de presupuestación y reduciría la dependencia en la financiación con arreglo a las disposiciones de la resolución 60/249 de la Asamblea General.

290. De cara al próximo bienio, el Secretario General está estudiando la posibilidad de crear oficinas similares en el Cuerno de África, los Balcanes, el Sudeste de Asia y las regiones de América Latina y el Caribe. Como queda dicho, la creación de oficinas regionales dependerá del estado de las operaciones en curso sobre el terreno en materia de paz y seguridad, de las opiniones de los Estados Miembros y las organizaciones regionales de la zona en cuestión y del mandato específico de las autoridades legislativas pertinentes.

## Subprograma 2 Asistencia electoral

*Recursos adicionales necesarios (antes del ajuste): 1.136.000 dólares*

Cuadro 11

### Recursos adicionales necesarios subprograma 2

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Recursos					Estimación 2008-2009
	Consignación revisada 2006-2007	Aumento (A/62/6)	Aumento en el presente informe	Total antes del ajuste	Monto del ajuste	
Puestos	4 345,9	278,6	1 136,0	5 760,5	304,2	6 064,7
Otros gastos de personal	40,5	0,0	–	40,5	2,6	43,1
Consultores y expertos	133,8	0,0	–	133,8	8,7	142,5
Viajes de funcionarios	200,9	105,1	–	306,0	19,9	325,9
Servicios por contrata	165,6	(140,0)	–	25,6	1,7	27,3
<b>Total</b>	<b>4 886,7</b>	<b>243,7</b>	<b>1 136,0</b>	<b>6 266,4</b>	<b>337,1</b>	<b>6 603,5</b>

291. La División de Asistencia Electoral tiene el mandato específico y operacional de diseñar, dotar de personal y respaldar los componentes de asistencia electoral de las misiones de las Naciones Unidas y los proyectos administrados por el PNUD, ayudar a promover las mejores prácticas electorales y servir de memoria institucional de la Organización en todas las cuestiones electorales. La demanda de la asistencia electoral que prestan las Naciones Unidas continúa siendo importante. Desde 1989, se han recibido 406 peticiones de los Estados Miembros y se ha prestado asistencia a 107 de esos Estados. En 2007, las Naciones Unidas han prestado ayuda en casi 40 países, incluidos 13 que han sido objeto de resoluciones del Consejo de Seguridad. En casi todos los casos se pide a las Naciones Unidas que asesoren a las comisiones electorales de los países sobre las mejores prácticas internacionales, incluso sobre aspectos específicos como la legislación electoral, el registro de votantes, la logística y la educación cívica. La División se ha reestructurado sin costo alguno. Con tan sólo 12 funcionarios del cuadro orgánico y 4 de servicios generales, los recursos casi no alcanzan. La División está tratando de fortalecer sus asociaciones estratégicas y promover mejores consultas entre los asociados, aumentando a la vez su capacidad para ofrecer asesoramiento sobre cuestiones intersectoriales de política electoral, en particular aquellas que promueven los objetivos de prevención de los conflictos.

292. Ha aumentado el número de peticiones de asistencia, y éstas además son cada vez más complejas. Los adelantos técnicos exigen aptitudes y conocimientos más especializados. Son varios los agentes de las Naciones Unidas —entre ellos el Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el PNUD, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y la Oficina de Servicios para Proyectos— que participan de algún modo en las actividades de apoyo electoral, por lo que cada vez es más importante mantener la coherencia en todo el sistema. También van en aumento las peticiones

dirigidas a las Naciones Unidas para que coordinen la asistencia electoral que facilitan los donantes bilaterales u otros donantes, especialmente en el marco de las actividades de mantenimiento de la paz.

293. En su examen de la labor de la División de Asistencia Electoral (E/AC.51/2007/2/Add.1) la OSSI observó que la División estaba desempeñando un papel positivo para facilitar el desarrollo de prácticas democráticas y que, en líneas generales, los Estados Miembros y los interesados en las cuestiones electorales se habían mostrado satisfechos por la calidad de la asistencia electoral de las Naciones Unidas. Sin embargo, también formuló varias recomendaciones, como las de fortalecer el sistema de gestión de los conocimientos, reforzar más la coordinación con las entidades asociadas del sistema de las Naciones Unidas y digitalizar y diversificar la lista de expertos electorales que gestionaba la División.

294. La División se ha reorganizado para atender la mayor demanda y ocuparse de las recomendaciones de la OSSI. Sus actividades se estructuran en torno a tres grupos (Políticas/Memoria Institucional; Asociaciones de Colaboración Estratégicas; y Apoyo a los Países), cada uno de ellos encabezado por uno de los actuales oficiales superiores de asuntos políticos/electorales (3 P-5). La OSSI señaló que agrupar las actividades de la División era una respuesta razonable y adecuada a su volumen de trabajo, teniendo en cuenta sus funciones y el alcance de sus actividades. Sin embargo, la División necesita un aumento modesto de recursos para hacer frente al aumento de la demanda y su mayor complejidad y atender las recomendaciones de la OSSI.

295. La División mantiene una dirección clara y estructurada, con esquemas jerárquicos y de distribución de responsabilidades bien definidos. Su cuadro directivo se compone del Director (D-2), que dirige y coordina las actividades de la División y proporciona asistencia, análisis y asesoramiento de alto nivel al Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y le formula recomendaciones sobre la adopción de medidas en el ámbito electoral, incluidos el establecimiento de la paz y la diplomacia preventiva, especialmente en relación con cuestiones electorales y políticas. El Director Adjunto (D-1) se ocupa de la gestión diaria de los recursos materiales y humanos, tanto básicos como de otro tipo, de que dispone la División y supervisa la aplicación del marco estratégico, el presupuesto por programas y el programa de trabajo de ésta y la elaboración y ejecución de las directrices sobre sus actividades.

296. Dentro del grupo de apoyo a los países, al actual oficial superior de asuntos políticos (P-5) se le sumaría otro oficial con el mismo título y categoría para ayudarlo a gestionar y equilibrar la carga de trabajo y encargarse además del seguimiento de los proyectos electorales del PNUD y el apoyo a las actividades operacionales adicionales del Departamento. Los dos oficiales superiores se repartirían el trabajo de acuerdo con criterios geográficos para asegurar que todos los países de los que se ocupa la División (40 en la actualidad) recibieran un respaldo adecuado. Serían asimismo responsables de la supervisión general y la prestación de asesoramiento sobre cuestiones cotidianas a los miembros de los equipos y dirigirían los proyectos intersectoriales organizados con otros grupos y divisiones y otros departamentos, organismos y programas de las Naciones Unidas. Ambos oficiales rendirían cuentas al Director de la División por intermedio del Director Adjunto y trabajarían conjuntamente con los tres oficiales superiores de asuntos políticos/electorales actuales (1 P-4 y 2 P-3), a los que se añadiría un nuevo

oficial de asuntos políticos/electorales (P-4) para ayudar en la preparación de los proyectos de asistencia electoral, velar por que dichos proyectos contaran con los expertos pertinentes (teniendo presentes la distribución geográfica y entre los géneros), asesorar en materia electoral a las misiones y los proyectos de las Naciones Unidas a partir del acervo de mejores prácticas de la División, viajar en caso necesario a los países que necesitaran apoyo y redactar informes y discursos de altos funcionarios sobre cuestiones relacionadas con la asistencia electoral en todas las operaciones de paz para su presentación al Consejo de Seguridad y la Asamblea General.

297. Otros dos oficiales de asuntos políticos/electorales (P-4) apoyarían la labor de este grupo para gestionar la colaboración entre el PNUD y el Departamento de Asuntos Políticos en las oficinas regionales. Uno de ellos quedaría asignado a la región de África; y el otro a las de Asia y el Pacífico y el Oriente Medio. Ambos ayudarían en la preparación de los proyectos de asistencia electoral, velarían por que dichos proyectos contaran con el personal experto adecuado (teniendo presentes la distribución geográfica y entre los géneros), asesorarían en materia electoral a las misiones y los proyectos de las Naciones Unidas a partir del acervo de mejores prácticas de la División, viajarían en caso necesario a los países que necesitaran apoyo y redactarían informes y discursos de altos funcionarios sobre cuestiones relacionadas con la asistencia electoral en todas las operaciones de paz para su presentación al Consejo de Seguridad y la Asamblea General.

298. El actual grupo de apoyo a los países también supervisa la lista de expertos en asistencia electoral. Durante los dos últimos años se ha recurrido a más de 600 de estos expertos procedentes de más de 35 países para dotar de personal a las misiones o proyectos electorales. La lista incluye a más de 1.200 expertos de todo el mundo, pero hay que reconocer que se necesitan esfuerzos adicionales para aumentar la presencia de mujeres, que actualmente es del 35%, y mejorar la diversidad geográfica.

299. La División ha incluido entre sus prioridades la de ampliar y diversificar su lista de expertos en asistencia electoral, con arreglo a lo recomendado por la OSSI, la auditoría externa y el examen del programa del Departamento. La medida más importante, según recomienda la OSSI, es “seleccionar un formato electrónico para la lista de expertos [en asistencia electoral] a fin de facilitar el acceso de las entidades asociadas a esa lista”. Con la ayuda de un experto consultor, la División de Asistencia Electoral emprendió una evaluación amplia de las mejores opciones para automatizar la gestión de su lista. El estudio concluyó que la División debía cambiar el formato de su lista para hacerlo compatible con el sistema Galaxy de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la base Nucleus de la División de Personal sobre el Terreno . Esta solución es la más compatible con los procedimientos del principal cliente de la lista, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz; además, no requiere inversiones importantes y su actualización está garantizada. También hay que destacar que el sistema garantiza que los expertos sean elegidos a partir de la selección más diversa de solicitantes. Esta decisión contó con el apoyo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la División de Personal sobre el Terreno y el PNUD (segundo mayor cliente de la lista de la División).

300. La informatización de la lista mejorará la eficiencia y la transparencia del proceso y aumentará la diversidad. Al mismo tiempo, hará más pesada la carga de

trabajo y más compleja la labor de los administradores de la lista. Una vez que las vacantes se publiquen en Galaxy, el número de solicitantes aumentará enormemente. A medida que vaya creciendo la lista, que actualmente incluye a unos 1.200 expertos activos, también aumentarán los exámenes de las nuevas solicitudes, las labores de mantenimiento regular y la complejidad de la contratación (puesto que la selección se realizará a partir de un grupo de candidatos más amplio y diverso). Los dos funcionarios que componen el personal de apoyo actual del cuadro de servicios generales (otras categorías) están dedicados a la lista a tiempo completo y no podrán asumir el mayor volumen de trabajo derivado de una lista más amplia y diversa. La División también desearía reducir el tiempo necesario para contratar a los expertos en cuestiones electorales, así como los costos de horas extraordinarias de un personal que ya padece sobrecarga de trabajo.

301. Aunque la informatización de la lista aumentará la eficiencia y la transparencia del proceso para identificar y desplegar a los expertos, también creará una demanda a corto y largo plazo de personal adicional para la División. A corto plazo, la lista manual actualmente existente y la lista electrónica funcionarán en paralelo a medida que se vayan introduciendo los datos en esta última. Durante este proceso, el volumen de trabajo de los dos funcionarios encargados actualmente de la lista se verá prácticamente duplicado. Seguirá siendo necesario dotar de personal a las misiones y proyectos electorales como hasta ahora, pero, al mismo tiempo, la División deberá garantizar que los datos de todos los candidatos incluidos en la lista se pasen al formato electrónico. Esta labor exigirá transferir datos, codificar las aptitudes de acuerdo con los nuevos formatos, cargar en la base de datos la documentación de apoyo de cada candidato y controlar la calidad de todo el proceso. Una vez que el sistema electrónico esté en línea, se espera que el número de solicitantes aumente de manera sustancial. Así por ejemplo, un ensayo de anuncio de vacantes que se publicó en Galaxy recibió más de 500 solicitudes en un mes, es decir aproximadamente 20 veces la media mensual. Se necesitará personal adicional para el procesamiento técnico de este volumen de candidatos mucho más elevado, así como para gestionar una lista considerablemente mayor y responder de manera puntual a las solicitudes de contratación, que han ido aumentando progresivamente.

302. Para supervisar el proceso de conversión de la lista manual al formato electrónico garantizando al mismo tiempo que los proyectos que la División lleve a cabo sigan adelante sin incidencias y conseguir que, en su momento, pueda gestionarse un grupo mayor y más diverso de solicitantes y la lista correspondiente, se reclasificaría de P-2 a P-3 uno de los puestos actuales de oficial de asuntos políticos/electorales. Este oficial se encargaría de todo trabajo relacionado con la lista y supervisaría a otros cuatro funcionarios de apoyo del cuadro de servicios generales (otras categorías). La lista electrónica cuenta con numerosas posibilidades técnicas de presentación de la información, de modo que la División podrá controlar el volumen de solicitantes y de expertos incluidos en la lista y la asignación de destinos sobre el terreno. Esos datos se utilizarán para examinar la eficiencia y la diversidad de las personas que toman parte en los procesos y para evaluar el rendimiento del personal adicional y el valor añadido por dicho personal.

303. El mandato operacional de la División exige que los funcionarios, el personal electoral desplegado sobre el terreno y los consultores viajen con frecuencia y sin ser avisados con antelación. Ello supone una pesada carga para el personal de la División, que debe observar los protocolos y trámites de toda una serie de

organismos. Durante 2006 y el primer semestre de 2007, la División llevó a cabo 40 misiones en 30 países y territorios. El presupuesto básico sólo cubrió un tercio de los costos de viaje, lo que obligó al personal de la División a asumir la tarea adicional de localizar y coordinar otras fuentes de fondos.

304. Aunque la División de Asistencia Electoral es la más operacional del Departamento de Asuntos Políticos, es también la que presenta una menor proporción de puestos del cuadro de servicios generales frente a los del cuadro orgánico (1:3). Los promedios del Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz son de 1:1,5 y 1:1,9, respectivamente. La División considera prioritario aumentar su personal del cuadro de servicios generales para hacer frente a las necesidades y el volumen de trabajo actuales. Dicho personal ayudaría a llevar a cabo las actividades de cada uno de los tres grupos de la División y prestaría servicios muy necesarios de apoyo operacional y administrativo.

### Subprograma 3 Asuntos del Consejo de Seguridad

*Recursos adicionales necesarios (antes del ajuste): 365.700 dólares*

Cuadro 12

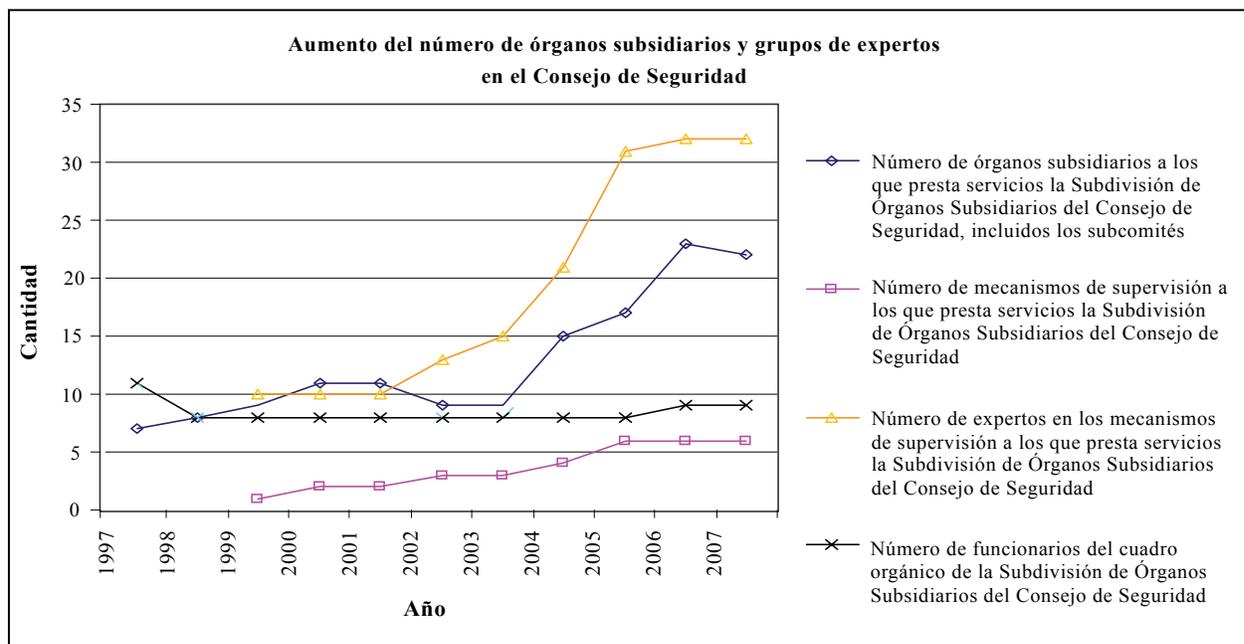
#### Recursos adicionales necesarios: subprograma 3

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Recursos					
	Consignación revisada 2006-2007	Aumento (A/62/6)	Aumento en el presente informe	Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimación revisada 2008-2009
Puestos	12 460,9	169,5	365,7	12 996,1	724,7	13 720,8
Otros gastos de personal	464,1	7,3	–	471,4	30,7	502,1
Consultores y expertos	36,0	(0,0)	–	36,0	2,4	38,4
Viajes de funcionarios	34,9	0,0	–	34,9	2,2	37,1
Servicios por contrata	46,0	–	–	46,0	3,0	49,0
Gastos generales de funcionamiento	44,0	(7,3)	–	36,7	2,4	39,1
<b>Total</b>	<b>13 085,9</b>	<b>169,5</b>	<b>365,7</b>	<b>13 621,1</b>	<b>765,4</b>	<b>14 386,5</b>

305. Durante los últimos cuatro años, el Consejo de Seguridad ha hecho cada vez mayor uso del mecanismo de las sanciones para impulsar a los Estados y los agentes no estatales a resolver las controversias de manera pacífica, evitar que se reaviven conflictos que se acaban de resolver y ayudar a evitar futuras quiebras de la paz y la seguridad internacionales. Además de sus amplias funciones de apoyo a las actividades generales del Consejo, la División de Asuntos del Consejo de Seguridad del Departamento de Asuntos Políticos también se encarga de asistir en todos los aspectos de su labor a los comités de sanciones del Consejo y los grupos de expertos de vigilancia asociados con ellos.

306. Si bien tomó nota del elevado grado de satisfacción entre los destinatarios del apoyo prestado por la División de Asuntos del Consejo de Seguridad (véase E/AC.51/2007/2/Add.2), la OSSI recomendó que se asignaran recursos adicionales para atender el mayor volumen de trabajo asociado con el aumento considerable del número de comités de sanciones y expertos supervisores apoyados por la División, según se indica en el gráfico que aparece a continuación. El Comité del Programa y de la Coordinación hizo suya esa recomendación en 2007.



307. En particular, la OSSI observó que los recursos adicionales beneficiarían a la Subdivisión de Órganos Subsidiarios del Consejo de Seguridad, dado que el mayor número de comités de sanciones no se había visto acompañado del correspondiente aumento de los recursos de la Subdivisión. Entre 2003 y 2006, el total de órganos subsidiarios a los que prestaba servicios la Subdivisión pasó de 9 a 23, mientras que el número de órganos de vigilancia de las sanciones aumentó de 3 a 6. Durante ese mismo período, el número de expertos asignados a tales grupos pasó de 15 a 32. Para cumplir esas funciones que iban en aumento, la División de Asuntos del Consejo de Seguridad recurrió a menudo a los funcionarios subalternos del cuadro orgánico aportados por algunos Estados Miembros. Por más que sea de agradecer, este arreglo resulta poco fiable, pues nada garantiza que los Estados Miembros seguirán proporcionando de manera sistemática nuevos funcionarios subalternos o los fondos necesarios para retener por plazos más largos a los ya desplegados.

308. Para prestar con solidez servicios sustantivos al Consejo de Seguridad, sobre todo con miras a los mandatos más amplios y el mayor número de órganos subsidiarios y grupos de expertos, el Secretario General propone que se añada un puesto de oficial de asuntos políticos (P-3) y dos de oficial adjunto de asuntos políticos (P-2) en la Subdivisión. Con esos nuevos funcionarios podría aumentarse el apoyo que se presta a las secretarías de los comités de sanciones, lo que les permitiría dedicar más tiempo a colaborar con los presidentes de los comités para elaborar de manera decidida y estratégica programas de trabajo que propiciarán un

control más efectivo de los regímenes de sanciones. Estos puestos también harían que las secretarías de los comités pudiesen dedicar más tiempo a realizar análisis y formular aportaciones sobre cuestiones intersectoriales relacionadas directamente con las sanciones, tales como los recursos en las zonas de conflicto y el tráfico ilícito de armas. El apoyo de la secretaría a los distintos órganos especializados para vigilar la aplicación de las sanciones también quedaría reforzado, permitiendo de este modo utilizar la información y los recursos administrativos de la Sede para respaldar grupos de expertos muy pequeños, de entre tres y cinco miembros a quienes se asignarían mandatos muy breves. Esta capacidad también haría posible que la División de Asuntos del Consejo de Seguridad desarrollase un sistema formal y global de gestión de los conocimientos, conforme a lo recomendado por la OSSI.

309. Las actuales secretarías de los comités necesitan un apoyo adecuado para llevar a cabo sus actividades diarias, tales como preparar la documentación y aplicar las decisiones de los comités, para poder centrarse en prestar asesoramiento a los presidentes y miembros de los comités. Los presidentes son miembros electos del Consejo de Seguridad, con mandatos rotativos de dos años de duración. La memoria institucional de las secretarías de los comités resulta crucial para el funcionamiento efectivo de esos órganos y para desarrollar programas de trabajo estratégicos y bien concebidos que les permitan mejorar la vigilancia y la aplicación de los regímenes de sanciones.

310. Otros ámbitos en los que el fortalecimiento de la Subdivisión de Órganos Subsidiarios del Consejo de Seguridad de la División de Asuntos del Consejo de Seguridad permitiría mejorar el apoyo a las actividades de los comités serían los siguientes: la elaboración de un manual sobre prácticas y procedimientos de los comités; el estrechamiento de los vínculos con las instituciones académicas, que en el pasado permitió producir manuales sobre sanciones para una amplia gama de profesionales que obtuvieron un gran reconocimiento; el aumento de la cooperación con organizaciones internacionales como la Organización de Aviación Civil Internacional y la Organización Marítima Internacional, entre otras; la mejora de la información y el apoyo proporcionados a los nuevos miembros del Consejo; una coordinación más estrecha con otros departamentos y organismos de las Naciones Unidas; y la exploración de nuevas posibilidades en la esfera de las sanciones y el sector privado mediante una mayor coordinación con la Oficina del Pacto Mundial.

311. La adición de los puestos solicitados también permitiría a la Subdivisión avanzar en su preparación de un sistema de gestión de la información que sirva de depósito de todos los datos pertinentes reunidos por los diversos grupos de expertos. Aunque es indudable que esos grupos se beneficiarían de un sistema de ese tipo, la finalidad última es éste es proporcionar un archivo seguro y estructurado de los datos sobre la aplicación de las sanciones impuestas por el Consejo. Incluso después de agotado el mandato de un determinado grupo de expertos, la necesidad de mantener y proteger los datos persistirá. En esos casos, la Secretaría pasa a ser la encargada de custodiar los archivos y debe poder satisfacer futuras peticiones de acceso a la información, que podrían proceder de otros grupos de expertos, de los Estados Miembros e incluso de tribunales internacionales como la Corte Penal Internacional. Todas estas actividades son esenciales para el funcionamiento efectivo de la Subdivisión, por lo que se necesitarían puestos adicionales financiados con cargo al presupuesto ordinario para prestar el servicio en condiciones óptimas.

312. Los puestos adicionales ayudarían a aumentar el apoyo que la Subdivisión presta a los grupos que vigilan la aplicación de las sanciones, permitiéndoles de este modo mejorar sus aportaciones al Consejo y, a través de él, a los Estados Miembros. Debe subrayarse que, al igual que en el caso del sistema de gestión de la información que se describe más arriba, las funciones del nuevo personal fortalecerían en última instancia el mecanismo global de los grupos de expertos tal y como se configura en la actualidad y también en el futuro. De este modo, algunas de las funciones del nuevo personal serían similares a las del “oficial de mejores prácticas”, que se encarga de reunir las experiencias de los distintos grupos para compilarlas y codificarlas de modo que los nuevos grupos de expertos o los miembros nuevos de los grupos antiguos puedan acceder fácilmente a ellas. Este ejercicio es especialmente importante cuando se trata de órganos con mandatos muy breves cuyo personal debe someterse a rotaciones periódicas de conformidad con lo dispuesto en la instrucción administrativa ST/AI/1999/7.

313. Los tres oficiales adicionales asumirían tareas básicas parecidas. Cada uno de ellos operaría bajo la dirección del secretario (jefe de equipo) del comité en cuestión, para asistirle en la prestación de servicios sustantivos a los órganos subsidiarios pertinentes, entre otras cosas redactando actas resumidas de las reuniones, notas de procedimiento, informes y correspondencia. También darían apoyo administrativo a los expertos de los grupos de vigilancia de las sanciones, por ejemplo revisando y corrigiendo la correspondencia preparada por los expertos, reuniendo y procesando la información de los expertos relacionada con su programa de trabajo y enviando dicha información a las partes pertinentes para garantizar un flujo ininterrumpido del trabajo de los expertos, incluso cuando se encuentren sobre el terreno. Además, ayudarían en el mantenimiento y el control de calidad de los sistemas de gestión de la información relacionados con las actividades de los comités pertinentes y los correspondientes grupos de vigilancia de las sanciones.

314. Al nuevo oficial de asuntos políticos de categorías P-3 le corresponderían las tareas que se indican a continuación, en coordinación con la secretaria. En primer lugar, asistiría a las consultas oficiosas de los órganos subsidiarios pertinentes para proporcionar apoyo básico de carácter sustantivo y procedimental en ausencia del secretario. Serviría asimismo de enlace con la oficina del presidente de los comités pertinentes, con otras delegaciones y con los departamentos y organismos especializados de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales, regionales y no gubernamentales en torno a las cuestiones relacionadas con la labor de los comités o los otros órganos subsidiarios interesados, incluso en relación con las visitas sobre el terreno que formarían parte de los mandatos. Además, prestaría asistencia a los grupos de expertos en la investigación de temas pertinentes para su mandato, también sobre el terreno, según procediera. Los oficiales acompañarían a los miembros de los comités o los grupos de expertos en las misiones sobre el terreno, asistirían a los grupos de expertos en la investigación de temas pertinentes para su mandato utilizando distintas fuentes y métodos y apoyarían la labor de los altos funcionarios informando sobre las últimas tendencias y novedades en los ámbitos que se les hubieran asignado.

### 3. Apoyo a los programas

**Recursos adicionales necesarios (antes del ajuste): 2.093.300 dólares**

Cuadro 13

#### Recursos adicionales necesarios: apoyo a los programas

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Recursos					
	Consignación revisada 2006-2007	Aumento (A/62/6)	Aumento en el presente informe	Total antes del ajuste	Monto del juste	Estimación revisada 2008-2009
Puestos	2 429,8	0,0	1 336,0	3 765,8	229,5	3 995,3
Otros gastos de personal	183,5	36,2	–	219,7	14,2	233,9
Servicios por contrata	434,9	(6,2)	–	428,7	27,8	456,5
Gastos generales de funcionamiento	1 477,7	14,2	486,8	1 978,7	128,6	2 107,3
Suministros y materiales	161,4	2,0	90,2	253,6	16,4	270,0
Mobiliario y equipo	363,8	(25,4)	180,3	518,7	33,7	552,4
Mejora de locales	–	0,0	–	0,0	–	0,0
<b>Total</b>	<b>5 051,1</b>	<b>20,8</b>	<b>2 093,3</b>	<b>7 165,2</b>	<b>450,2</b>	<b>7 615,4</b>

315. La Oficina Ejecutiva gestiona la totalidad del presupuesto por programas, el personal y las necesidades relacionadas con la tecnología de la información del Departamento de Asuntos Políticos, para lo que cuenta con el complemento de 3 funcionarios del cuadro orgánico y 10 de servicios generales. También actúa como centro de coordinación para las cuestiones relativas a las auditorías y la administración general, como por ejemplo la asignación del espacio y la gestión del inventario. Además, proporciona apoyo administrativo a 11 misiones políticas especiales<sup>16</sup>, a la Oficina de Enlace de las Naciones Unidas en Addis Abeba y a varias actividades políticas y de buenos oficios que se financian según lo previsto en la resolución 60/249 de la Asamblea General. También desempeña un papel central en las importantísimas etapas inicial y de evaluación de las operaciones gestionadas por el Consejo de Seguridad o la Asamblea General, que con frecuencia son muy urgentes y políticamente delicadas y requieren ingenio y capacidad de dirección para responder a necesidades críticas. Además de su apoyo administrativo continuado a los Enviados y Representantes del Secretario General, durante 2006 y 2007 la Oficina emprendió tareas de notable complejidad, incluido el establecimiento de la Misión de las Naciones Unidas en Nepal (UNMIN); las actividades relacionadas con el nombramiento y las funciones de los Enviados Especiales del Secretario General para las zonas afectadas por el Ejército de Resistencia del Señor y para Gambia; así como las consecuencias para el

<sup>16</sup> Enviado Especial del Secretario General para Myanmar, Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre, Asesor Especial del Secretario General para la Prevención del Genocidio, Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental, Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004), Grupo de Supervisión para Somalia, Grupo de Expertos sobre Liberia, Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire, Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo, Grupo de Expertos sobre el Sudán y Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones.

presupuesto por programas de las misiones de evaluación y de la Oficina del Registro de las Naciones Unidas de los daños y perjuicios causados por la construcción del muro en el territorio palestino ocupado. Tan sólo para esta última tarea, se necesitaron centenares de horas de trabajo de los funcionarios del cuadro orgánico y de servicios generales, lo que provocó demoras en las actividades normales de la oficina, entre ellas la supervisión de las cuentas, la revisión y el control de calidad de otras actividades y la tramitación oportuna de las reclamaciones por viaje y los formularios de trámites de personal.

316. La Oficina Ejecutiva también da apoyo a las misiones del Consejo de Seguridad, entre otras cosas elaborando estimaciones de gastos, localizando fondos y organizando viajes. Preparar los complicados desplazamientos de los 15 miembros del Consejo a destinos como la República Democrática del Congo, el Afganistán, el Sudán o África occidental requiere mucho tiempo y exige numerosos cambios e intercambios así como una coordinación de alto nivel entre la Oficina Ejecutiva, el Departamento de Gestión, la División de Asuntos del Consejo de Seguridad y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. También han aumentado los desplazamientos de los presidentes de los comités de sanciones, que viajan de manera periódica, lo cual incide en el volumen de trabajo. La Oficina Ejecutiva organiza igualmente los viajes de los participantes en las conferencias organizadas por la División para los Derechos de los Palestinos, que se celebran hasta seis veces al año, y presta sus servicios a tales conferencias. Además, administra nueve fondos fiduciarios activos<sup>17</sup>. Ente esas actividades adicionales se incluyen la contratación de funcionarios y consultores y la organización de talleres y conferencias. En el bienio 2006-2007 se han autorizado gastos por encima de 25 millones de dólares para aproximadamente 50 proyectos activos (uno de los cuales es el de actividades de apoyo a la mediación, que implica entre otras cosas la firma de diversos contratos de trabajo y de consultoría y la organización de viajes y de reuniones consultivas regionales, todo lo cual, requiere un apoyo administrativo continuado. Es necesario hacer más hincapié en la obligación de presentar informes, y el Departamento de Asuntos Políticos debe ponerse al mismo nivel que otros departamentos en lo que respecta a la presentación de informes a los donantes.

317. El equipo de gestión de la información, que también se encuadra en la estructura de la Oficina Ejecutiva, presta asistencia en materia de tecnología de la información a unos 350 usuarios, que incluyen a todos los funcionarios del Departamento y los consultores financiados por las misiones políticas especiales y los fondos extrapresupuestarios.

318. El volumen de trabajo de la Oficina Ejecutiva viene determinado por distintos elementos entre ellos, el número de funcionarios y cuestiones de gestión financiera y

---

<sup>17</sup> Fondo fiduciario para la adopción de medidas preventivas, Fondo Fiduciario para las misiones especiales y otras actividades de diplomacia preventiva y establecimiento de la paz, Fondo fiduciario para la consolidación de la paz en Somalia, Fondo fiduciario en apoyo de la entidad independiente creada para velar por la seguridad de la presencia de las Naciones Unidas en el Iraq, Fondo fiduciario de apoyo a las actividades del Representante Especial del Secretario General en la región de los Grandes Lagos de África central, Fondo fiduciario para las negociaciones encaminadas a lograr una solución general del conflicto entre Georgia y Abjasia, Fondo Fiduciario de asistencia técnica a los procesos electorales, Fondo fiduciario para la actualización del Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad y Fondo fiduciario en apoyo a la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau.

presupuestaria tales como el número, el nivel y la complejidad de las cuentas gestionadas.

319. La plantilla del Departamento ha mantenido una tendencia ascendente, y debe tenerse en cuenta que la Oficina Ejecutiva administra todas las peticiones de contratación, selección y procesamiento de reemplazos temporales en las misiones, así como a todo el personal financiado según lo previsto en la resolución 60/249 de la Asamblea General o con cargo al presupuesto de las misiones políticas especiales y las contribuciones voluntarias, además de realizar las tareas habituales de una oficina ejecutiva. Paralelamente, se han añadido 16 puestos con cargo al presupuesto ordinario durante el ciclo presupuestario 2005/2006, aumentando de este modo el total de puestos sufragados por el presupuesto ordinario hasta 220 sin un aumento correspondiente de la plantilla de la Oficina Ejecutiva.

320. El Departamento recibe constantemente peticiones de asistencia para las operaciones nuevas, que requieren financiación conforme a lo dispuesto en la resolución 60/249 o con fondos de contribuciones voluntarias. A la Oficina Ejecutiva también llegan con frecuencia solicitudes de asistencia de los directores de programas sobre la formulación de propuestas presupuestarias del presupuesto por programas, las misiones políticas especiales y las contribuciones voluntarias para los programas. Gran parte de estos recursos se proporciona con periodicidad anual, lo que genera una presión adicional para el personal de la Oficina Ejecutiva.

321. Como en otros sectores del Departamento de Asuntos Políticos, en la Oficina Ejecutiva la plantilla no ha aumentado al ritmo que lo han hecho sus responsabilidades cada vez mayores tanto en la Sede como sobre el terreno. En sus exámenes recientes de la labor del Departamento, la OSSI ha destacado repetidamente la insuficiencia de la dotación de personal de la Oficina en relación con sus funciones.

322. Para corregir el desequilibrio entre las necesidades y los recursos que actualmente perjudica el rendimiento de la Oficina Ejecutiva, y permitirle a ésta adoptar un papel más activo en lugar de limitarse a reaccionar a las peticiones externas, el Secretario General propone que se fortalezca la Oficina reclasificando a su Oficial Ejecutivo y aumentando su personal. Además, tiene la intención de establecer una Dependencia de Apoyo a las Misiones Especiales en el seno de la Oficina Ejecutiva, que concentre la capacidad de apoyo a las misiones políticas especiales dirigidas por el Departamento, incluidas las etapas iniciales y de liquidación. Un aumento modesto de la plantilla básica de la Oficina fortalecería la gestión de personal, la administración financiera y presupuestaria y las funciones relacionadas con la información y la tecnología. Conviene observar en este sentido que todas las demás oficinas ejecutivas de la Secretaría que prestan servicios a departamentos con estructuras similares al de Asuntos Políticos cuentan con plantillas más amplias.

**a) Recursos adicionales relacionados con puestos**

*Oficial Ejecutivo (reclasificación de P-5 a D-1)*

323. Teniendo presente la intención del Secretario General de fortalecer la administración y la gestión bajo los auspicios de la Oficina del Secretario General Adjunto, se reclasificaría el puesto de Oficial Ejecutivo, actualmente de P-5, a la categoría D-1. Esta reclasificación está justificada por la complejidad y el alcance

de las responsabilidades atribuidas al Oficial Ejecutivo del Departamento, que forma parte del equipo directivo superior de éste y asiste además al Secretario General Adjunto y las divisiones regionales para mejorar la ejecución de sus programas.

324. En paralelo al aumento de las actividades que requieren apoyo administrativo y financiero, el Oficial Ejecutivo recibe cada vez más peticiones para llevar a cabo labores complejas y costosas, (como, por ejemplo, la fase inicial de las misiones nuevas). La Oficina Ejecutiva del Departamento presenta características únicas por cuanto apoya tanto actividades sufragadas con cargo al presupuesto ordinario como otras que emanan de los presupuestos de las misiones políticas especiales o de lo previsto en la resolución 60/249 de la Asamblea General, que incluyen a los Enviados y Representantes del máximo nivel y sus actuaciones conexas. La mayoría de esas actividades son muy delicadas desde el punto de vista político y requieren contactos de alto nivel, precisión y rapidez para garantizar un apoyo administrativo adecuado. La complicada labor del Oficial Ejecutivo no se corresponde con la categoría actual del puesto (en comparación con otros puestos similares en la Secretaría), habida cuenta del grado de autonomía y autoridad necesario para aplicar las decisiones de las autoridades legislativas y el Secretario General. El Oficial Ejecutivo presta apoyo administrativo a una media anual de cinco operaciones financiadas según lo previsto en la resolución 60/249 de la Asamblea General. Un gran porcentaje de tales operaciones se convierten en misiones políticas especiales, y la Oficina Ejecutiva del Departamento de Asuntos Políticos seguirá siendo su principal fuente de apoyo administrativo hasta que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno pueda asumir esa tarea. Así, por ejemplo, la Oficina Ejecutiva se encargó de administrar la Oficina del Representante Especial del Secretario General para Nepal hasta que se habilitaron créditos para la Misión de las Naciones Unidas en Nepal (UNMIN), y actualmente sigue respaldando a la Oficina y las actividades del Enviado Especial del Secretario General para las zonas afectadas por el Ejército de Resistencia del Señor hasta que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno preste el correspondiente apoyo administrativo. No es inusual que la situación de esas actividades cambie varias veces durante el primer año de funcionamiento, lo que requiere la actualización de los documentos presupuestarios y complejas negociaciones en el seno del Departamento y con asociados clave tanto dentro como fuera de la Secretaría. Además de sus responsabilidades actuales, entre ellas las de prestar asistencia a los directivos del Departamento en la planificación presupuestaria, las finanzas, los recursos humanos y todos los aspectos administrativos y supervisar la labor de la Oficina Ejecutiva y el Equipo de Gestión de Información, el Oficial Ejecutivo reclasificado también controlaría el funcionamiento de la proyectada Dependencia de Apoyo Político a las Misiones Especiales y tendría a su cargo la plantilla ampliada y todas las competencias administrativas conexas, incluida la de asistir al Secretario General Adjunto en la aplicación de las políticas de aumento de la movilidad y mejora de la rendición de cuentas y la labor de supervisión en todo el Departamento.

325. En su condición de principal oficial certificador del Departamento, el Oficial Ejecutivo es el asesor más importante en materia administrativa, incluidas cuestiones financieras intrincadas y complejas que exigen contactos frecuentes de alto nivel dentro del propio Departamento y en el conjunto de la Secretaría. Dada la amplitud del mandato del Departamento y su mayor volumen de trabajo, la

reclasificación es necesaria para aumentar la autoridad y la capacidad tanto del Oficial Ejecutivo como del Departamento.

### **Dependencia de Apoyo a Misiones Políticas Especiales**

326. El Secretario General propone la creación de una dependencia central de apoyo a misiones políticas especiales en la Oficina Ejecutiva, que se encargará de la supervisión y el apoyo en materia administrativa para todas las misiones políticas especiales dirigidas por el Departamento de Asuntos Políticos, ya que considera que esas misiones son una parte básica de las actividades del Departamento y que ha habido deficiencias en el pasado en ese ámbito, como se señaló en el informe de la OSSI (A/61/357, párr. 28). La Dependencia colaboraría estrechamente con el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, cuando sea necesario. Además, mediante la nueva Dependencia se aseguraría un apoyo más coherente, eficaz y rápido a las 11 misiones que ya están bajo la administración directa de la Oficina Ejecutiva<sup>16</sup>, que incluye apoyo a varios Enviados Especiales y grupos de expertos en sanciones. Por consiguiente, el Secretario General propone que el componente central de la Dependencia se financie con cargo al presupuesto ordinario, puesto que siempre habrá actividades concretas que deban ser realizadas por personal administrativo experimentado a fin de asegurar el cumplimiento de las normas y los reglamentos de las Naciones Unidas y una supervisión adecuada en situaciones inestables y urgentes.

327. Conviene recordar que, a causa de los muy limitados recursos de la Oficina Ejecutiva del Departamento de Asuntos Políticos, la OSSI recomendó en 2004 que la administración de las misiones políticas especiales sobre el terreno de mayor envergadura corriera a cargo del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Actualmente el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno presta apoyo administrativo a 10 misiones sobre el terreno que están dirigidas fundamentalmente por el Departamento de Asuntos Políticos. Si bien este arreglo funciona para las misiones sobre el terreno, no es aplicable a las operaciones de las misiones políticas especiales de menor envergadura, respecto de las cuales la Oficina Ejecutiva del Departamento de Asuntos Políticos tiene más experiencia y ventajas comparativas. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno no estaría en condiciones de prestar apoyo a las 11 misiones políticas especiales con sede en Nueva York, que administra actualmente la Oficina Ejecutiva, ya que esas misiones de menor envergadura con sede en Nueva York nunca podrían competir con las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales de gran envergadura sobre el terreno por la atención del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. Si bien la OSSI ha observado la falta de comunicación y coordinación entre el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Asuntos Políticos respecto de la administración de misiones políticas especiales sobre el terreno de gran envergadura, ni el Departamento de Asuntos Políticos ni el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno disponen de la infraestructura o los recursos necesarios para planificar y dirigir de manera adecuada las necesidades en materia de apoyo de las misiones políticas especiales sobre el terreno, ni para interactuar debidamente entre ellos en ese sentido. El aumento de los recursos subsanará ese problema, y se están oficializando los cauces de comunicación entre el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y el Departamento de Asuntos Políticos para que se preste un apoyo más adecuado.

328. A causa de la falta de personal en la Oficina Ejecutiva del Departamento de Asuntos Políticos, a menudo los oficiales de asuntos políticos de las divisiones regionales deben asumir responsabilidades administrativas, como el seguimiento amplio con el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y las misiones respectivas de las cuestiones de administración de personal, los exámenes detallados relativos a la formulación de presupuestos y el seguimiento de la habilitación de créditos, el examen de las gestiones de viaje y su liquidación y las conversaciones con expertos sobre sus honorarios respectivos, lo que en la práctica los distrae de sus responsabilidades sustantivas. De hecho, deben encargarse de la planificación del apoyo y la interacción diaria con el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, sin disponer del tiempo o los conocimientos técnicos necesarios para llevar a cabo esas labores. Las estadísticas sobre el lugar de trabajo muestran que, según el arreglo actual, algunos oficiales del Departamento de Asuntos Políticos se encargan de la prestación de apoyo a dos o tres misiones políticas especiales y son responsables de varias oficinas dedicadas a un país concreto. Ese arreglo ha demostrado ser sumamente ineficiente e ineficaz, a la vez que consume tiempo que los oficiales de asuntos políticos deberían destinar a tareas sustantivas. Ese arreglo ha sido perjudicial para las operaciones administrativas y sustantivas de las misiones y en general ha perturbado las funciones básicas propias del Departamento. Esta es la oportunidad para transferir esas funciones administrativas a la Oficina Ejecutiva, que debería disponer de ese tipo de conocimientos especializados, lo cual redundaría en beneficio de las misiones políticas especiales y el Departamento en su conjunto.

329. Como señaló la OSSI a raíz de su examen reciente del apoyo a las misiones políticas especiales (E/AC.51/2007/2/Add.4), la profundidad de las cuestiones relativas a la administración de las misiones políticas especiales requiere la concentración de recursos y la implantación de nuevos procesos<sup>18</sup>. La dependencia estaría compuesta por un jefe de equipo (P-4), un oficial de asuntos presupuestarios y financieros (P-3), un oficial administrativo y de personal (P-3), y cuatro auxiliares administrativos (cuadro de servicios generales (otras categorías)), que proporcionarían a la Oficina Ejecutiva del Departamento de Asuntos Políticos capacidad adicional para realizar algunas de las tareas necesarias para asegurar una planificación adecuada y atender las necesidades diarias de apoyo a las operaciones y para asegurar una mejor presentación de informes y supervisión presupuestaria (habida cuenta de que actualmente los presupuestos de las misiones políticas especiales ascienden a un total aproximado de 350 millones de dólares al año), como se pidió en el informe de la OSSI (A/61/357, párrs. 28 a 31). En el informe, la OSSI señaló en la supervisión de las misiones sobre el terreno del Departamento, la falta de pruebas de que se hubieran realizado y comunicado exámenes, y que los pocos exámenes realizados habían sido llevados a cabo por oficiales de asuntos políticos, y no por personal cualificado para ello, como oficiales de presupuesto. Ello también redundó en propuestas presupuestarias deficientes, lo cual, a su vez, ralentizó el proceso presupuestario.

<sup>18</sup> En el párrafo 44 del informe, la OSSI observa que “[l]a proliferación de enviados que se ha registrado en los últimos 10 años se refleja en el carácter específico de sus sistemas de apoyo, que dependen en gran medida de la persona de que se trate”; ello puede no ser la estructura de apoyo más idónea para alcanzar los objetivos de los enviados “y, en parte, refleja un modus operandi del Departamento que es de naturaleza reactiva y deja poco tiempo y pocas posibilidades para diseñar estrategias que permitan maximizar su eficacia, su gestión y su apoyo”.

330. La Dependencia de Apoyo a Misiones Políticas Especiales propuesta proporcionaría los elementos necesarios en materia de presupuesto, personal y logística a todas las misiones políticas especiales dirigidas por el Departamento de Asuntos Políticos y eximiría de las tareas administrativas a los funcionarios de sección, de conformidad con las recomendaciones mencionadas de la OSSI y el Comité del Programa y de la Coordinación (CPC). Esta dependencia centralizada de apoyo proporcionaría la coordinación y colaboración diarias esenciales con el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno en relación con el apoyo a las misiones políticas especiales dirigidas por el Departamento de Asuntos Políticos pero administradas por el primero, que, hasta la fecha, no se han gestionado de manera clara, lo cual ha provocado confusión, ineficiencia y la duplicación de tareas. Esta dependencia proporcionaría servicios de gestión centralizada a todas las misiones políticas especiales dirigidas por el Departamento de Asuntos Políticos, incluidos la preparación de presupuestos, el seguimiento de la ejecución de los presupuestos y los asuntos de personal. Además, la Dependencia proporcionaría un vínculo directo para la coordinación y la comunicación con otros departamentos a fin de atender mejor las necesidades más apremiantes y elaborar planes de capacitación a largo plazo y prever las necesidades de desarrollo de las misiones en estrecha coordinación con el responsable en materia de capacitación de la nueva División de Políticas y Apoyo a la Mediación. La Dependencia también establecería un vínculo entre las divisiones regionales, que prestan apoyo sustantivo a todas las misiones, y el personal del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, mediante la prestación de apoyo logístico, de personal y de otra índole.

331. La Dependencia también haría de intermediario en asuntos financieros entre el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, a fin de asegurar la vigilancia y la rendición de cuentas a todos los niveles. De ese modo se corregiría el hecho de que actualmente la Oficina Ejecutiva no vigile los aspectos financieros de las misiones administradas por el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. En vista de que las misiones políticas especiales cuentan actualmente con presupuestos de esa magnitud bajo la responsabilidad del Departamento de Asuntos Políticos, es importante que el Departamento pueda vigilar la ejecución de los presupuestos, una tarea que de ninguna manera puede ser realizada por un oficial de asuntos políticos, cuya atención debería centrarse en las prioridades sustantivas.

332. Está previsto que la Dependencia de Apoyo a Misiones Políticas Especiales propuesta implante el mecanismo necesario para facilitar la interacción entre todos esos organismos en materia de planificación estratégica y cuestiones operacionales diarias y reforzar la integración y coordinación.

333. El titular del puesto propuesto de jefe de equipo de la Dependencia de Apoyo a Misiones Políticas Especiales (P-4) será responsable de ayudar al Oficial Ejecutivo a asegurar que se preste el apoyo diario adecuado a las misiones políticas especiales dirigidas por el Departamento de Asuntos Políticos y estará al frente de la labor de la Dependencia. El jefe de equipo coordinaría y supervisaría las responsabilidades logísticas, financieras y de gestión vinculadas a las operaciones y el funcionamiento de las misiones políticas especiales y dirigiría los aspectos administrativos de las actividades presupuestarias de las misiones políticas especiales del Departamento, en estrecha colaboración con el oficial superior de asuntos políticos de la Oficina del Secretario General Adjunto, quien estaría al frente de las tareas sustantivas.

El titular del puesto coordinaría la ejecución de los presupuestos de las misiones (los niveles de gastos), los productos del presupuesto por programas, la utilización prevista de recursos y las necesidades de personal, y propondría y coordinaría medidas administrativas. El jefe de equipo colaboraría directamente con las misiones políticas especiales, el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno al nivel adecuado.

334. El titular del puesto propuesto de oficial de asuntos presupuestarios y financieros (P-3) sería directamente responsable de la vigilancia financiera y la ejecución presupuestaria de todas las misiones políticas especiales dirigidas por el Departamento de Asuntos Políticos. La OSSI puso de relieve esa necesidad cuando pidió una mayor supervisión financiera y presupuestaria de las misiones políticas especiales por el Departamento de Asuntos Políticos. En vista de que las misiones de esa magnitud están bajo la responsabilidad del Departamento de Asuntos Políticos, es importante que el Departamento pueda seguir la ejecución de los presupuestos, lo cual de ninguna manera puede ser realizado por un oficial de asuntos políticos, cuya atención se centra en los aspectos sustantivos de la misión. El oficial de asuntos presupuestarios ejercería de intermediario en materia financiera entre el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, a fin de asegurar la vigilancia y la rendición de cuentas a todos los niveles; supervisaría directamente la gestión financiera diaria de las 11 misiones administradas por el Departamento de Asuntos Políticos; y seguiría la ejecución financiera y presupuestaria general de las misiones políticas especiales bajo la administración del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno.

335. El titular del puesto propuesto de oficial administrativo y de personal (P-3) sería responsable de la planificación, coordinación y supervisión de todas las actividades relacionadas con el personal de las misiones políticas especiales dirigidas por el Departamento de Asuntos Políticos. Actualmente la Oficina Ejecutiva presta apoyo administrativo a unos 20 puestos de las misiones políticas especiales y se ocupa también de la administración de unos 45 expertos y consultores adscritos a los grupos de expertos en sanciones. Los pagos y las solicitudes de reembolso de gastos de viajes sumamente complejos deben efectuarse y saldarse, respectivamente, de manera oportuna. Las negociaciones contractuales complejas y prolongadas se realizan con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos a causa de los arreglos poco comunes de prestación de servicios mediante los que se contrata a los expertos. El oficial administrativo y de personal sería directamente responsable de la administración diaria de esos recursos humanos. Además, interactuaría con las divisiones regionales del Departamento y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno para asegurar que se atiendan las necesidades de personal; coordinaría las actividades administrativas a medida que vayan apareciendo; proporcionaría información administrativa esencial a las misiones políticas especiales, y procedente de éstas, que se aprovechará en el proceso de planificación, el proceso del presupuesto por programas y la ejecución de las actividades operacionales; y serviría de enlace con otros ámbitos del Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno.

336. La creación de otros cuatro puestos de auxiliar administrativo (cuadro de servicios generales (otras categorías)) proporcionaría apoyo administrativo y logístico a la Dependencia.

**Dependencia de Finanzas y Presupuesto**

337. Se propone crear una Dependencia de Finanzas y Presupuesto compuesta de cinco puestos (1 P-4, 1 puesto del cuadro de servicios generales (categoría principal) y 3 puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías)).

338. El titular del puesto adicional propuesto de oficial de asuntos presupuestarios y financieros (P-4) prestaría asistencia al Oficial Ejecutivo en la gestión financiera y el control de los programas del Departamento que se financian con cargo al presupuesto ordinario básico y a los recursos extrapresupuestarios. Dado el gran volumen de programas que gestiona la Oficina Ejecutiva, es imprudente que no haya un oficial encargado de esa función. Actualmente el presupuesto ordinario bienal del Departamento asciende a unos 62 millones de dólares y se administran alrededor de otros 2 millones de dólares con arreglo a las disposiciones de la resolución 60/249 de la Asamblea General. Además, en el bienio 2006-2007 se habilitó la suma de 25 millones de dólares con cargo a los fondos fiduciarios del Departamento de Asuntos Políticos (que se destinó, como mínimo, a 50 proyectos en curso que requieren cálculo de los costos, vigilancia, contratación de personal, asistencia para organizar conferencias y cursillos, entre otras actividades, y obligaciones financieras respecto de las actividades sobre el terreno). Es necesario contar con un funcionario del cuadro orgánico con experiencia en asuntos financieros y presupuestarios que preste asistencia al Oficial Ejecutivo en esos asuntos para asegurar una contabilidad y rendición de cuentas adecuadas.

339. El titular del puesto existente de auxiliar superior de asuntos presupuestarios y financieros (cuadro de servicios generales (categoría principal)) prestará asistencia y apoyo sustancial a la Oficina Ejecutiva en materia financiera y presupuestaria. Actualmente es el puesto de mayor categoría que presta apoyo al Oficial Ejecutivo en el ámbito presupuestario y financiero, ya que no se ha asignado personal del cuadro orgánico a la Dependencia de Finanzas y Presupuesto. Con la aprobación del puesto propuesto de oficial de asuntos presupuestarios y financieros (P-4), se prevé que el titular de ese puesto, entre otras funciones, preste orientación a personal de categoría inferior y examine y apruebe las tareas habituales.

340. Actualmente hay tres auxiliares administrativos (cuadro de servicios generales (otras categorías)) que prestan apoyo a la Oficina Ejecutiva en todos los aspectos financieros y presupuestarios de su labor. Aunque la Oficina Ejecutiva también tendrá que fortalecer su capacidad para hacer frente a un aumento de los viajes, la tramitación de las autorizaciones de viajes, el seguimiento de los gastos conexos y la certificación oportuna de las solicitudes de reembolso de los gastos de viaje, no se han previsto aumentos de la plantilla del cuadro de servicios generales (otras categorías) para esta dependencia a causa del traspaso de los trabajos asignados actuales pertenecientes a las misiones políticas especiales desde la función financiera y presupuestaria de la Oficina Ejecutiva a la Dependencia de Apoyo a Misiones Políticas Especiales.

**Dependencia de Administración de Personal**

341. Se ha propuesto fortalecer la Dependencia de Administración de Personal, que actualmente está compuesta por un oficial administrativo (P-4), un auxiliar administrativo superior y dos auxiliares administrativos (1 puesto del cuadro de servicios generales (categoría principal), 2 puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías)), que son responsables de prestar asistencia al Oficial Ejecutivo en

la gestión del personal del Departamento, con otro puesto de auxiliar administrativo (cuadro de servicios generales (otras categorías)).

342. El titular del puesto adicional de auxiliar administrativo (cuadro de servicios generales (otras categorías)) se ocuparía del trabajo relacionado con la administración y contratación del personal adicional propuesto y contaría con la ayuda de un funcionario que prestaría asistencia al Oficial Ejecutivo en asuntos administrativos generales, como el reparto de teléfonos móviles, la administración de las instalaciones de estacionamiento, la distribución de la información y los documentos en la oficina, el sistema de archivo, la dotación de personal de la oficina directiva, la gestión del calendario y los compromisos del Oficial Ejecutivo y otras responsabilidades.

### **Dependencia de Tecnología de la Información**

343. La Dependencia de Tecnología de la Información y el equipo de gestión de la información son responsables de prestar apoyo a las necesidades de tecnología de la información y comunicaciones del Departamento, incluido el apoyo al personal y los consultores que se financia con cargo a la partida para misiones políticas especiales y contribuciones voluntarias. Actualmente la Dependencia está compuesta por tres funcionarios (1 P-2 y 2 funcionarios del cuadro de servicios generales (otras categorías)) y presta apoyo a unos 350 usuarios finales.

344. El titular del puesto existente de oficial adjunto de sistemas de información (P-2) crea, desarrolla y mantiene aplicaciones y servicios, que van de lo sencillo a lo medianamente complejo, escritos en diversos lenguajes informáticos de alto nivel, mantiene y desarrolla los sitios del Departamento en Internet y la Intranet, presta servicios de administración de sistemas para bases de datos y apoyo avanzado en materia de administración de sistemas para servidores y sistemas operativos, trabaja con consultores externos para orientar el desarrollo de programas compatibles con las normas de funcionamiento de las Naciones Unidas, ejerce de representante de refuerzo ante la Junta de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, representa al Departamento en todas las reuniones técnicas interdepartamentales, asesora al Departamento respecto de las iniciativas de tecnología de la información para toda la organización, trabaja con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la División de Servicios de Tecnología de la Información en la aplicación de iniciativas, y contribuye a éstas, y asesora al Departamento y las divisiones respecto de las decisiones de adquisición de programas y equipo informáticos.

345. Los titulares de los dos puestos existentes de auxiliar de tecnología de la información (cuadro de servicios generales (otras categorías)) son responsables de la administración de la red local primaria del Departamento, la instalación, el mantenimiento y las actualizaciones de los servidores departamentales, y el apoyo a éstos, el registro de nuevos usuarios y la facilitación del acceso por parte de éstos a directorios y bases de datos protegidos, las copias de reserva y su integridad, su envío a la División de Servicios de Tecnología de la Información para su almacenamiento *ex situ*, el apoyo al usuario final en materia de equipo y programas informáticos respecto de los cuales la División no presta servicio técnico, los servicios de videoconferencia, la asistencia al oficial adjunto de sistemas de información en la determinación de las necesidades de los usuarios (para nuevas aplicaciones) y las pruebas correspondientes, las necesidades de sistemas y equipos

para funcionarios que realizan viajes de corta duración, el enlace con la División para solucionar problemas relacionados con el entorno informático del Departamento, la adquisición de equipo y programas informáticos para todos los usuarios y el mantenimiento del inventario de existencias de tecnología de la información y de las comunicaciones.

346. Se propone fortalecer la dependencia con dos puestos adicionales de auxiliar de tecnología de la información y sistemas (cuadro de servicios generales (otras categorías)).

347. Se pide crear un puesto adicional de auxiliar de tecnología de la información (cuadro de servicios generales (otras categorías)) en relación con el aumento propuesto de la plantilla del Departamento en los ámbitos señalados en el párrafo 319.

348. A raíz del especial hincapié hecho por el Departamento respecto del desarrollo de sus sitios en Internet y la Intranet, un auxiliar adicional de sistemas de la información (cuadro de servicios generales (otras categorías)) ayudaría al oficial adjunto de sistemas de información en el mantenimiento y desarrollo de los sitios web de los departamentos (en la Intranet e Internet) y sería responsable de prestar apoyo técnico básico en relación con las aplicaciones de sistemas de los equipos y programas informáticos pertinentes, instalar programas y equipos informáticos siguiendo las especificaciones pertinentes, prestar apoyo básico a la planificación, la especificación, el diseño, el desarrollo, la aplicación y el mantenimiento de sistemas de programas informáticos especializados; definir y especificar los requisitos; crear, probar y modificar prototipos de programas informáticos basándose en instrucciones detalladas; prestar apoyo a cuestiones relacionadas con el desarrollo de programas, como la seguridad y la integridad y recuperación de los datos; ayudar en la evaluación de las necesidades para sistemas nuevos (incluidas las modificaciones a los sistemas existentes) y realizar exámenes continuos con los usuarios y los responsables de desarrollar programas.

**b) Recursos adicionales no relacionados con puestos**

*Gastos generales de funcionamiento*

349. Los recursos necesarios adicionales solicitados en esta partida están relacionados con el aumento propuesto de la plantilla y ascienden a 486.800 dólares. El crédito adicional se destinará a comunicaciones, incluidos los gastos de teléfono, fax, valija diplomática y franqueo (270.400 dólares) y el mantenimiento del equipo de automatización de oficinas (216.400 dólares) para servicios de apoyo (nivel de servicio B) prestados por la División de Servicios de Tecnología de la Información de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo.

*Suministros y materiales*

350. Los recursos necesarios adicionales solicitados en esta partida por concepto de suministros y materiales de oficina están relacionados con el aumento de plantilla propuesto y ascienden a 90.200 dólares.

*Mobiliario y equipo*

351. Se necesitan recursos adicionales por valor de 180.300 dólares para la adquisición de equipo de oficina en relación con el aumento de plantilla propuesto.

## IV. Sección 28D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo

*Recursos necesarios adicionales (antes del ajuste): 4.184.700 dólares*

Cuadro 14

### Recursos necesarios adicionales por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Recursos					
	Consignación revisada 2006-2007	Aumento (A/62/6)	Aumento en el presente informe	Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimación revisada 2008-2009
Puestos	86 103,7	448,9	–	86 552,6	5 315,0	91 867,6
Otros gastos de personal	2 171,7	1 696,6	–	3 868,3	251,7	4 120,0
Consultores y expertos	598,9	(269,8)	–	329,1	21,3	350,4
Viajes de funcionarios	732,1	74,6	–	806,7	52,3	859,0
Servicios por contrata	21 704,8	5 188,4	–	26 893,2	1 748,8	28 642,0
Gastos generales de funcionamiento	120 170,5	100,3	3 545,8	123 816,6	9 412,9	133 229,5
Atenciones sociales	11,0	–	–	11,0	0,8	11,8
Suministros y materiales	3 385,0	185,7	–	3 570,7	232,2	3 802,9
Mobiliario y equipo	8 799,9	(3 631,8)	638,9	5 807,0	377,6	6 184,6
Subvenciones y contribuciones	1 731,2	(1 731,2)	–	0,0	–	0,0
<b>Total</b>	<b>245 408,8</b>	<b>2 061,7</b>	<b>4 184,7</b>	<b>251 655,2</b>	<b>17 412,6</b>	<b>269 067,8</b>

#### *Gastos generales de funcionamiento*

352. Los recursos necesarios adicionales solicitados en esta partida corresponden al alquiler de espacio para oficinas (1.983.000 dólares) y la reforma necesaria de las instalaciones (1.562.800 dólares) en relación con el aumento de plantilla propuesto sobre la base del costo estándar de los servicios comunes.

#### *Mobiliario y equipo*

353. Se necesitan recursos adicionales por valor de 638.900 dólares para la adquisición de mobiliario y equipo de oficina en relación con el aumento de plantilla propuesto sobre la base del costo estándar de los servicios comunes.

## V. Sección 35, Contribuciones del personal

*Recursos necesarios adicionales (antes del ajuste): 2.136.100 dólares*

Cuadro 15

### Recursos necesarios adicionales por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Recursos				Monto del ajuste	Estimación revisada 2008-2009
	Consignación revisada 2006-2007	Aumento (A/62/6)	Aumento en el presente informe	Total antes del ajuste		
Otros gastos	436 347,5	6 438,3	2 136,1	444 921,9	19 110,9	464 032,8
<b>Total</b>	<b>436 347,5</b>	<b>6 438,3</b>	<b>2 136,1</b>	<b>444 921,9</b>	<b>19 110,9</b>	<b>464 032,8</b>

354. Los recursos necesarios adicionales por valor de 2.136.100 dólares sufragarían las contribuciones del personal correspondientes a los cambios de puestos propuestos en el presente informe.

## VI. Medidas que debe adoptar la Asamblea General

355. Se pide a la Asamblea General que:

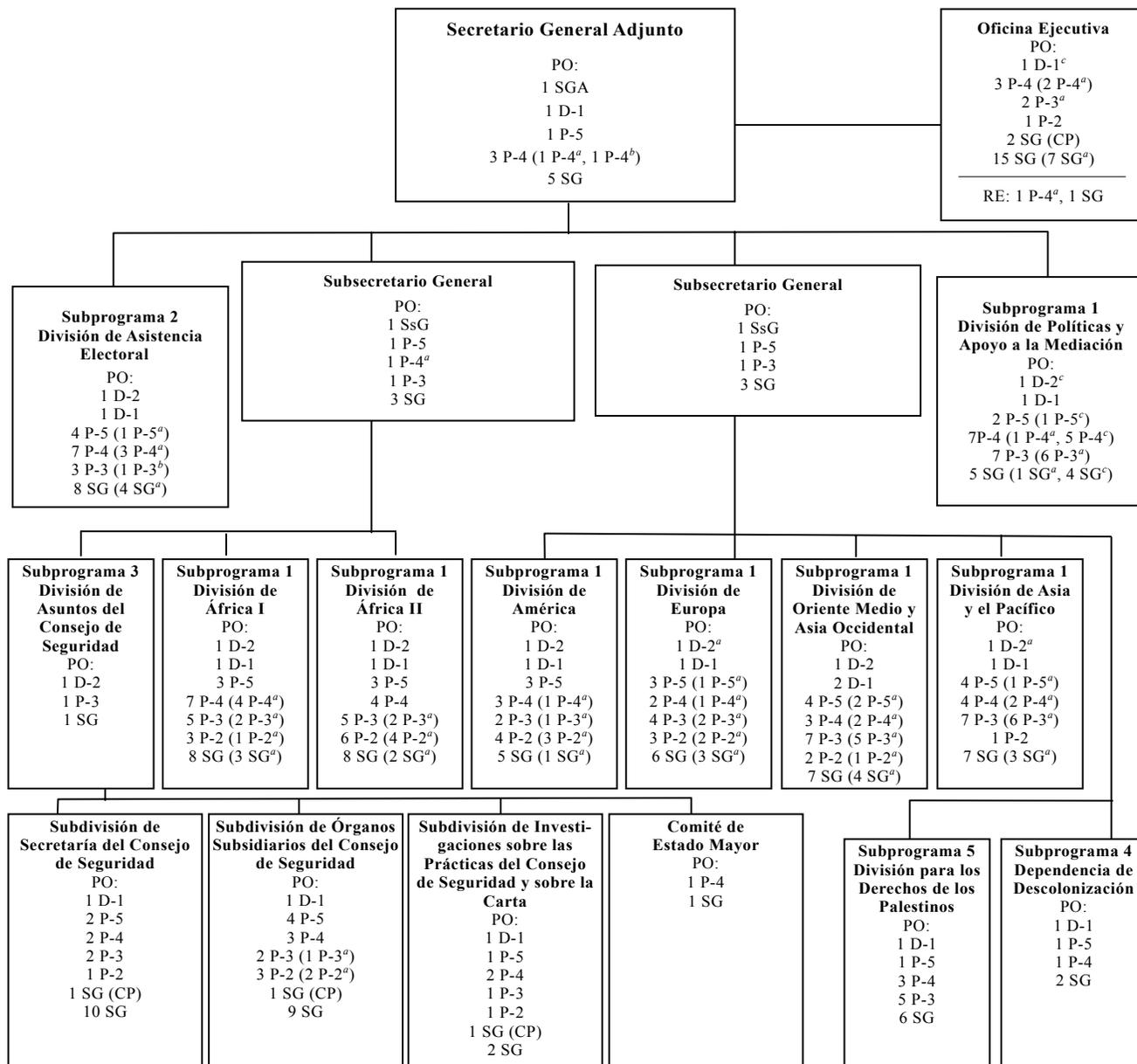
a) Apruebe la creación de 96 puestos nuevos (3 D-2, 5 P-5, 18 P-4, 27 P-3, 15 P-2, 28 puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías)) y la reclasificación de cuatro puestos (1 D-1 a D-2, 1 P-5 a D-1, 1 P-3 a P-4 y 1 P-2 a P-3) en la sección 3, Asuntos políticos;

b) Apruebe la creación de cinco puestos nuevos (1 P-5, 1 P-3, 3 puestos de contratación local) y la reclasificación de un puesto de D-1 a D-2 en la sección 1, Determinación de políticas dirección y coordinación generales, para la Oficina de Enlace de las Naciones Unidas en Addis Abeba;

c) Consigne un crédito por un total de 21.036.100 dólares, que incluirá 439.200 dólares en relación con la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales, 14.276.100 dólares en relación con la sección 3, Asuntos políticos, 4.184.700 dólares en relación con la sección 28D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, y 2.136.100 dólares en relación con la sección 35, Contribuciones del personal, que se compensará con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009.

## Anexo

## Departamento de Asuntos Políticos: organigrama y distribución de puestos revisados para el bienio 2008-2009\*



Abreviaturas: PO, presupuesto ordinario; RE, recursos extrapresupuestarios.

<sup>a</sup> Nuevos puestos.

<sup>b</sup> Reclasificación.

<sup>c</sup> Redespliegue.

\* Los puestos propuestos para el bienio 2008-2009 en el documento A/62/6 (Sect. 3) aparecen como puestos existentes.